



ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Entre territorios cercados y medios de vida en crisis

M. Irene Mamani y Esteban Sanjinés

ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Entre territorios cercados y medios de vida en crisis

M. Irene Mamani y Esteban Sanjinés

INVESTIGACIÓN

Esta publicación es posible gracias a la alianza de las siguientes instituciones:

WHH - Welthungerhilfe

TIERRA - Taller de Iniciativas en Estudios Rurales y Reforma Agraria

© TIERRA, 2022

Primera edición, septiembre 2022

DL: 4-1-3291-2022

ISBN: 978-9917-9818-6-2

Autores

Martha Irene Mamani

Esteban Sanjinés D.

Apoyo en la investigación

Wilfredo Plata

Rudy Idiaquez

Mapas

Fernando Alcons

Efraín Tinta

Editor: TIERRA

Calle Hermanos Manchego N° 2566

La Paz - Bolivia

Tel: (591) 2 243 2263

Fax: (591) 2 211 1216

Email: tierra@ftierra.org

Sitio web: www.ftierra.org

Diseño y diagramación: TIERRA

Fotografías y mapas: TIERRA

Impreso en Bolivia

Contenido

PRESENTACIÓN	7
INTRODUCCIÓN	9
1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE “CONTACTO INICIAL”	19
Breve acercamiento a la categoría “contacto inicial”	20
Derechos de los pueblos indígenas a la tierra y territorio	28
Los ese ejjas, pueblo indígena transfronterizo y en contacto inicial	38
2. ESTUDIO DE CASO: ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, ENTRE EXCLUSIÓN Y ENCUENTRO CON LA SOCIEDAD NACIONAL	43
Aislamiento “voluntario” como estrategia de vida	44
Eyiyokuibo: refugio de los últimos ese ejjas libres	51
Una vida marcada por vulnerabilidades	55
3. ESE EJJA DE EYIYOQUIBO, UN PUEBLO SIN TERRITORIO	79
Apropiación por terceros del territorio ese ejja	80
Ese ejjas con tierra y ese ejjas sin tierra	83
4. MUJERES ESE EJJAS, ENTRE MAYOR VIOLENCIA Y RESILIENCIA	93
¿Qué implica el contacto inicial para las mujeres de Eyiyokuibo?	94
Las mujeres, de la victimización a la resiliencia	102
5. CONCLUSIONES	105
6. RECOMENDACIONES	117
BIBLIOGRAFÍA	125

PRESENTACIÓN

El presente informe es producto de una iniciativa conjunta entre Fundación TIERRA y Welthungerhilfe. El documento aborda la difícil realidad que viven los pobladores de la comunidad indígena ese ejja de Eyiyokuibo, en el municipio de San Buenaventura, en la Amazonía norte del departamento de La Paz. En un escenario local marcado por impactantes cambios sociales, económicos, políticos acaecidos en los últimos 30 años, esta población ese ejja, de tradición pesquera itinerante, con el transcurrir de los años, ha visto cómo sus espacios tradicionales de vida, el acceso al río y a los bosques, las posibilidades de recolección de peces y alimentos se han ido restringiendo en la medida en que se han abierto nuevos caminos, han aparecido nuevos actores, las comunidades campesinas se han extendido a lo largo de la carretera, los centros urbanos se han expandido, las prácticas de consumo han variado y el Estado se ha constituido como un agente relevante en las distintas dimensiones del desarrollo de la región.

Para una comunidad indígena como la de Eyiyokuibo, que sólo hace algunas décadas ha comenzado a relacionarse con la sociedad boliviana y el Estado, la repentina y apabullante presencia del “progreso” ha tenido un impacto profundo en su realidad y cotidianidad, tanto así que actualmente se pone en duda la pervivencia de su forma de vida, su idioma y su cultura en general.

A pesar de que Bolivia ha desarrollado de manera robusta el tratamiento de los derechos indígenas en lo que se refiere al territorio, el acceso de recursos naturales, su cultura, sus formas organizativas y su propia justicia, en general, estos avances no se han elaborado considerando la situación y necesidades de pueblos indígenas en situación de alta vulnerabilidad y en situación de contacto inicial y reciente con el Estado. Ante esta omisión, incluso políticas públicas pensadas en favorecer a los pueblos indígenas pueden tener un efecto contrario; y eso es lo que está pasando en Eyiyokuibo con la aplicación del saneamiento de tierras, y otras medidas estatales en el nivel local.

Fundación TIERRA espera que esta investigación pueda ser útil para la población ese ejja de Eyiyokuibo y en general, para los pueblos indígenas minoritarios en situación de alta vulnerabilidad y contacto inicial. El estudio plantea el desafío de considerar medidas y protocolos especialmente diseñados para el relacionamiento con comunidades tan vulnerables como la de Eyiyokuibo, haciendo un llamamiento a los distintos actores que intervienen en la región: Estado, cooperación internacional, agencias bilaterales, organizaciones no gubernamentales, organizaciones indígenas matrices, a reflexionar sobre los impactos de su presencia en términos de la vida, la cultura y los medios de reproducción de la comunidad y ajustarlos para minimizar los efectos negativos que pudiesen estar generando de manera involuntaria.

Finalmente, es importante agradecer a los autores de este documento y a todo el equipo multidisciplinario que estuvo involucrado en el proceso de investigación, edición y publicación. Un agradecimiento especial a las mujeres y hombres de la comunidad de Eyiyokuibo que nos abrieron sus puertas y compartieron con nosotros sus preocupaciones, sus conflictos, pero también sus alegrías y perspectivas de futuro. Sin ellos, esta investigación no hubiera sido posible.

Juan Pablo Chumacero
Director Ejecutivo
Fundación TIERRA

INTRODUCCIÓN

Las amargas historias en torno a la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas persisten hasta hoy, en plena construcción de Bolivia como Estado Plurinacional. A medida que avanza un modelo de desarrollo basado en la sobreexplotación de la naturaleza y aumenta la presión por la apropiación de tierras y recursos naturales, avanza también el despojo de territorios y comunidades indígenas. La expoliación se incrementa con diferentes niveles de agresividad poniendo en cuestión la resistencia de los pueblos indígenas. Existen pueblos que han logrado adaptarse y aún resisten como cultura y sociedad gracias, en parte, a su larga experiencia de reinención frente a las amenazas externas (la evangelización, la colonia, la servidumbre, la República, el Estado). También hay otros pueblos indígenas que por siglos evadieron su relacionamiento con lo externo, pero hoy encaran forzosamente un proceso de contacto con la sociedad y el Estado. Se los conoce como pueblos indígenas en contacto inicial, es decir que no conocen completamente los códigos de la sociedad dominante y, por tanto, presentan una situación de indefensión y vulnerabilidad (OACNUDH, 2012).

La historia de la población aborígen en Bolivia y en Latinoamérica nos recuerda que, desde el establecimiento del imperio español hasta el día de hoy, los pueblos indígenas han encarado diferentes caminos de relacionamiento con la sociedad y el Estado. La colonización de vastos territorios indígenas no abarcó por igual todos los rincones de Bolivia, algunos pueblos indígenas, sobre todo de las tierras bajas, han vencido los vericuetos del sometimiento y la asimilación de modo que hasta la actualidad mantienen una identidad propia. Si hacemos una retrospectiva de algunos hechos constitutivos en la Amazonia, vemos que la colonia española no tuvo suficiente fuerza y recursos para dominar a toda la población indígena. Durante la era republicana, la instauración de barracas y empresas forestales no logró funcionalizar a todos los pueblos amazónicos al modelo económico entonces vigente. Las misiones religiosas tampoco pudieron evangelizarlos y convertirlos en pueblos “civilizados”.

Por su parte, la Reforma Agraria de 1953 los catalogó como selvícolas y promovió vehementemente el poblamiento de sus territorios ancestrales con colonos provenientes de las zonas altas (Almaraz, 2020).

Recién a partir de la década de los años noventa del siglo pasado, cuando el mundo indígena capta la atención de instancias internacionales de derechos humanos y eclosionan las voces indígenas de resistencia¹, en el país se encara un nuevo proceso agrario mediante nuevas leyes agrarias (Ley N° 1715 y Ley N° 3545) que apuntan al reconocimiento de los derechos territoriales de las poblaciones indígenas para la reestructuración de la propiedad comunitaria de la tierra. A través del mecanismo técnico jurídico llamado saneamiento de tierras, entre 2006 y 2010 se logró subsanar parte de la deuda histórica con la población indígena (Almaraz, 2020). En la actualidad, el 27% de tierras (equivalente a 24 millones de hectáreas) está en dominio de 329 pueblos indígenas, ello incluye la consolidación de territorios en tierras bajas y tierras altas bajo la figura de territorios indígena originario campesinos (TIOC) (INRA, 2022).

No obstante, los pueblos en contacto inicial, es decir aquellos segmentos de pueblos indígenas que no fueron sometidos por la colonia, ni por las misiones religiosas ni el Estado republicano (como los ese ejas o t'simanes), mostraron dificultades para entender y afrontar los requerimientos de la burocracia del proceso de saneamiento. En consecuencia, quedaron excluidos, sin tierra ni territorio para reproducir su cultura y modo de vida tradicional. Si bien la ley agraria promulgada en la década de 1990 (Ley INRA) incorporó el enfoque de pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial (PIACI)², los que formularon la ley no consideraron la existencia de estos pueblos con poca relación con la sociedad nacional y aplicaron una visión lineal de lo indígena (A. Almaraz, experto, entrevista, junio de 2022).

1 A nivel internacional, en 1989 se aprueba el Convenio 169 de la OIT donde se hace referencia a pueblos indígenas y tribales; asimismo, en Bolivia, en 1990 se lleva adelante la primera gran Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad, en la que participaron alrededor de 300 personas. Otro hito destacable es la emergencia en 1982 de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB).

2 Término usado por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) para el abordaje de los derechos y la protección de los pueblos indígenas con bajo grado de contacto con la sociedad nacional.

En ese escenario, el procedimiento agrario para la regularización de los derechos a la propiedad secundó la exclusión territorial de poblaciones indígenas que pretendían sumarse a la vida nacional. Un pueblo sin reconocimiento territorial está condenado a desaparecer, es decir al etnocidio (A. Vadillo, experto, entrevista, mayo de 2022).

Planteamiento del informe

El presente informe, mediante el estudio de caso, busca analizar la situación socioterritorial del pueblo ese ejja de Eyioquibo. Nuestro cuestionamiento central radica en entender por qué este pueblo indígena no tiene tierra considerando que en el país hubo una amplia apertura del proceso de saneamiento de tierras que buscaba reconstituir territorios indígenas ancestrales, y la razones por las que sus medios de vida son cada vez menos sostenibles.

Eyioquibo es una comunidad perteneciente al pueblo indígena ese ejja. Los ese ejjas habitan la Amazonia boliviana y peruana y son un pueblo indígena en situación de contacto inicial. Tradicionalmente su población es conocida como una “población del río” por su vocación pesquera. Tienen origen nómada y su forma de vida se ha caracterizado por pequeños asentamientos itinerantes, en forma de puertos, en torno a las riberas de los ríos. Los ríos y las riberas se constituían en su territorio, por tanto, el río no solo es una vía de comunicación sino un medio de vida.

Actualmente en nuestro país hay ocho comunidades ese ejjas asentadas a lo largo de los ríos Beni, Madre de Dios y Orthon, en tres departamentos: Pando, Beni y La Paz. Eyioquibo es una ellas, está ubicada en el norte del departamento de La Paz, en el municipio de San Buenaventura, en las cercanías del centro poblado del mismo nombre, entre las riberas del río Beni y la carretera San Buenaventura-Ixiamas (ver Mapa 1).

Mapa 1. Ubicación geográfica de la zona de estudio



La comunidad Eyiyokuibo, a diferencia de otros asentamientos ese ejjas como Portachuelo (Beni) y Villanueva (Pando), es de reciente data; está conformada por descendientes de clanes familiares que en los siglos pasados no fueron sedentarizados y sometidos a políticas de control (sean estas de carácter religioso, estatal o servidumbral) y hasta el siglo XXI se han mantenido en contacto intermitente o relacionado parcialmente con la sociedad nacional y el Estado.

Eyiyokuibo es un caso emblemático de reductos de poblaciones indígenas semi aisladas que no tienen tierras. Las primeras constataciones orientan a que sus territorios ancestrales fueron sobrepuestos con derechos de otros actores. Por otro lado, su condición de contacto inicial parecería que reduce las posibilidades de ejercer sus derechos territoriales ante el Estado. Si bien existen intentos estatales por compensar a los ese ejjas con un nuevo territorio, no se responde a sus necesidades; además, no queda claro si esta acción se traduzca en la mejoría de sus condiciones de vida.

La comunidad Eyiyokuibo, no habiendo territorio libre para la subsistencia de sus habitantes, y como si se tratara de un barrio común, está ubicada en un área periurbana de 10 hectáreas concedida por una misión evangélica desde el año 2000. Allí residen alrededor de 400 personas en 27 viviendas construidas por el Estado y con escasos servicios básicos (electricidad y agua) por los que deben pagar. Su reducción en un asentamiento fijo ha implicado sostener un relacionamiento permanente con la sociedad dominante y adoptar nuevas formas de subsistencia lejos de su vida tradicional. Su cercanía a dos centros poblados (Rurrenabaque y San Buenaventura) genera múltiples desafíos de interacción con la sociedad nacional considerando que los contactos interculturales se construyen sobre relaciones de poder. Aun así, y en medio de profundas asimetrías, sus representantes buscan su agregación e inclusión en la dinámica nacional. Sin embargo, para la sociedad dominante Eyiyokuibo es un pueblo cercano a un gueto de los llamados despectivamente “chamitas”, que genera a la vez bondad y desprecio.

En ese escenario, consideramos que su crítica situación socioterritorial no solamente responde al olvido sistemático del Estado ni a la falta de cooperación y ayuda humanitaria. Una cuestión determinante es que, en la intervención y la aplicación de las políticas públicas, incluyendo las leyes agrarias, no se prestó suficiente atención a su grado de contacto con la sociedad nacional. Hay ausencia del enfoque de PIACI, por lo tanto, no hay mecanismos de acompañamiento diferenciado desde el Estado. La experiencia de Eyiyokuibo nos advierte que este tipo de contacto sin alguna forma de acompañamiento puede traducirse en aculturación violenta donde las acciones externas, por bien intencionadas que sean, pueden debilitar la libre autodeterminación.

En suma, la situación del pueblo ese ejja de Eyiyokuibo refleja un problema socioterritorial que no ha recibido la atención que amerita. Se trata de un caso que puede ejemplificar vulneración de derechos humanos de pueblos indígenas. En consecuencia, es urgente reflexionar críticamente para, bajo el enfoque de derechos humanos³, reconducir en lo posible la intervención y la protección estatal.

Objetivos del informe

A lo largo del documento se busca responder a la siguiente pregunta central: ¿por qué el pueblo indígena ese ejja de Eyiyokuibo no tiene tierra y sus medios de vida son cada vez menos sostenibles considerando que desde 1996, en el país hubo una apertura legal por reconstituir territorios indígenas ancestrales? A partir de este cuestionamiento, se analiza la situación socioterritorial de Eyiyokuibo tomando en cuenta el contexto de consolidación de políticas de desarrollo en la Amazonia, secundadas por procesos de titulación de tierras.

3 Un enfoque basado en los derechos humanos sobre pueblos indígenas permite determinar qué derechos y libertades tienen estos últimos en virtud de las normas internacionales de derechos humanos, así como cuáles son las obligaciones de los responsables de garantizar que los pueblos indígenas disfruten de sus derechos. Este enfoque busca empoderar a los pueblos indígenas para exigir sus derechos y obliga a los garantes de derechos dar cumplimiento a sus compromisos.

Algunas preguntas específicas que guiaron la reflexión y la elaboración del informe son:

1. ¿Cuál es el tratamiento conceptual y normativo en torno a pueblos indígenas en contacto inicial?
2. ¿Cómo y bajo qué condiciones el pueblo indígena ese ejja de Eyiyokuibo ha gestionado su contacto con la sociedad y el Estado a lo largo de su historia?
3. ¿De qué manera se aplicó la política agraria de saneamiento de tierras en el territorio del pueblo ese ejja?, y ¿cuáles son las implicancias de la reciente asignación de un “nuevo territorio”?
4. ¿Cuáles son los desafíos que las mujeres de Eyiyokuibo encaran, particularmente en el ámbito de cuidado y alimentación familiar, durante el proceso de contacto?
5. ¿Cuáles son las alternativas de Eyiyokuibo para construir una comunidad sostenible en el marco de su derecho a la libre autodeterminación como pueblo indígena?

Además de presentar resultados de un análisis, este informe busca contribuir a:

- Sensibilizar al Estado sobre la situación particular de la comunidad ese ejja para que adecue su accionar en las políticas relacionadas con distribución de tierras, vivienda, educación, impuestos, producción.
- Concientizar a la sociedad civil y a otros actores relacionados con el desarrollo a nivel local y nacional sobre la realidad de pueblos indígenas altamente vulnerables poniendo en cuestión lógicas de intervención que no contemplan la naturaleza de sus formas de vida y sus nociones diferentes respecto al territorio y a los recursos naturales.

Cuestiones metodológicas

La elaboración del presente informe surge a partir del diálogo con hombres y mujeres ese ejjas de Eyiyokuibo sobre las afectaciones de la construcción de la megaobra carretera San Buenaventura-Ixiamas.

En las conversaciones se pudo constatar que la carretera como tal no era percibida como algo perjudicial, sino que había otros temas relacionados a la alimentación y a la marginación social que sí les preocupaba. A medida que fue avanzando el diálogo, se hallaron versiones comunes que apuntan a la falta de un territorio, pero sin precisar las razones.

Se encontró una inusitada predisposición cuando se les planteó la necesidad de problematizar su situación de contacto inicial, aunque su preocupación fue mostrar la pobreza y la falta de alimentos en la comunidad. Afirmaron que: “Necesitamos mostrar cómo vivimos para que nos entiendan... Podemos hacer como un cuento que muestre lo que cuesta pescar” (Diálogo, comunidad Eyiyokuibo, 2022).

A partir de estos encuentros previos, Fundación TIERRA se propuso mostrar de manera argumentada la situación de vulnerabilidad socioterritorial del pueblo indígena ese eija de Eyiyokuibo. Para ello, un punto de partida fue la breve reflexión teórica en torno al tratamiento de pueblos indígenas en contacto inicial y la política de distribución de tierras en un contexto de heterogeneidad de pueblos indígenas en Bolivia.

El documento adopta el enfoque cualitativo, descriptivo y analítico. La técnica de investigación utilizada es el estudio de caso. El recojo de información fue determinado participativamente. A la cabeza del capitán de Eyiyokuibo se organizó una reunión previa para acordar las actividades dentro de la comunidad según la predisposición colectiva: conversaciones grupales, charlas informales y observación participante informada. Las conversaciones grupales se dividieron por subgrupos: mujeres, líderes y jóvenes. Paralelamente a estas actividades, se apoyó la planificación logística de la comunidad para el ingreso a su nuevo territorio.

Para las charlas informales se contactó a líderes, mujeres y jóvenes ese ejas que mostraron disponibilidad de conversar. La técnica de observación participante fue realizada en la comunidad ese eija de Eyiyokuibo y en otros espacios de su dinámica social (actividades en la Isla Ribero, ferias locales, encuentros con actores externos, rutas para la provisión de alimentos).

Por otro lado, se realizaron entrevistas semiestructuradas a autoridades municipales de San Buenaventura y Rurrenabaque, representantes de instituciones gubernamentales y no gubernamentales, además de especialistas en temas indígenas.

De forma intencional se da un tratamiento amplio a los derechos territoriales y a la situación de las mujeres sobre otros ámbitos y actores de la realidad analizada. La razón de la priorización de lo territorial se funda en el hecho de que sin territorio el ejercicio de los derechos humanos de un pueblo es inviable. En el caso de las mujeres, se intenta visibilizar su aporte a la pervivencia de la comunidad.

En este informe, el saneamiento de tierras es entendido como una política estatal de gran envergadura que ha transformado la realidad agraria del país. El proceso de saneamiento ha implicado adopción de leyes, movilización de la institucionalidad estatal y una inversión de más de USD 110 millones obtenidos principalmente a través de préstamos de la cooperación internacional (Banco Mundial, Banco Interamericano de Desarrollo y embajadas), y en menor medida, del aporte del Tesoro General de la Nación. Esta política agraria, a pesar de su enfoque de equidad social sobre la tenencia de la tierra, generó externalidades que afectaron de manera negativa a pueblos indígenas minoritarios y aislados.

Por la complejidad temática estamos conscientes de que el trabajo presenta limitaciones en la interpretación de varias realidades sobre todo de orden cultural. El alcance de este informe, más que llegar a conclusiones definitivas, busca reportar una situación social de emergencia y proponer pautas orientativas para coadyuvar a garantizar el ejercicio de derechos.

Organización

Para entender la cuestión indígena en toda su complejidad se hace necesario un marco general y una contextualización, por ello, en el **primer capítulo** se hace el esfuerzo de poner en discusión el concepto de “contacto inicial” y se revisa de manera crítica el abordaje de la cuestión indígena en las políticas y normas agrarias.

Asimismo, en este apartado se presenta a los ese ejas como pueblo indígena en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI) a fin de mostrar su situación particular dentro de la historia de los pueblos de la Amazonia.

El **capítulo dos** comprende el estudio de caso centrado en la situación del pueblo indígena ese ejja de Eyiyokuibo. Este estudio tiene varias secciones interconectadas que, a través de la interpretación del pasado y presente, muestran hitos de su contacto inicial y su actual situación de vulnerabilidad social enfatizando en aquellos hechos y cambios que están generando mayor presión sobre sus medios de vida tradicional.

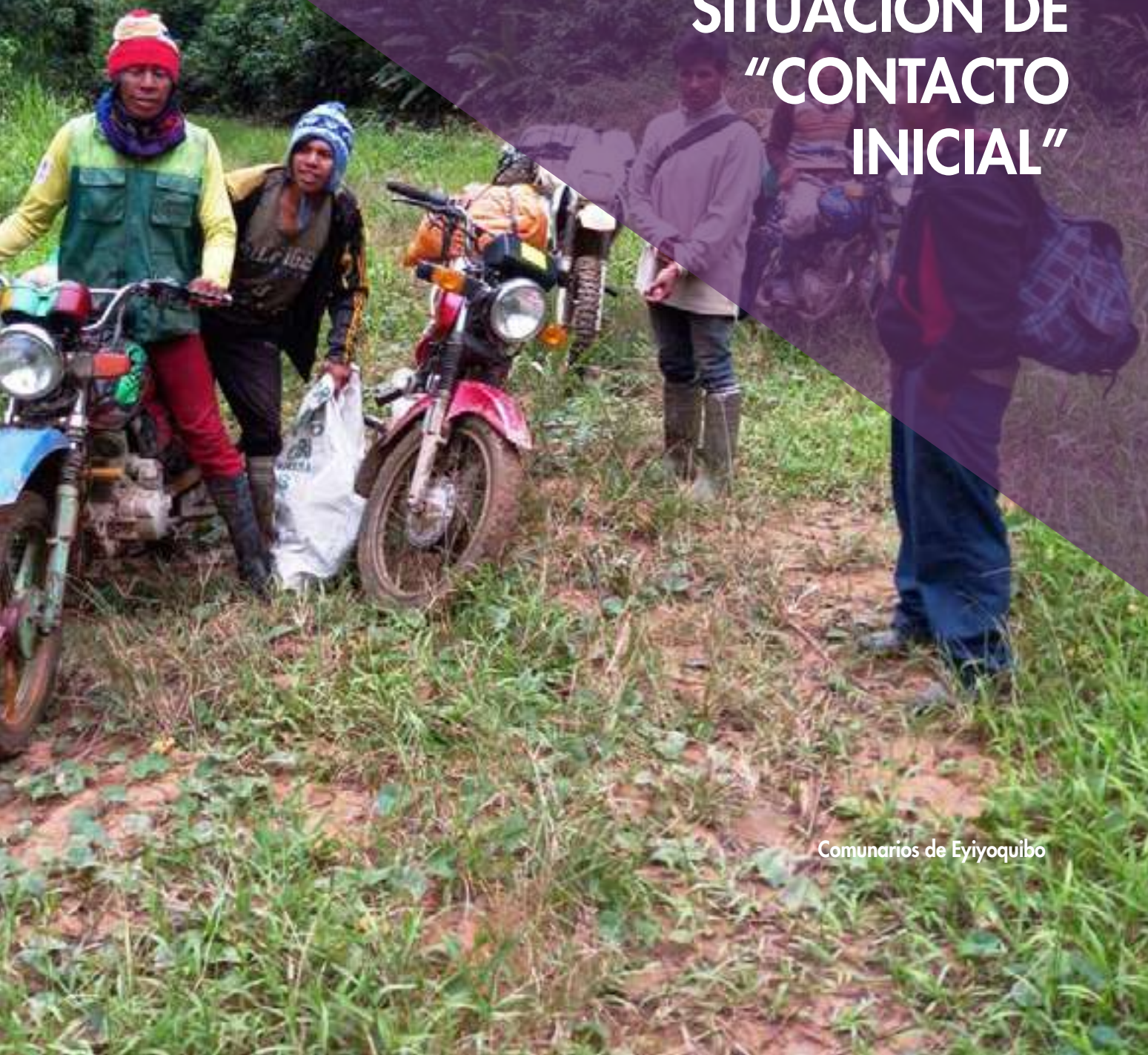
El **capítulo tres** es el apartado que explica el proceso de despojo silencioso y exclusión territorial de este pueblo. Se busca responder por qué se quedó sin tierra cuando hubo una gran apertura por la inclusión territorial de los indígenas a nivel nacional. Asimismo, se refleja la situación actual de sus derechos sobre un “nuevo territorio” otorgado por el INRA como repuesta tardía a su necesidad de un espacio de vida.

Tomando en cuenta que las afectaciones no son iguales para mujeres y hombres, y ante la importancia de reflejar la situación de las mujeres de Eyiyokuibo, el **capítulo cuatro** analiza la sobrecarga laboral hacia ellas a partir de la reasignación de los roles de género y crisis de la estrategia tradicional de subsistencia; se abordan también las acciones de resiliencia que están liderando las mujeres.

Finalmente, en los **capítulos cinco y seis** se presentan algunas conclusiones y recomendaciones. Las conclusiones no son definitivas sino orientativas de una realidad en permanente cambio. Por otro lado, con las recomendaciones no pretendemos anular los aportes y avances que se han logrado hasta ahora en Eyiyokuibo, sino sugerir ajustes en ciertas acciones que pudieran estar propiciando algún tipo de vulneración.



1. CONTEXTUALIZACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN SITUACIÓN DE “CONTACTO INICIAL”



Comunarios de Eyiyokuibo

Breve acercamiento a la categoría “contacto inicial”

Dentro del abordaje teórico de la cuestión indígena, “contacto inicial” es una categoría de análisis que refiere a aquellos pueblos o segmentos de población indígena que mantienen un contacto intermitente o esporádico con la población mayoritaria nacional. Es decir, por alguna razón permanecían en aislamiento o al margen de la sociedad y el Estado, pero en algún momento de su historia establecen contacto con la población mayoritaria (OIT, 1989; CIDH, 2013).

El abandono de su situación de aislamiento no necesariamente resulta de su autodeterminación, es decir libre albedrío, sino de hechos forzados como la evangelización y la intervención del Estado. Generalmente la transición de una situación de aislamiento a contacto inicial responde a la presión de agentes externos; por ejemplo, en la Amazonia el apremio por la ejecución de proyectos mineros, agropecuarios, madereros, entre otros, que se impusieron sobre territorios indígenas ancestrales.



Población indígena en contacto inicial durante la feria en Rurrenabaque

Para seguir con la comprensión de la categoría de contacto inicial es importante cuestionarnos sobre cuáles son los factores que determinan esta situación. Las instancias internacionales de mayor referencia sobre los pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial como la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), no hacen una caracterización de dicha categoría, directamente abordan las afectaciones negativas. Si bien la primera impresión del término “inicial” sugiere el principio de un proceso de contacto, este no es sinónimo de temporalidad; es decir, no es relativo a un lapso de tiempo o período de acercamiento, de hecho, indica el nivel de interacción entre un pueblo indígena con la sociedad externa. Esto nos sugiere que la situación de contacto inicial de un pueblo indígena puede persistir durante varios años, a pesar de largos tiempos y reiterados encuentros con la sociedad mayoritaria.

Esta categoría, sin embargo, no está exenta de interpelaciones dado que en el fondo legitimaría el paradigma de desarrollo occidental que en última instancia pretende la integración o la asimilación de los pueblos indígenas a las sociedades nacionales dominantes. Según esta visión, los pueblos indígenas se encuentran en un gradiente de evolución social inicial por lo que deben transitar del aislamiento al contacto intermitente, luego al contacto permanente, hasta llegar a estar “integrados” (Wise y Ribeiro, 1978). Este enfoque lineal de la historia sobre los pueblos indígenas niega la posibilidad de otras formas de construir el etnodesarrollo sin necesariamente establecer dependencia con la sociedad globalizante.

A pesar de las visiones homogéneas, el término “contacto inicial” nos da pautas para poner en discusión las múltiples estrategias de vida que adoptan los pueblos indígenas. Los hechos muestran múltiples realidades donde algunos han encontrado espacios en la economía de mercado, otros mantienen una interacción esporádica, mientras que algunos continúan en aislamiento y poco contacto. Esta situación demanda una mirada amplia que capte la complejidad de la diversidad.

Otro cuestionamiento importante es el cómo se desarrolla el contacto sin incurrir en la vulneración al derecho a la autodeterminación. Los pueblos y

los individuos indígenas tienen derecho a mantener un contacto esporádico, a no ser sometidos a una asimilación forzada ni a la destrucción de su cultura; en virtud de esos derechos determinan de manera libre su condición política o apolítica y pueden perseguir libremente su desarrollo económico, social y cultural (OIT, 1989; CIDH, 2013). Sin embargo, en los hechos el derecho al aislamiento como parte de su autodeterminación es tergiversado y ha dado pie al olvido estatal; es decir, mayor exclusión y ningún acceso a beneficios como la salud y la educación (D. Saavedra, experto, entrevista, mayo de 2022).

El derecho a la libre determinación de un pueblo indígena en contacto inicial tiene relación directa con sus derechos sobre tierras, territorios y recursos naturales, por ello, la libre determinación busca evitar la reducción territorial y afectaciones a sus medios de vida. El tema de fondo es garantizar las condiciones materiales para el desarrollo social, lo que en la práctica supone hacer valer y respetar sus derechos a la propiedad y tenencia de la tierra. Esta acción implica una visión integral de la temática territorial, ambiental y agraria otorgándole un enfoque para la defensa efectiva de un espacio de vida.

Respetar la decisión de un pueblo indígena de sostener un bajo nivel de contacto con la sociedad nacional no absuelve a los tomadores de decisiones de la responsabilidad de desarrollar políticas públicas diferenciadas. El Estado tiene la obligación de elaborar directrices dirigidas a todos los agentes gubernamentales y no gubernamentales, en las que se establezcan mecanismos para la protección de los derechos de los pueblos indígenas en contacto inicial; por ejemplo, generar medidas de protección de sus espacios vitales como es el territorio o de salvaguardas contra prácticas de asimilación negativa o integración forzada. La institucionalidad pública debe prevenir, entre otros aspectos, todo acto que genere la privación de su integridad como pueblos distintos o que produzca algún tipo de asimilación (CIDH, 2013).

Por otra parte, la categoría “contacto inicial” a pesar de sus limitaciones en su enfoque que posiciona una mirada cíclica y lineal de la historia de los pueblos aborígenes, nos sugiere un aspecto fundamental que muchas veces en las discusiones y debates pasa desapercibido: el carácter heterogéneo de la población indígena en cuanto a su grado de relacionamiento con la sociedad

nacional y el Estado. Para avanzar en el ejercicio de los derechos indígenas necesariamente debemos desafiar la mirada simplificada del mundo indígena que coloca en un extremo a los pueblos indígenas con relacionamiento amplio con la sociedad dominante, por lo general pueblos mayoritarios como los aymaras, quechuas, guaraníes; y, en otro extremo, pueblos no contactados, casi como sinónimo de no existencia. Es importante considerar que los pueblos indígenas en contacto no presentan el mismo nivel o grado de relacionamiento; a pesar de varias décadas, algunos pueblos aun sostienen un contacto débil y esporádico y por lo tanto se desenvuelven en un escenario desigual frente a la sociedad mayoritaria. El grado de contacto debería ser el punto de partida para las acciones estatales de protección y de intervención no gubernamental. Esto amerita estudios y debates multidisciplinarios de largo aliento y plazo que superen las discusiones unilineales.

Mecanismos de protección de los pueblos indígenas de contacto inicial

Los pueblos indígenas en contacto inicial tienen los mismos derechos que aquellos pueblos indígenas ya contactados o integrados en las sociedades mayoritarias, lo mismo sucede con los derechos humanos de sus habitantes, pero sería un desacierto asumir que pueden ejercer estos derechos por cuenta propia porque en la práctica desconocen el funcionamiento de la sociedad mayoritaria. Por ello, es importante cuestionarnos qué tipo de acciones y mecanismos de defensa existen para salvaguardar todos los derechos de las poblaciones indígenas en contacto inicial y cuál es el estado de ejercicio de los mismos.

Dentro de la agenda internacional de derechos humanos existe un marco normativo amplio sobre los derechos de los pueblos indígenas. Entre algunos tratados y convenciones están la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre (1948), la Convención Americana sobre Derechos Humanos (1969), el Proyecto de Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (1997), el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (1989), la Convención de Naciones Unidas para la Prevención y Sanción del Delito de Genocidio (1948), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (2007), y las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento

y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco, y la Región Oriental de Paraguay (2012)⁴. Estas normativas abordan de manera general los derechos de los pueblos indígenas en contacto inicial, la mayoría se limita a mencionar la existencia de pueblos indígenas en situación de aislamiento y contacto inicial (PIACI), pueblos indígenas en aislamiento voluntario (PIAV) y pueblos tribales, y a dictar directrices generales. Las directrices usualmente se refieren al respeto a sus derechos humanos y hacen énfasis en la libre determinación, la consulta previa, libre e informada y el rol protector del Estado.

Por su lado, la CIDH –sin precisar el caso de los pueblos indígenas de contacto inicial– determina que cuando un Estado tiene conocimiento de la grave situación que están padeciendo las personas que viven en zonas marginadas, tiene el deber de adoptar medidas para mitigar los daños que se están produciendo, así como imponer las sanciones correspondientes:

“La falta de medidas en tal sentido, no obstante el pleno conocimiento de la gravedad de la situación, ha sido entendida por la Corte Interamericana como una fuente de responsabilidad internacional frente a las afectaciones a la vida e integridad personal derivadas de dichas condiciones” (CDIH, 2013, párr. 253).

4 Además, están los instrumentos del sistema universal de derechos humanos como la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de los Derechos Humanos. También están los pactos internacionales, como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).





>> Pueblos indígenas en situación de “contacto inicial”

En el caso boliviano existen ciertos avances por lo menos en lo formal. El gobierno, junto a la ONU, desde hace una década viene trabajando en la protección de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. En 2006 se llevó adelante un seminario regional con organizaciones indígenas, gobiernos, expertos y organismos internacionales en la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, allí se elaboró un documento denominado Llamamiento de Santa Cruz⁵. En 2009, la Constitución Política del Estado (CPE) además de reconocer los derechos de los pueblos indígenas en general, expresamente se refiere a los PIACI:

“las naciones y pueblos indígenas en aislamiento y no contactados gozan del derecho a mantenerse en esa condición, a la delimitación y consolidación legal del territorio que ocupan y habitan” (Art. 31, II).

Posteriormente, en 2013 se promulgó la Ley N.º 450 de Protección a naciones y pueblos indígena originarios en situación de alta vulnerabilidad que tiene como objeto establecer los mecanismos y políticas sectoriales e intersectoriales de prevención, protección y fortalecimiento, para salvaguardar los sistemas y formas de vida individual y colectiva de dicha población. Además, esta ley establece la conformación de la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIGEPIO).

⁵ En este documento se definen principios básicos necesarios para garantizar la protección de los derechos de los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, en 2007 fue incluido en el informe de actividades que la OACNUDH presenta anualmente al Foro Permanente para las cuestiones indígenas. Disponible en: <https://www.servindi.org/pdf/LlamamientoSantaCruz.pdf>

Sin embargo, la aplicabilidad de estos avances legales es marginal. A poco tiempo de cumplirse una década de la promulgación de la Ley N.º 450, la puesta en funcionamiento de la Dirección es una incógnita (Flores y otros, 2021). Asimismo, hay un gran vacío en la normativa al no legislar la intangibilidad de los territorios donde habitan los PIACI; tampoco hay un esfuerzo por establecer mecanismos de protección de pueblos indígenas considerando su grado de relacionamiento con la sociedad nacional y el Estado. El avance, por no decir el único, está en la Resolución N.º 48 de 2006, del Servicio Nacional de Áreas Protegidas que declara zona intangible y de protección a una parte del área protegida del Parque Madidi donde se presume la existencia del pueblo toromona en situación de aislamiento.

Bolivia: los pueblos indígenas en contacto inicial

En Bolivia hay 36 pueblos indígenas reconocidos constitucionalmente, 34 de estos habitan en tierras bajas; están asentados en las regiones del Oriente, la Amazonia, el Chaco, el Trópico de Cochabamba y el norte de La Paz (Tamburini, 2019). No hay estudios argumentativos sobre el grado de contacto de estos pueblos indígenas con la sociedad nacional y el Estado. Tampoco hay diagnósticos de cuáles se encuentran en situación de contacto inicial y por qué.

El informe de la CIDH de 2012 sobre pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial, nombra 24 pueblos indígenas en situación de no integración completa a la sociedad nacional sin diferenciar entre los que se encuentran en contacto inicial y los que están en aislamiento. Los pueblos indígenas mencionados son: araonas, ayoreos (ayoréodes), baures, cavineños, chacobos, ese ejjas, guarasug'wes, machineris, mores, mosetenes, m'byas yukis, pacahuaras, tapietes, toromonas, t'simanes (chimanes), sirionós, uru chipayas, uru iruitos, urus del lago Poopó, uru muratos, yaminahuas, yoras, yuracarés y yuquis (yukis). Por otro lado, una sistematización del Centro de Estudios Jurídicos e Investigación Social (CEJIS) sobre pueblos indígenas en aislamiento voluntario, con base en otros estudios, establece que en el país hay 10 pueblos en aislamiento voluntario y se encuentran en diferentes zonas de la región amazónica (Flores y otros, 2021). Por su parte, el gobierno no cuenta con información cuantitativa ni cualitativa sobre los pueblos indígenas en contacto reciente.

Siguiendo el informe de la CIDH sobre los PIACI, es posible afirmar que en Bolivia la mayoría de los pueblos indígenas no ha alcanzado a integrarse con la sociedad nacional y el Estado. Los antepasados de estos pueblos habitaron el territorio boliviano desde mucho antes de la existencia del Estado-nación; en la actualidad, una parte –que agrupa a los pueblos minoritarios en términos de población– corre el riesgo de desaparecer por completo a raíz de políticas de asimilación y olvido estatal.

La histórica exclusión de los pueblos indígenas del proyecto país tiene su origen en la misma fundación de Bolivia. La exclusión de alguna manera trató de ser reconducida durante la Reforma Agraria de 1953 que buscaba la inclusión de los indígenas a la sociedad nacional, pero desde una visión vertical. La Ley de Reforma Agraria reconoció su existencia, pero les negó sus derechos como pueblos. Este escenario cambió desde la década de 1990 con la primera gran Marcha Indígena por el Territorio y la Dignidad cuyo mayor logro fue el reconocimiento de sus derechos territoriales, sociales y políticos. Desde ese momento, los pueblos indígenas se posicionan como actores sociales determinantes en el debate rural nacional. En el ámbito normativo se incorporaron una serie de disposiciones incluyendo nuevas leyes (agraria y forestal) inclinadas a mejorar sus condiciones de vida. La inclusión normativa terminó de oficializarse con la aprobación de una nueva CPE en 2009 que incorpora el tema indígena de manera transversal a lo largo del texto constitucional.

En la práctica, sin embargo, los derechos constitucionales indígenas reflejados en las normas agrarias, forestales y medio ambientales se aplicaron superficialmente y con diferentes niveles de impacto, y en el caso de los pueblos minoritarios la aplicación normativa fue intrascendente⁶.

⁶ En este punto cabe resaltar que, si bien la responsabilidad de garantizar el ejercicio de los derechos indígenas recae en el Estado, la sociedad civil también es corresponsable de resguardarlos. Es decir, todas las personas tienen la obligación de asegurar que los derechos humanos de los pueblos indígenas sean respetados de la misma manera que los de todas y todos los habitantes.

Derechos de los pueblos indígenas a la tierra y territorio

En este punto se hace un breve repaso de los derechos indígenas en general, tomando como referencia la Constitución Política del Estado y la Ley del Instituto Nacional de Reforma Agraria (Ley INRA). El objetivo es mostrar el procedimiento mediante el cual se reconocen los derechos territoriales para los pueblos indígenas, luego se analiza cómo se aplicó el proceso de saneamiento en sus territorios; y finalmente, se revisan las dificultades que los pueblos en contacto inicial deben afrontar en caso de someterse al proceso de saneamiento.

Garantías constitucionales de los pueblos indígenas

Desde la promulgación de la CPE en 2009, los derechos indígenas a la tierra y el territorio que se plasmaron en la Ley INRA adquieren un carácter constitucional y se convierten en un mecanismo de protección de los pueblos indígenas. El derecho a la propiedad comunitaria tiene una formulación sólida, su mayor virtud es considerar el territorio de forma integral ya que abarca distintos derechos. El párrafo I del Art. 403, de la CPE establece:

“I. Se reconoce la integralidad del territorio indígena originario campesino, que incluye el derecho a la tierra, al uso y aprovechamiento exclusivo de los recursos naturales renovables en las condiciones determinadas por la ley; a la consulta previa e informada y a la participación en los beneficios por la explotación de los recursos naturales no renovables que se encuentren en sus territorios; la facultad de aplicar sus normas propias, administradas por sus estructuras de representación y la definición de su desarrollo de acuerdo a sus criterios culturales y principios de convivencia armónica con la naturaleza. El territorio indígena originario campesino podrá estar compuesto por comunidades”.

La CPE ha considerado un derecho indígena el aprovechamiento de los recursos naturales renovables. Este derecho puede ser tan o más importante que el propio derecho a la propiedad de la tierra pues busca garantizar la vida de los pueblos indígenas, especialmente en las tierras bajas y, sobre todo, en los espacios amazónicos donde los recursos naturales son más importantes que los productos agropecuarios. Es importante recordar que las poblaciones indígenas generalmente tienen modos de vida relacionados a la caza, pesca y recolección y, en menor medida, a la agricultura y ganadería.



El acceso a los ríos para los pueblos indígenas

Para los pueblos indígenas que tradicionalmente viven de la pesca y temporalmente de huevos de tortuga, el río es un recurso esencial para la vida. No es solo un bien de consumo o medio de transporte, es su territorio en sí mismo. En relación al acceso a los ríos, las normas nacionales (Ley INRA, Ley Forestal, Ley del Medio Ambiente) no especifican nada aparte de lo que ya está dicho en la CPE donde se establece que el agua es un derecho humano fundamental para la vida. La Constitución ha definido que el aprovechamiento del agua a favor de los pueblos indígenas está protegido y en concordancia ha reconocido que el uso y acceso tradicional debe garantizarse.

El uso tradicional de los recursos naturales da lugar a que estos se utilicen conforme a las costumbres que rigen en cada población indígena. En nuestra legislación el “uso tradicional” es una salvaguarda indígena que puede considerarse como progresista dado que desafía la percepción de que los ríos son bienes públicos de exclusiva propiedad del Estado; pero, al no existir un desarrollo conceptual que explique cómo se materializa o qué implicancias tiene la salvaguarda, este mecanismo no puede concretarse del todo y no contribuye a proteger los medios de vida de poblaciones indígenas que consideran los ríos como su territorio.

La CPE ha definido que el Estado es el encargado de vigilar el uso y acceso a los ríos; asimismo, prohíbe cualquier tipo de apropiación privada. Con base en esos preceptos las instituciones públicas controlan el acceso y aprovechamiento de este recurso. El enfoque de que los ríos son del Estado también guía al saneamiento de la propiedad agraria y, bajo la percepción de que no es posible entregar derechos privados sobre los ríos, el INRA delimita los cuerpos de agua⁷ sin determinar cuál es el alcance de los derechos de acceso de los pueblos indígenas. La propiedad estatal del agua se oficializa a través de resoluciones que se dictan una vez concluido el saneamiento. Estas resoluciones ordenan la inscripción de los cuerpos de agua identificados en un registro de áreas fiscales, sin dar pautas de cómo se asegura el acceso tradicional, es decir la salvaguarda indígena.

La declaración de propiedad de los cuerpos de agua a favor del Estado sin una adecuada conceptualización del alcance del uso tradicional, ha legitimado la percepción de que los pueblos indígenas no pueden tener uso exclusivo, menos demarcarlos como su territorio, ello ha provocado incertidumbre en los pueblos indígenas que habitan las riberas porque no saben qué tipo de derechos tienen sobre los cuerpos de agua.

⁷ Los cuerpos de agua son todas las extensiones de agua que se encuentran en la superficie terrestre y en el subsuelo (ríos, lagunas, arroyos, vertientes, glaciales, etc.).

¿Consulta previa para el saneamiento en pueblos en contacto inicial?

Entre otros derechos adquiridos destaca el derecho a la consulta previa, libre e informada. La consulta previa apareció en el marco de los derechos indígenas seis años después de la ratificación del Convenio 169 de la OIT en Bolivia. Su vigencia se establece a través del reglamento de la Ley 1333 de Medio Ambiente donde se incluye la consulta como una acción dentro del procedimiento de elaboración y aprobación del Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental (EEIA).

La consulta previa, libre e informada tiene una función articuladora, no solo para los pueblos indígenas sino también para el Estado y la sociedad boliviana en su conjunto. Por un lado, la consulta está llamada a promover la conciliación y equilibrio respetando la decisión libre e informada de los pueblos indígenas sobre algún tema que afecte sus formas tradicionales de vida, por ejemplo, construcción de carreteras, edificación de hidroeléctricas, explotación de recursos hidrocarburíferos y mineralógicos, etc. Por otro lado, la consulta articula al conjunto de los derechos indígenas en torno a la defensa jurídica del territorio frente a probables vulneraciones de los gobiernos.

La normativa boliviana en torno a los derechos indígenas es progresista, pero su nivel de aplicación es un problema estructural. Las múltiples normas son aplicadas parcialmente, por ello, no son un referente de seguridad jurídica sobre todo cuando se refiere a los derechos territoriales indígenas, de ahí que derechos como a la consulta previa, libre e informada (por citar el derecho más importante que tienen los pueblos indígenas) que debería implementarse de forma integral, se aplica parcialmente.

Cuando se realiza el reconocimiento legal de los territorios indígenas, la consulta previa no se aplica bajo el argumento de que son ellos los que demandan el saneamiento y titulación de sus territorios; pero, cabe preguntarnos si en el caso de los pueblos indígenas en contacto inicial el saneamiento, que es un mecanismo de un proyecto político transformador del modelo de la tenencia de la tierra, debería estar antecedido por el proceso de consulta previa.

Titulación de territorios indígenas en el marco del saneamiento

Este proceso ha involucrado a la diversidad de actores rurales: pueblos indígenas, comunidades campesinas, propietarios individuales, grandes y mediados empresarios. Actualmente, el saneamiento ha cubierto casi el 90% del territorio nacional. Esta política agraria, a pesar de su enfoque de equidad social sobre la tenencia de la tierra, generó externalidades que afectaron de manera negativa a pueblos indígenas minoritarios y aislados.

La promulgación de la Ley INRA en 1996 es el punto de partida del proceso de saneamiento. Se considera un hito en las reivindicaciones indígenas porque incorpora todo un aparato normativo y operativo para el reconocimiento y protección de los derechos de acceso y uso de sus territorios bajo la figura de territorios indígena originario campesinos (TIOC). Ese reconocimiento se hizo sobrepasando incluso lo estrictamente agrario, dando una connotación político administrativa al considerar al territorio como un espacio con la posibilidad de uso de la tierra de acuerdo con usos y costumbres (Romero, 2003 citado por Radhuber, 2008; Colque, Tinta, y Sanjinés, 2016).

Con la Ley INRA se propuso ordenar los derechos a la propiedad de la tierra a través de la aplicación de un proceso administrativo denominado Saneamiento de la Propiedad Agraria. El saneamiento se aplicó con el fin de revisar las condiciones para la tenencia de la propiedad agraria evaluando su legalidad y,





>> Pueblos indígenas en situación de “contacto inicial”

dependiendo el caso, consolidar o anular derechos sobre la tierra; en esa medida, el saneamiento, como proceso administrativo, fue destinado a regularizar el derecho a la propiedad agraria. Por mandato de la norma todos los propietarios rurales debían someterse al proceso de saneamiento de forma obligatoria bajo la posibilidad de perder sus derechos a la propiedad de la tierra en caso de no demostrar legalidad.

La propiedad se clasificó en los siguientes tipos: a) pequeña propiedad campesina, b) mediana propiedad, c) empresa agropecuaria, d) comunidad campesina/indígena, y e) territorio indígena denominado Territorio Indígena Originario Campesino (TIOC)⁸. Los propietarios debían encuadrarse a uno de estos tipos de propiedad y presentarse al INRA para sanear sus derechos.

La ley admite dos formas para integrarse al proceso de saneamiento. Para las TCO se diseñó un procedimiento exclusivo y para el resto de propiedades un proceso común. Los que son parte de una TCO inician su proceso a través de una solicitud; es decir, que son incluidos al proceso si son capaces de reunir las formalidades legales para ser admitidos. Entre los requisitos resaltan dos: presentación de la personería jurídica y de un plano georreferenciado. Son exigencias que muestran la abrumadora formalidad que hay por detrás de la norma; la personalidad jurídica es un documento que se recaba luego de un complejo trámite ante

⁸ La Ley INRA de 1996 definió a los territorios indígenas como Tierras Comunitarias de Origen (TCO). A partir de la CPE (2009), el término oficial para definir a los territorios indígenas es TIOC.

las gobernaciones que no es posible de finalizar sin el adecuado asesoramiento de terceras personas (asesores, abogados) y que requiere de una organización indígena consolidada, capaz de institucionalizar su gobernanza a través de autoridades elegidas en asambleas y con registros claros de sus decisiones en libros de actas. Por otro lado, el mapa georreferenciado es un documento elaborado por un profesional geógrafo con suficiente información geográfica sobre la posesión territorial indígena y esta información debe adjuntarse a la demanda de forma impresa y en formato digital.

Sobre el cumplimiento de requisitos para formular la demanda, cabe mencionar que, a pesar de la previsión constitucional que señala a Bolivia como un Estado plurinacional fundado sobre el pluralismo jurídico, cultural y lingüístico (Art. 1 CPE), las normas agrarias y por ende sus procedimientos están escritos en idioma español; de la misma forma, los actuados (notas, cartas, solicitudes, notificaciones, resoluciones, etc.) se realizan en español. La imposición de un solo idioma como única vía de comunicación constituye una barrera comunicacional para el ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas obligándolos a valerse de intermediarios/representantes que consigan desenvolverse bajos códigos establecidos por el Estado.

Si la demanda territorial del pueblo indígena cumple con todos los requisitos es admitida por el INRA, posteriormente el expediente es remitido a conocimiento del Viceministerio de Tierras con el fin de que se elabore el denominado Informe de





>> Pueblos indígenas en situación de “contacto inicial”

Necesidades y Uso del Espacio Territorial (INUET)⁹. En sustancial el INUET es una certificación que otorga el Estado sobre la autenticidad de la existencia del pueblo indígena y la cantidad de tierra que necesita en función a su población. Este documento es importante pues al final será el justificativo para dotar una determinada cantidad de tierras al pueblo demandante. Una vez concluido el INUET el INRA inicia de las actividades de campo que incluyen la mensura y delimitación del territorio indígena.

La mensura se realiza durante la etapa de “pericias de campo” y busca establecer los límites del territorio demandado; para ello, es imprescindible que el pueblo indígena esté previamente organizado. Antes de empezar el trabajo de campo, el pueblo indígena debe definir sus linderos y tener identificados sus mojones para luego mostrarlos a la brigada del INRA; asimismo, debe nombrarse representantes con la suficiente potestad de conciliar posibles conflictos con otros actores y cumplir los mecanismos administrativos: firmar actas de conformidad de linderos, formularios técnicos, levantar listas de asistencia, etc.

Dentro de las pericias de campo el principal desafío es que el pueblo indígena tenga plena certeza de la forma y extensión de su territorio además de demostrar que lo habita, para ello debe juntar “pruebas” de su posesión ancestral. Demostrar la posesión es un aspecto determinante dentro del saneamiento y no basta con la sola argumentación verbal.

Camino de ingreso
a la comunidad Eyiyoquibo

⁹ Inicialmente denominado Estudio de Necesidades Espaciales.

Formalmente la posesión se establece tomando como primera referencia al UNIET; la demostración, sin embargo, se realiza en el campo y es una tarea que corresponde al pueblo indígena. Entonces, deben demostrar que habitan la tierra con evidencias verificables: casas, sembradíos, desmontes, tenencia de animales, cementerios o cualquier otro medio. La antigüedad de la posesión toma especial importancia en caso de existir conflictos con otros propietarios individuales (llamados terceros), en estos casos la propiedad se dilucida a partir de la demostración fáctica de posesión.

Aquellos pueblos que logren reconocer sus vértices y firmar actas de conformidad con sus colindantes podrán concluir con la etapa de campo y estarán habilitados para continuar con la siguiente etapa que implica la elaboración de informes y resoluciones denominada “evaluación técnica jurídica”; para ello, la información recabada en el campo es enviada a la oficina nacional del INRA para que sea minuciosamente revisada y de no existir observaciones se procede a la publicación de la resolución final del saneamiento.

El desarrollo del proceso de dotación depende de la acción proactiva de los pueblos demandantes. Sus representantes de manera permanente deben vigilar que se cumpla la ley sobre todo cuando hay presencia de terceros dentro del territorio; además, deben exigir el cumplimiento de las etapas y plazos previstos en la norma y evitar la paralización del proceso. La paralización es frecuente, por ejemplo, la titulación de la TCO Tacana II está pendiente desde hace 20 años.

Concluida la etapa de emisión de resoluciones y si no se presentan impugnaciones, el proceso entra a su periodo final que incluye la emisión de la Resolución Suprema de Dotación y la posterior entrega del Título Ejecutorial firmado por el presidente del Estado.

El saneamiento, una ruta imposible para pueblos en contacto inicial

La resumida descripción de los pasos del saneamiento ayuda a visibilizar la larga ruta que todo pueblo indígena debe transitar antes de lograr la titulación de su territorio. Para el caso de los pueblos indígenas en asilamiento o en contacto inicial, la ruta es cercana a lo inviable.

La barreras empiezan en la demanda. Como ya se mencionó, la presentación de una demanda depende de la participación de asesores externos que ayuden a preparar la documentación requerida y de recursos económicos que solventen los gastos operativos y de representación. En los hechos, los pueblos indígenas que lograron reunir las capacidades técnicas, jurídicas y recursos económicos, lo hicieron gracias al respaldo de organizaciones civiles que actuaban con fondos de la cooperación internacional. Está claro que para los pueblos en aislamiento o en contacto inicial las condiciones previas para sanear sus territorios son poco factibles.

Existen algunos ejemplos de pueblos en contacto inicial (t'simanes, ese ejjas, araanas) que fueron apoyados por organizaciones civiles para presentar demandas de tierras. Estas demandas no prosperaron y solo sirvieron para confundir a los beneficiarios sobre el rumbo que deberían seguir para legalizar sus territorios. La primera confusión surgió al momento de (re)organizarse bajo la estructura que el Estado pide. Si bien no hay una obligación escrita, en los hechos todas las organizaciones sociales (indígenas o campesinas) deben seguir el patrón del sindicato de trabajadores y nombrar un secretario general o presidente, secretario de actas, secretario de relaciones, entre otros cargos. Asimismo, la “organización” supone elaborar un libro de actas que muestre la historia institucional de la comunidad a través de actas de fundación, de nombramiento de autoridades, etc. Los pueblos en contacto inicial se vieron obligados a nombrar autoridades sin tener claridad sobre su función y, sobre todo, su utilidad; asimismo, tuvieron que escribir una serie de actas incluso inventando datos y recurrieron a sellos para dar formalidad a la organización territorial de la comunidad.

Otro punto desconcertante para los pueblos en contacto inicial fue el relacionado a los territorios con límites y posesión. Según las reglas que usa el INRA para la titulación, los pueblos indígenas deben demostrar que ocupan un territorio, la evidencia implica tener linderos establecidos y pruebas de asentamiento anteriores a la promulgación de la Ley INRA (1996). La obligación de ocupar la tierra/territorio excluye a los pueblos indígenas nómadas que por más que tengan rutas ancestrales no tienen la percepción de límites definidos y menos de linderos establecidos.

En los hechos, el proceso de saneamiento es excluyente para los pueblos en contacto inicial que por definición son pueblos que han optado por vivir en un relacionamiento intermitente con la sociedad nacional, es decir, rechazando el contacto permanente con el mundo exterior. El problema surge cuando sus territorios son entregados a terceros que sí tienen la capacidad para llevar adelante trámites administrativos.

En este punto corresponde aclarar que, para los pueblos no contactados, el saneamiento y la titulación en los términos que están escritos en la ley no tienen viabilidad ni sentido. Estos pueblos no tienen contacto con la sociedad nacional y por lo tanto no llegan a informarse del proceso.

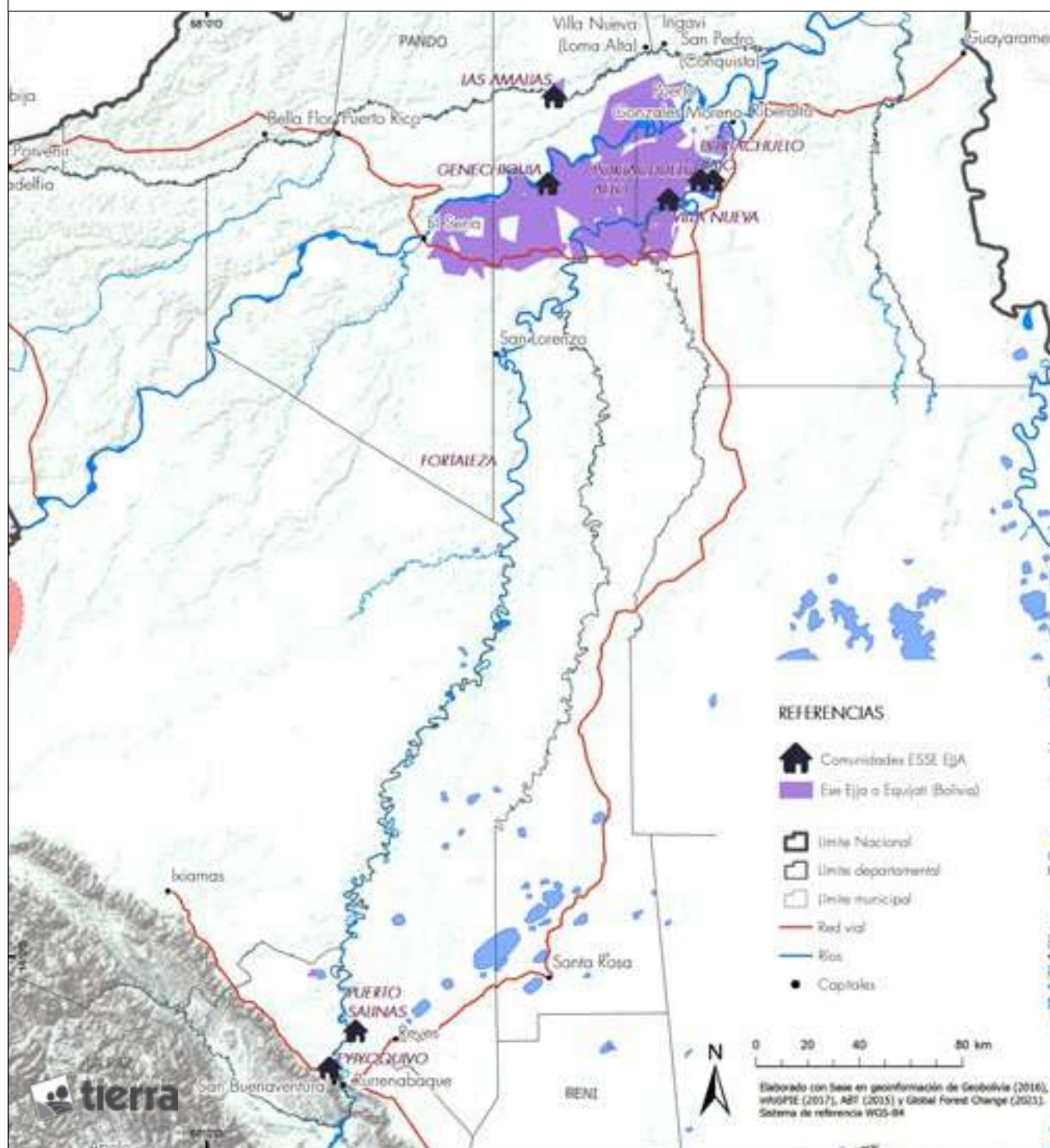
Los ese ejjas, pueblo indígena transfronterizo y en contacto inicial

Ese ejja es un pueblo indígena amazónico de carácter transfronterizo que habitó en Sudamérica (Herrera, 2015b). Antes de la colonia se desplazaba a lo largo del área occidental del bosque amazónico que incluye territorios de Colombia, Perú y Bolivia (Flores y otros, 2021). Actualmente su población está asentada en dos países: Perú y Bolivia. En Perú habita a lo largo de las riberas de los ríos Madre de Dios, Tambopata y Heart; en Bolivia en la región del norte amazónico, en las riberas de los ríos Beni y Madre de Dios.

El informe de la CIDH (2013), elaborado con base en la información del gobierno boliviano, señala que el pueblo ese ejja se encuentra en situación de aislamiento y contacto inicial, lo que nos indica que es un pueblo indígena no integrado a la sociedad nacional. Existen evidencias de contacto desde el siglo XX, pero son relaciones esporádicas. Actualmente se estima que una parte de su población se encuentra en situación de aislamiento en el Parque Nacional Madidi, ubicado en la Amazonía Norte, aunque no hay mayor información sobre esta población.

>> Pueblos indígenas en situación de “contacto inicial”

Mapa 2. Localización del pueblo ese eija en Bolivia



ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

La población ese ejja que tiene contacto con la sociedad está asentada en forma de comunidad en tres departamentos de la Amazonia: Pando, Beni y La Paz. Hay ocho comunidades asentadas a lo largo de los ríos Beni y Madre de Dios (ver Mapa 2), de las cuales seis tienen asentamientos reconocidos por algún nivel del Estado: Eyiyokuibo, Villa Nueva, Portachuelo Bajo, Portachuelo Alto, Genechiquía y Las Amalias; y dos son establecimientos recientes que no figuran en los datos oficiales del Estado: Puerto Salinas y San Vicente¹⁰.

Los primeros registros de asentamientos datan del año 1915 en el departamento de Pando y el último registro es del año 2000, ello muestra un intervalo amplio, de casi un siglo, de fijación de asentamientos (ver Cuadro 1).

Cuadro 1. Comunidades ese ejjas en Bolivia

Nº	Comunidad	Año de constitución	Población estimada	Municipio	Departamento
1	Villa Nueva	1915	97	Ingavi	Pando
2	Portachuelo Bajo	1930	502	Puerto Gonzales	Pando
3	Portachuelo Alto	1968	219	Puerto Gonzales	Pando
4	Genechiquía	2003	350	Municipio San Lorenzo	Pando
5	Las Amalias	1990	48	Ingavi	Pando
6	Puerto Salinas*	1990	144**	Reyes	Beni
7	Eyiyokuibo	2000	395	San Buenaventura	La Paz
8	San Vicente	-	-	Riberalta	Beni

*No se tiene datos oficiales, según testimonios de las familias de la comunidad se constituyeron desde 1990 y en 2003 lograron el reconocimiento ante el INRA.

** Estimación de trabajo de campo (F. Loza, entrevista, experto, mayo de 2022).

¹⁰ Como tal, no es una comunidad sino un asentamiento temporal (Flores y otros, 2021), por esa razón no hay datos de su creación y población.

En cuanto al acceso a la tierra, cuatro comunidades forman parte del Territorio Indígena Multiétnico II donde comparten un espacio de alrededor de 400 hectáreas con otras comunidades indígenas tacanas y cavineñas. Solo la comunidad ese ejja Las Amalias cuenta con título de propiedad agraria, el resto no tiene reconocimiento formal de sus territorios (Flores y otros, 2021).

No hay un registro de su población sólido y sostenido en el tiempo, los reportes muestran un comportamiento demográfico fluctuante. El Censo Nacional de Población de 1992 reportó 1.639 habitantes ese ejjas; en 2002 registró 396 y en 2012 censó 695 personas. La última cifra elaborada por el CEJIS en 2020 reporta un crecimiento que llega a los 2.625 habitantes (Flores y otros, 2021). Como se puede ver, en un inicio se muestra un dato que luego, y en menos de una década, se reduce a menos de una cuarta parte, posteriormente se duplica y finalmente presenta un crecimiento llamativo. En parte, la variación de la información poblacional responde al carácter itinerante y permanente movilidad de su población, pero sobre todo muestra la poca importancia que tiene este pueblo en los registros del Estado.

La inconsistente información sobre la población ese ejja muestra la dejadez del Estado para contar con registros incluyentes y sólidos de un pueblo indígena, lo que no es más que un reflejo del abandono de un pueblo vulnerable. Recién en 2021, la Defensoría del Pueblo presentó un informe sobre la situación de vulnerabilidad de los ese ejjas, advirtiendo un posible etnocidio dadas sus condiciones de asimetría estructural con la sociedad nacional. Según este informe, los mayores problemas de los ese ejjas radican en la reducción territorial, la restricción en el acceso a recursos naturales y en la supresión de sus prácticas ancestrales (Defensoría del Pueblo, 2020).

Varias investigaciones (Camacho N., 2010; Fischermann, 2010; Herrera, 2015b) advirtieron la situación de vulnerabilidad de este pueblo, pero no recibieron la debida atención estatal. Estos estudios señalan que la mayor parte de la población ese ejja se encuentra en situación de aislamiento y sujeta a múltiples vulneraciones económicas, culturales y sociales. En la actualidad este escenario no ha cambiado, pese a la intervención del Estado

ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

los ese ejja presentan una débil integración a la sociedad nacional y en general continúan en situación de desventaja frente a otros grupos étnicos y otros actores rurales de su entorno.





2. ESTUDIO DE CASO: ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, ENTRE EXCLUSIÓN Y ENCUENTRO CON LA SOCIEDAD NACIONAL

Comunarios de Eyiyokuibo

En esta sección se presenta el estudio de caso centrado en el pueblo ese ejja de Eyioquibo; para ello, se inicia con una breve reconstrucción histórica con el fin de identificar los hitos de su contacto con la sociedad nacional. Mostramos que su contacto con la sociedad dominante se dio a lo largo de los últimos tres siglos y tuvo características particulares según cada periodo histórico. Es difícil establecer una ruta lineal y temporalidad de los hechos que marcaron su contacto, pero al menos podemos señalar que el abandono de su aislamiento “voluntario” fue influido por procesos de evangelización, profundización del extractivismo y la aplicación de políticas agrarias que ocurrieron en la Amazonia.

A partir de los datos históricos que nos muestran cómo la población de Eyioquibo pasó de una forma de habitabilidad itinerante a un asentamiento fijo, confluimos en un análisis de su actual situación social tomando algunos aspectos del ámbito cultural y económico. Mostramos que, a pesar de varios años de relacionamiento con la sociedad, no abandonaron su condición de contacto inicial presentando una alta vulnerabilidad frente la sociedad dominante.

Aislamiento “voluntario” como estrategia de vida

Hablar de la comunidad indígena ese ejja de Eyioquibo y de su situación actual de contacto inicial, implica remitirse a la etnohistoria de los pueblos indígenas de las tierras bajas, en particular de la Amazonia boliviana.





>> Estudio de caso: Ese ejjas de Eyiyokuibo

El pueblo indígena ese ejja y en concreto las familias de Eyiyokuibo son ese segmento de población indígena amazónica que a lo largo de siglos ha evadido su incorporación a la dinámica nacional y al Estado. Desde el siglo XVIII existen registros que señalan que no solo han resistido a las instituciones de control, sino también armaron contraofensivas frente a los “intrusos” que intentaban apropiarse de sus territorios frustrando los intentos de asimilación hacia una visión de “progreso” y “desarrollo” occidental. Los hechos de resistencia en parte explican su poco y escaso relacionamiento con la sociedad nacional que perdura hasta la actualidad.

Rehuyendo a la evangelización

Durante la época colonial, la corona española intervino la Amazonia boliviana mediante proyectos misionales de católicos franciscanos conocidos como las Misiones de Apolobamba (Tumupasa, 1713; San José de Uchupiamonas, 1716; e Ixiamas, 1721) (Lehm, 2016a, pág. 5; Wentzel, 1991, pág. 6). Estas misiones no abarcaron más allá de la región del piedemonte de la Amazonia y sus tareas de evangelización fueron principalmente con la población indígena conocida como Tacana.

En cambio, la Misión franciscana de Cavinassas (fundada en el año 1785), ubicada en la región propiamente del bosque amazónico, reunía a una diversidad de grupos étnicos, que luego de un largo proceso de “mestizaje lingüístico-cultural” dio origen al grupo étnico que en la actualidad se autodenominan cavineños (Herrera, 2015a, pág. 33).

Comunaria de Eyiyokuibo
Isla Ribero

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL



Mientras estas misiones captaban y sometían a diferentes pueblos, los ese ejja recorrían libremente por los ríos abocados a sus actividades de pesca, caza y recolección. En cuanto a su relacionamiento con las misiones que pretendían someterlos se tienen referencias de “comportamientos violentos” (Nordenskiöld, 2001 [1924]), lo que muestra su resistencia frente a la dominación externa.

La experiencia misional implicó una transformación estructural en la economía, la estructura social y el mundo ideológico de los pueblos indígenas que fueron sometidos. Un ejemplo claro es la experiencia de la población tacana, que después de dos siglos terminó aglomerando varias poblaciones indígenas de las tres misiones franciscanas mencionadas (Tumupasa, San José de Uchupiamonas e Ixiamas) en un solo grupo étnico denominado Tacana, provisto de un solo idioma y una cultura.

La población ese ejja, sin embargo, continuó con su modo de vida tradicional y no tardó en diferenciarse de pueblos sujetos a misiones. Los pueblos de misiones se auto percibían como cristianos mientras que los ese ejjas como no sometidos o libres. Estas diferenciaciones interétnicas incluso eran motivo de fricciones en las que los ese ejjas generalmente salían victoriosos por el uso de la fuerza (Wentzel, 1991).

Resistencia violenta ante el extractivismo

Durante el periodo republicano, las tierras de la Amazonia Norte eran consideradas como “baldías”, sin dueños y por lo tanto libres para extraer sus recursos naturales. Esa arbitraria consideración estatal promovió la colonización terrateniente en la zona y produjo que los pueblos indígenas del lugar entren a otro tipo de sometimiento: un sistema de trabajo forzoso y violento.

La extracción de recursos naturales empieza con el auge de la goma entre 1880 y 1920 y continúa con la castaña a partir de 1922 (Herrera, 2015a; Mendieta, 2014). El funcionamiento de esta economía feudal extractiva se caracteriza por un relacionamiento “cruento y agresivo” con la población nativa. Fue una especie de colonización que se sustentaba en el exterminio de los indígenas si es que estos se negaban a ser incorporados al sistema económico, y peor aún si obstruían la extracción masiva de dichos recursos. Los ese ejjas aparecen como protagonistas de ese proceso, pero esta vez sometidos al trabajo forzado en las empresas barraqueras.

Como ya hemos visto, los ese ejjas junto a los araonas, chácobo, y pacahuaras formaban parte de las poblaciones indígenas que hasta ese momento no habían entrado en contacto con las poblaciones “blancas”, pero en la época republicana ya no tenían posibilidad de escapatoria porque estaban asentados en tierras ricas en caucho. En consecuencia, fueron sometidos a la explotación gomera mediante reclutamientos tramposos y violentos y sufrieron las mismas afectaciones (despojo de sus tierras, epidemias y problemas de alcoholismo) que otros pueblos ya contactados.

No obstante, la apropiación de estas tierras por foráneos y la explotación de la fuerza de trabajo indígena no fueron tan sencillas porque había reductos de resistencia y oposición indígena. Hubo varios ejemplos de lucha contra la colonización externa que se extendía sobre su hábitat. Los ese ejjas, a pesar de haber sido parte de sometimientos cruentos, fueron uno de los pueblos que confrontó a los colonizadores caucheros recurriendo a los mismos “comportamientos violentos” del periodo colonial; obstruyendo la navegación fluvial en los ríos Beni y Madre de Dios por donde circulaba la

goma para ser exportada por el océano Atlántico. Hay referencias históricas que narran la “ferocidad” con la que asaltaban permanentemente, no solo a los puestos gomeros, sino también a las misiones franciscanas de Ixiamas y Cavinás, así como las de Tumupasa y San José de Uchupiamonas (Cardús, 1886; Fawcett, 1974).

La resistencia indígena tuvo como respuesta la violencia extrema por parte de los colonizadores, al respecto Fawcett (1984) refiere tratos crueles y verdaderas masacres de grupos indígenas. Un ejemplo de ello es la matanza de los grupos indígenas que obstruían la navegación fluvial ordenada por el empresario cauchero Nicolás Suárez a raíz de la muerte de su hermano.

Por los datos anotados se considera que la población ese ejja fue la que mejor supo sobrellevar los sistemas de explotación feudal y opresión cultural, ello en parte le permitió minimizar la pérdida de su identidad cultural en medio del mestizaje forzoso que marcó la Amazonia a lo largo de varios siglos (Herrera, 2015a; Vuillermet, 2005; Flores y otros, 2021).

Abandono de los asentamientos creados por las misiones

Los ese ejjas después de la traumática etapa de la explotación gomera que duró hasta inicios del siglo XX, no solo estaban obligados a lidiar con las misiones religiosas o empresas extractivas sino también con el Estado y sus políticas agrarias iniciadas a partir de la Reforma Agraria de 1953. Entre otros aspectos, la reforma agraria buscó el reconocimiento nominal de los indígenas de las tierras bajas catalogándolos como grupos “silvícolas” con un sistema organizativo primitivo que necesitan la tutela del Estado (Almaraz, 2020; Tamburini, 2019). Pero más allá del reconocimiento de lo indígena, la reforma agraria promovió la llegada de poblaciones blancas al territorio ese ejja afectando de manera permanente el devenir de este pueblo indígena.

El gobierno de turno durante la década de 1950 buscaba la incorporación de las tierras amazónicas a la dinámica socioeconómica nacional, para ello pactó la evangelización de los pueblos indígenas con las misiones religiosas, principalmente de misiones evangélicas como Nuevas Tribus (MENT) y el

Instituto Lingüístico de Verano (ILV)¹¹, entre otras. La MENT comenzó “un trabajo de evangelización y de socialización”, tradujo la biblia a varios idiomas indígenas y fundó misiones para integrar a los indígenas a la sociedad boliviana¹². Poco después la MENT fue sustituida por el ILV (1953-1983), que tenía el objetivo principal de realizar investigaciones morfológicas sobre las lenguas de los distintos grupos étnicos que habitan en la Amazonía, a fin de determinar su fonética y vocabulario.

Las misiones, al buscar evangelizar a los indígenas, no hicieron más que acelerar el proceso de aculturación ya iniciado durante la colonia, pero esta vez con cierto éxito dado que lograron la sedentarización de los pueblos indígenas que aún resistían.

Los pueblos no integrados como los ese ejjas fueron conectados de manera sostenida. Las familias empezaron a agruparse en asentamientos colectivos en lugar de vivir en pequeños grupos dispersos. La mayoría de la población ese ejja se asentó en comunidades fijas en el departamento de Pando, hoy conocidas como Portachuelo Bajo, Portachuelo Alto y Villanueva (Herrera, 2015a, pág. 38).

Los ese ejjas, sin embargo, no abandonaron completamente su modo de vida nómada y mantuvieron la costumbre de realizar viajes fluviales instalando puertos temporales en las orillas del río, particularmente, en tiempo de pesca (entre julio y septiembre).

El mantener su costumbre de navegar fue suficiente para que los ese ejjas se mantengan aislados. No obstante, al margen de la resistencia al contacto pleno, estos asentamientos forzosos marcaron el inicio de contacto de los ese ejjas con la sociedad nacional y el Estado.

¹¹ El ILV estaba afiliado a la Universidad de Oklahoma de los Estados Unidos. Su base se encontraba en Tumichucua, Riberalta-Beni, zona particularmente habitada por los pueblos ese ejja, tacana, chácobo, cavineño y pacahuara.

¹² Penetró igualmente a la región de Ichilo y Yapacaní, en Santa Cruz, entre 1975 y 1976, estableciendo contacto con los yuquis.

Grupos de ese ejjas “insurgentes” sin territorio

Las fuerzas religiosas y políticas no fueron suficientes para dominar a toda la población ese ejja, de hecho, en el siglo XX varias familias continuaron su modo de vida itinerante por las riberas de los ríos. Las investigaciones dan cuenta que, en la década de 1950, mientras se consolidaban en el departamento de Pando los asentamientos de comunidades ese ejjas (Portachuelo Bajo y Villanueva) un grupo se instaló en diferentes campamentos itinerantes y puertos provisionales sobre las orillas del río Beni, en las cercanías de Rurrenabaque y San Buenaventura (Mendoza, 2013; Flores y otros, 2021). Eran las familias que no habían logrado adaptarse a las exigencias de la nueva forma de vida en los asentamientos fijos; por tanto, optaron por abandonarlos y continuar con su forma tradicional de vida.

Unas décadas después, en 1990 cuando en tierras bajas emergieron las voces indígenas por el reconocimiento y titulación de sus territorios ancestrales, las comunidades ese ejjas de Pando decidieron adscribirse a demandas colectivas a través de la Central Indígena de la Región Amazónica (CIRABO) con el apoyo de Nuevas Tribus. El resultado es la titulación del Territorio Indígena Multiétnico II (TIM II) (ABC, 2015).

Las familias ese ejjas que transitaban por Rurrenabaque (Beni), sin embargo, al no estar organizadas de manera colectiva no lograron canalizar apoyo externo para formular una demanda territorial ante el INRA, en consecuencia, quedaron al margen del proceso de saneamiento y titulación de tierras. Algunas investigaciones afirman que la demanda territorial de los ese ejjas fue incluida en la demanda de la TCO Tacana I dado que algunos de ellos vivían en las tierras contiguas, pero cuando fue entregado el título el nombre de Eyiyokuibo no estaba inscrito, por ello, se asumió que estaban al margen del derecho a la propiedad (Lehm, 2016b, pág. 51; ABC, 2015).

Transcurrido el saneamiento¹³, los ese ejjas “insurgentes” quedaron sin territorio donde vivir y los espacios de uso tradicional en las riberas del río Beni se sobrepusieron con derechos de otros propietarios recientemente adquiridos:

¹³ El saneamiento de tierras de los ese ejjas de Eyiyokuibo será abordado con más detalle en el capítulo 3.

campesinos interculturales, indígenas mayoritarios (tacanas) y privados (ver Mapa 3). Su estrategia de huir quedó limitada al mínimo porque ya no había más tierras libres para reasentarse. Entonces algunas familias empezaron a construir chozas tradicionales en una parcela cercana al centro urbano de San Buenaventura (departamento de La Paz) donde algunos ese ejjas habían trabajado como cuidadores por varios años. Pero el arribo de varias familias ese ejjas y su proyección de permanecer en el lugar no tardó en alarmar al propietario quien solicitó su desalojo.

En el año 2000, los misioneros de Nuevas Tribus intervinieron nuevamente en la situación de los ese ejjas, esta vez sin demandar tierras al INRA sino comprando el terreno de 10 hectáreas ya habitado por varias familias ese ejjas, así se conformó la comunidad denominada Eyiyokuibo que significa en su idioma “pie de montaña”.

Eyiyokuibo: refugio de los últimos ese ejjas libres

Eyiyokuibo constituye un refugio inmediato de familias ese ejjas que no han logrado articularse a las comunidades sedentarizadas en Pando y Beni. En otras palabras, son hijos y nietos de los ese ejjas que por siglos han postergado establecer relación con la sociedad nacional. No podríamos decir que cuando se establece su asentamiento fijo en Eyiyokuibo esta población recién abandona su aislamiento para entrar en un proceso de contacto, pero sí podríamos afirmar que es la apertura de un acercamiento con la sociedad nacional que, sin embargo, no elimina totalmente su forma de vida tradicional basada en asentamientos itinerantes por las riberas de los ríos (Vuillermet, 2005).

Entonces, Eyiyokuibo es parte de ese reducto de población indígena ese ejja que recién, en el siglo XXI, encara su contacto con la sociedad nacional y el Estado. En ese escenario cabe preguntarnos qué implica para ellos el contacto.

Eyiyokuibo no nace como una comunidad indígena con identidad colectiva guiada por líderes elegidos comunalmente, ello en parte explica la debilidad de su fuerza social y la reducida capacidad de organización para mediar su relacionamiento con lo externo.

Para algunas familias Eyiyokuibo es una alternativa de vida frente a la violencia y marginación que sufrían cuando no tenían un lugar propio donde habitar, aunque reconocen que a cambio han perdido su libertad de viajar por los ríos y su modo de vida tranquila en medio del bosque y sin demasiadas necesidades externas. Para otra parte de los ese ejas Eyiyokuibo continúa siendo un puerto temporal a pesar de las dos décadas transcurridas desde su asentamiento; para este grupo, Eyiyokuibo no es una residencia definitiva donde los comunarios tienen derechos y obligaciones. Esta percepción de alguna manera ayuda a comprender por qué algunas familias abandonan la comunidad aparentemente de forma imprevista.

“La gente recién entendió. Nos hemos acostumbrado aquí, cuando alguien muere la gente ya no se va. Todos vivimos aquí, pero algunos no avanzan, no entienden, hay un grupo o familia que viene un ratito aquí y se va a Rurrenabaque, después andan por la playa. Da vergüenza estar en la calle, nosotros no acostumbramos hacer eso” (D. Cueta y A. Torrez, Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

El asentamiento fijo es parte de la reinvención de sus estrategias de vida. La mayoría de las familias se esfuerzan por permanecer en Eyiyokuibo, ya sea por la idea construida de un “desarrollo interno” o por su aculturación a partir de su mayor relacionamiento con lo externo. Actualmente Eyiyokuibo tiene alto crecimiento poblacional. Según testimonio de algunos comunarios, el año 2000 el asentamiento tenía alrededor de una docena de familias; pero, luego de 20 años, las familias aumentaron a cerca de un centenar y sus habitantes llegan a 400 personas aproximadamente. El crecimiento promedio de los periodos estimados es de 47% (ver Cuadro 2). No hay datos oficiales sobre la migración hacia otras comunidades ni los centros urbanos. Durante el trabajo de campo se ha constatado la presencia mayoritaria de infantes. El diagnóstico de ABC del año 2015, constató que el 50% de la población era menor de 15 años (ABC, 2015)¹⁴.

¹⁴ Es importante considerar que la información estadística y demográfica de Eyiyokuibo es variable precisamente por su permanente movilidad poblacional, ya sea hacia los ríos o hacia los centros urbanos.

Cuadro 2. Población de Eyiyokuibo

	Año			
	2000	2014	2018	2022
Población	-	169	261	400
Familias	12	41	65	96

Fuente: Elaboración propia en base a ABC (2015, 2020) y O. Lurisi, capitán, entrevista, mayo de 2022.

A partir de su conversión en asentamiento fijo y por todas las implicancias que conlleva esta transformación, los ese ejjas ya no pueden sostenerse como grupos humanos al margen de la dinámica socioeconómica de la región; entonces, han iniciado un relacionamiento más constante con la sociedad nacional y el Estado. Este acercamiento no necesariamente es un indicativo de abandono de su situación de contacto inicial, en todo caso es el inicio de una relación de dependencia hacia lo externo con un costo social y cultural alto como veremos más adelante.

El proceso de contacto muestra una realidad marcada por relaciones de poder desigual con los actores externos, donde la visión indígena no es comprendida a cabalidad. Aparte de la Ley N.º 450, que permanece sin un reglamento que operativice sus mandatos, no hay un programa estatal con protocolos específicos que oriente el accionar de los operadores gubernamentales.

Eyiyokuibo nace sin un programa y/o protocolo estatal propio que salvaguarde a su población en situación de contacto inicial. En ese escenario, las acciones externas, sean gubernamentales o de otros agentes externos, más que dar viabilidad a la cultura indígena bajo su propia visión de desarrollo tienden a propiciar o secundar la asimilación hacia la cultura dominante. Un claro ejemplo es la perspectiva de las autoridades del Gobierno Municipal de San Buenaventura (GMSB) quienes manifiestan que los ese ejjas de Eyiyokuibo “son sujetos de derechos como todos, tienen el mismo tratamiento igual que todos” (M. Escobar, GMSB, entrevista, mayo de 2022), en consecuencia, se les exige cumplir las mismas obligaciones legales. Es decir, son sujetos de derechos y con reconocimiento social en la medida en que adoptan la lógica dominante.

ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Por ejemplo, están obligados a nivel individual a gestionar certificados de nacimiento, carnet de identidad; a nivel colectivo a pagar impuestos al GMSB por el espacio periurbano que ocupa Eyiyokuibo, tramitar una personería jurídica para acreditar la existencia de la comunidad, obtener registro en derechos reales, planos oficiales, apertura de libros de actas, planillas, etc.

El encuentro entre los ese ejjas y la sociedad dominante no es pasivo ni estático. Los ese ejjas, sin dejar de lado su cultura indígena, negocian las exigencias estatales a cambio de ejercicio de sus derechos, por ejemplo, el acceso a servicios básicos y a educación. Cuando no logran engranar con las exigencias externas, optan por abandonar la negociación, aunque la decisión de retraerse no siempre los resguarda de la asimilación cultural que a veces sale de su control.

Hoy Eyiyokuibo funciona como enclave o “isla aparte”, sin una relación cercana con los actores de la misma zona. El proceso de contacto más frecuente con la sociedad dominante no ha sentado las bases para una integración social positiva. No participan de los espacios políticos de toma de decisiones en los gobiernos locales, tampoco forman parte de espacios económicos multisectoriales (asociaciones de productores, de artesanos) y no están conectados a iniciativas económicas como el turismo que es predominante en la zona. La situación de exclusión responde principalmente a una visión peyorativa que sitúa al indígena desconectado en el último escalón del desarrollo social.



Esto se evidencia en el imaginario paternalista de la población urbana y de las comunidades indígenas de la zona; para ellos los ese ejjas son un problema social que hay que resolver a través de la ayuda puntual sin cuestionar las causas estructurales de su situación.

Una vida marcada por vulnerabilidades

La transición de un modo de vida nómada a otro restringido a un espacio periurbano no es solo una cuestión de cambio de orden espacial y relacionamiento con el entorno natural, sino implica la transformación de sus estrategias de vida. Entra en crisis todo un sistema de vida reproducido por generaciones durante siglos y emerge otro desconocido que no necesariamente garantiza mejores condiciones de subsistencia, sino más bien proyecta una situación de mayor vulnerabilidad e inseguridad.

La vulnerabilidad está presente en diferentes ámbitos de la comunidad, para el análisis se ha considerado lo más evidente: afectaciones en los medios de vida tradicional, restricciones económicas, inseguridad alimentaria, indefensión comunal o falta de capacidades organizativas, desatención educativa y lingüística, discriminación y aculturación.

Inseguridad en el sustento familiar tradicional

Por su asentamiento fijo las familias ese ejas de Eyiyokuibo han perdido el control de los principales ríos: Beni y Madre de Dios. En estos ríos realizaban el aprovechamiento de los recursos existentes como peces, huevos de peta, etc. Tampoco pueden utilizar las riberas para instalar sus chozas tradicionales o cultivar sus alimentos. Estas prácticas que les garantizaban su supervivencia y bienestar hoy están restringidas.

Su principal ruta fluvial era el río Beni en el tramo entre Rurrenabaque y Riberalta, hoy esta ruta es controlada por otras comunidades indígenas del pueblo tacana que afirman tener derechos sobre las riberas que colindan con su propiedad colectiva (TCO). Las familias ese ejas si bien pueden navegar por los ríos ya no pueden realizar la pesca de manera libre; por ejemplo, para acceder a las lagunas con mayor concentración de peces previamente deben pedir permiso a las comunidades tacanas (ver Mapa 3). Según establece la Ley INRA, al borde de los ríos hay pasos de servidumbre (50 metros por lado) donde podrían establecer sus viviendas y chacos, pero, como ya se mencionó, estos son espacios reclamados por las comunidades colindantes.

“...para pescar ahora debemos pedir permiso a las comunidades y las familias donde están las lagunas... por ejemplo, cerca de 7 lagos no se puede acceder fácilmente. Tienen dueños, pertenecen a las comunidades. Las lagunas están principalmente dentro de las TCO, de CIPTA...” (Comunarios de Eyiyokuibo, conversación grupal, mayo de 2022).

De la misma manera, el acceso a los territorios ancestrales como el parque Madidi y Pilón Lajas, donde antes realizaban aprovechamiento forestal y agricultura, está restringido. Según testimonios de los comunarios, en la cercanía de estos territorios había un lugar llamado Jundumo donde las familias ese ejas solían concentrarse; actualmente ese espacio también está restringido. En 2006, una parte de Jundumo habría sido declarada área intangible y protegida del Parque Nacional Madidi (A. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

“Decomisan los equipos. En el parque Madidi y Pílon Lajas no dejan realizar la pesca, el lugar es área protegida. Una vez que nos sorprenden, sucede el decomiso y vuelven a despachar los peces al río. Previamente se debe solicitar permiso” (Comunarios de Eyiyokuibo, conversación grupal, mayo de 2022).

Actualmente su modo de vida tradicional es insostenible debido a que un área de 10 hectáreas es insuficiente para sostener económicamente a cerca de un centenar de familias. No tienen recursos forestales ni pueden practicar la caza, mucho menos producir alimentos. Además, el territorio que ocupan por su colindancia con el río Beni permanentemente soporta riadas, inundaciones y derrumbes de modo que hoy solo tienen ocho hectáreas. La única actividad tradicional disponible es la pesca en zonas del río que están habilitadas para todos los que quieran dedicarse a esa actividad.

Las restricciones en el acceso a los ríos y la falta de tierras cultivables significan una directa afectación a sus medios de vida dado que su economía tradicional giraba en torno a los recursos que podían acceder y disponer de manera libre.



Comunario ese ejja chaqueando en la Isla Ribero

Vulneraciones económicas: pesca y miel

Las familias que consideraban que podían vivir sin ingresos monetarios, alejados de la sociedad mercantilizada, ya no pueden mantenerse; requieren dinero para cubrir no solo su déficit alimentario sino además otras necesidades que van emergiendo: pago de los servicios básicos (luz, agua), pago de impuestos por el espacio que ocupan, compra de combustible para la pesca a motor, compra de materiales escolares, entre otras necesidades. Entonces, están obligados a adoptar nuevas estrategias familiares para generar ingresos inmediatos. En ese sentido es importante cuestionarnos cuál es la fuente de sus ingresos en un escenario de pocas oportunidades laborales dentro de la comunidad.

La discriminación y la marginación social van de la mano con la exclusión económica, de ahí que las oportunidades laborales fuera de la comunidad son limitadas y las que hay, ofrecen empleos infravalorados que sobreexplotan su fuerza de trabajo. Este tipo de limitaciones no solo ocurren por falta de capacidades/habilidades específicas que pueda exigir el puesto de trabajo, sino por las exigencias burocráticas requeridas para ello.



Mujer ese eija lavando en la comunidad Eyioquibo

Por ejemplo, para emplearse como guardabosques o ayudantes en construcción requieren cumplir requisitos mínimos como tener carnet de identidad y/o libreta de servicio militar que no todos poseen, para emplearse como auxiliares de docencia en la escuela de Eyioquibo para facilitar el idioma nativo deben acreditar al menos un certificado profesional.

Ante este tipo de restricciones las familias de manera autónoma han incorporado a su dinámica de vida actividades como el tejido, la agricultura, el reciclado de basura y la albañilería temporal. La pesca es una de las actividades económicas que, aún con sus barreras, genera la mayor parte de los ingresos familiares. Pese a los cambios en los medios de vida y la reducción de su movilidad, las familias ese ejjas no han abandonado su costumbre de pescar, de hecho, es la actividad que los mantiene de cierta forma conectados con sus tradiciones. Esta actividad adquirió carácter comercial, es decir está orientada a la venta más que al consumo familiar. Pero, en un escenario mercantilizado y marcado por relaciones de poder desigual, los ingresos para los ese ejjas son mínimos.

Las familias de Eyioquibo desde antes de su establecimiento fijo ya realizaban la pesca para la venta en el pueblo de Rurrenabaque. Desde 1999 empezó el reemplazo de las canoas por botes a motor y fue el inicio de la pesca masiva orientada a la comercialización. En 2014, tras la inundación de las tierras bajas, se intensificó la pesca comercial en la zona de Rurrenabaque porque hubo abundancia de peces atrapados en las lagunas, los pescadores ese ejjas fueron captados por comerciantes con mayor capital como la asociación de comercializadores y pescadores y restaurantes de Rurrenabaque, a través de la estrategia de la "deuda". Los contratistas, también conocidos como "patrones", antes de la pesca entregan a las familias ese ejjas préstamos e "incentivos", sean monetarios o en especie. Además de garantizar los insumos como frízer, gasolina, mallas o redes, se encargan de garantizar el funcionamiento de los motores y la provisión de alimentos para las jornadas de pesca.

Los pescadores durante la época alta, que abarca de abril a septiembre, realizan su labor por varios días hasta llenar los refrigeradores que tienen una capacidad de 300 a 600 kg. Su trabajo, además de la pesca, incluye la limpieza de los pescados, el pesado y la clasificación.

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Cuando retornan entregan el cargamento directamente a los “patrones” y saldan cuentas. El precio del kilo de pescado en Rurrenabaque y San buenaventura es de 20 bolivianos, pero ese precio no es para los ese ejjas. Los patrones calculan de 10 a 15 bs por kilo de pescado y sobre esa base descuentan los anticipos y los gastos de viaje, de modo que los pescadores terminan con una ganancia marginal de más o menos 500 bs.

Si bien buscan evitar lazos de dependencia con el patrón, no es tan sencillo trabajar por cuenta propia. El costo operativo de la pesca comercial es elevado, se precisa equipamiento que los ese ejjas no pueden disponer. Actualmente, alrededor de una docena de pesqueros ese ejjas trabajan con patrones.

“Pocos trabajan con herramientas propias, ellos (ese ejjas) sacan entre 60, 80, 100 kg en una travesía de pesca. Los empatronados sacan alrededor de 300 kilos, el patrón manda un frízer (350-380 kilos), pagan 10 bs/kg y de eso mismo descuentan. Dan motor por un año de trabajo, gasolina, malla, anticipo de 1.000 bs y alimentos, arroz, coca, cigarro. Los patrones son asociaciones de pescadores y restaurantes. Se han acostumbrado así, nunca se liberan” (W. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).



Venta de pescado en el mercado de Rurrenabaque

Trabajar al margen de los patrones no necesariamente es garantía de obtener mejores ganancias. Con o sin patrones los pescadores ese ejjas ganan menos. Los que trabajan por cuenta propia generalmente venden los pescados a comercializadores de Rurrenabaque a 15 bs por kilo. En caso de llegar a consumidores directos, estos regatean los precios hasta 18 bs.

La actividad pesquera en la zona es competitiva y existen varias asociaciones pesqueras con mayores capacidades para explotar la pesca masiva y abaratar los costos:

“Tenemos conflictos con otros pescadores de la zona (San Buenaventura y Rurrenabaque), van con 5 a 10 frízer de 600 kg. Nosotros que hemos crecido en el río nos quedamos atrás. Nosotros no explotamos a los peces. Ellos exterminan. De madereros se han convertido a pescadores expertos, antes eran maderos, ahora ya no hay madera en su territorio” (W. Torrez, c. Eyiyiquibo, charla informal, mayo de 2022).

Las familias ese ejjas también deben lidiar con la institucionalidad estatal que controla la actividad pesquera y la navegación fluvial. De acuerdo a la Ley de Pesca, las instancias que intervienen en la actividad son los gobiernos locales (municipal), departamental (a través del Servicio Departamental Agropecuario, SEDAG) y la Marina Mercante (dependiente del Ministerio de Defensa). Entre otras acciones, el SEDAG genera el registro de pescadores y controla la cantidad permitida de extracción de peces; la Marina Mercante controla la certificación del buen estado del bote con el supuesto objetivo de garantizar la seguridad y preservar la vida de los pescadores. En la práctica, para los ese ejjas cumplir estas formalidades se vuelve una odisea que está fuera de sus posibilidades no solo por el costo económico, sino por el procedimiento burocrático. Por ejemplo, para registrar su bote ante la Marina Mercante deben presentar documentos de compra legal del motor, fotocopia de carnet, herramientas de seguridad, chalecos, botiquín de primeros auxilios, etc. Actualmente la mayoría de los pescadores independientes de Eyiyiquibo trabajan al margen de estos requerimientos.

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

En los últimos años en Eyiyokuibo se ha organizado una asociación de pesqueros con apoyo externo con el fin de encarar la burocracia de forma colectiva y sobre todo hacer de la pesca una actividad sostenible. La asociación está conformada por aproximadamente 70 pesqueros, de los cuales solo 30 participan de manera activa. El aspecto negativo de este espacio es la división de los miembros de la comunidad y los conflictos interfamiliares. Las familias que no están afiliadas a la asociación no son consideradas como pescadoras y no pueden beneficiarse de los recursos o materiales de trabajo que llegan a través de los proyectos externos. Los conflictos interfamiliares por espacios de pesca dan lugar al abandono de la comunidad de las familias que se sienten excluidas, por ello, más de la mitad de los asociados ya no participan.

Otra actividad económica es la comercialización de miel falsa. Esta es una actividad perniciosa promovida por personas ajenas a la comunidad para comercializar un producto alterado. Los comerciantes externos entregan a los ese ejas varias docenas de botellas de miel, a un precio de entre 25 a 30 bs con la posibilidad de que los indígenas puedan venderlas a un costo ligeramente mayor. Las ganancias generalmente suelen ser de 3 bs por botella.



Venta de miel y artesanías en la feria de Rurrenabaque

No solo se trata de capturar mano de obra barata sino aprovechar las ventajas del imaginario colectivo en torno al indígena relacionado con productos del bosque; la idea es que los compradores asocien el producto con la miel natural, cuando en realidad son derivados de la caña de azúcar. Los que participan de esta actividad mayormente son varones porque implica movilizarse durante varios días por las ferias campesinas de Rurrenabake, Ixiamas y Caranavi.

“Traen unos 300 kilos, vienen de Palos Blanco y Caranavi. Nosotros no sabemos cómo hacen esa miel, casi todas las familias han participado. La gente no tiene donde trabajar, pero necesitan plata... Por botella se gana dos pesos. Ellos agarran harta plata. Por ejemplo, yo varias veces entregaba en giro de 2.000 a 3.000 bolivianos. Esos caballeros ganan hartito con miel falsa” (A. Torrez, c. Eyiyuquibo, charla informal, mayo de 2022).

Los ese ejjas se insertan en diferentes espacios económicos marcados por relaciones desiguales. Hay un contexto social dominante que es consciente de la situación vulnerable de los ese ejjas y en lugar de protegerlos busca sacar réditos a favor de los actores con mayor poder. Las instituciones públicas como el SENASAG y Defensa del Consumidor, que controlan las actividades económicas, no velan por los posibles abusos a este tipo de personas en una dinámica de mercado libre. Tampoco el informe de la Defensoría del Pueblo de 2020 advierte esta situación.

Inseguridad alimentaria: agricultores sin tierra

Las familias ese ejjas tienen una tradición alimentaria basada en plátano y pescado. Hoy ambos productos escasean y el arroz se ha convertido en la opción, pero solo para aquellos que puedan comprarlo. La disposición de alimentos básicos y variados es un problema crítico en la comunidad. Los testimonios de las mujeres refieren que muchas familias subsisten con una comida al día que suele ser plátano sancochado o hervido. Algunas jefas del hogar, sobre quienes recae la mayor responsabilidad de garantizar la alimentación familiar, van a recolectar restos en los vertederos de basura. Por otro lado, algunos niños van a restaurantes de Rurrenabake a mendigar comida.

Como ya dijimos, la pesca que fue su principal fuente alimentaria hoy está orientada a la venta más que al consumo interno debido a que las familias necesitan generar ingresos para costear otras necesidades surgidas luego de su asentamiento. En la actualidad su alimentación está supeditada a la compra de arroz y eventualmente carne. La caza no es una opción en la zona pues ya no hay bosques de aprovechamiento libre.

Dentro de la comunidad Eyiyokuibo hay escasez de tierras cultivables, la mayor parte del terreno está ocupada por las viviendas familiares y por la infraestructura de la unidad educativa. Una alternativa que han hallado para cultivar alimentos es la isla llamada Ribero, que es un espacio de tierra cercana a Eyiyokuibo de propiedad estatal (ver Mapa 1). Pero este espacio presenta limitaciones de acceso y uso por el rebalse del río Beni que afecta las áreas de cultivo e impide el cuidado de sus chacos.

No se sabe con certeza cuál es la situación legal de la isla, según la información cartográfica del INRA es tierra fiscal. Los comunarios de Eyiyokuibo refieren que este espacio es tradicional. Durante el saneamiento de tierras, ocurrido por la década de 2000, una parte de la isla fue asignada a las comunidades vecinas las cuales, según los ese ejas, lograron acceder a las mejores áreas.

Practicar la agricultura no solo es una cuestión de acceso a tierra cultivable, implica también prácticas y conocimientos agrícolas que suelen acumularse y transferirse por generaciones. Las familias ese ejas no tenían tradición en el trabajo agrícola permanente, sus antecesores no eran agricultores, pero las familias han desafiado estas limitaciones y se han iniciado en la agricultura apoyadas por algunas ONG. Hoy más de la mitad de las familias tienen vínculo con la agricultura, siembran plátano, yuca y pequeños huertos con árboles frutales. De a poco van incorporando nuevos cultivos, por ejemplo, arroz, verduras y hortalizas. Las familias que han adoptado la agricultura como una actividad permanente viven mejor ya que tienen a disposición algo más de alimentos en relación a otras familias que aún no trabajan la tierra. Lo notable es que las mujeres son las que mayoritariamente promueven esa actividad.

“Hay harto trabajo. Producimos plátano, chirimoya, papaya. A veces llevamos al pueblo (Rurrenabaque) a vender. Hay plagas. Algunos no quieren trabajar” (B. Sosa y L. Morena, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

La agricultura es una práctica reciente que va incorporándose a la dinámica familiar, hay experiencias de manejo de ciclo agrícola, pero sin territorio no es posible fomentar una agricultura viable y sostenible que ayude a superar la crisis alimentaria de la comunidad. Así como ellos señalan, el espacio físico de su actual asentamiento está saturado con la crianza de chanchos, patos, gallinas y plantación de árboles frutales por encima de la carga del espacio de modo que les genera una sensación de hacinamiento (A. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022). En consecuencia, las acciones para enfrentar la crisis alimentaria no pasan por multiplicar proyectos productivos en el área de Eyiyokuibo.



Feria dominical de Rurrenabaque

Reestructuración organizacional y vulnerabilidad social

En este punto se muestra algunos hechos que reflejan la reestructuración en su base organizativa y las consecuencias en la cohesión social y en su capacidad de relacionamiento con la sociedad dominante.

Históricamente, la forma de organización social del pueblo ese ejja giraba en torno a clanes familiares a partir de la línea de parentesco¹⁵ que pautaban los códigos para relacionarse internamente. Ello permitía la reproducción social de su cultura, aunque a veces las relaciones estaban marcadas por conflictos exacerbados al punto de generar enemistades que permanecían por décadas. En la actualidad la organización alrededor de clanes en Eyioquibo no es visible, pero algunos trabajos señalan que la distribución espacial de la comunidad responde a una división de clanes en torno a dos familias, Torrez y Parada, lo que marcaría la convivencia comunal.

Las familias refieren que antes de su asentamiento en Eyioquibo no tenían espacios colectivos de deliberación y toma de decisiones debido en parte a su modo de vida itinerante que hacía que las familias se sostengan al margen de otros grupos.

“Nosotros no sabíamos que era una reunión, una dialogación, andábamos dispersos, cada quien vivía por su lado. Era una vida libre” (A. Torrez, c. Eyioquibo, charla informal, mayo de 2022).

Hoy Eyioquibo está obligada a organizarse para relacionarse con el Estado. Por su asentamiento en un terreno ubicado dentro de un área urbana, asumió la forma de Organización Territorial de Base (OTB), esto implicó formar una directiva de representantes: presidente, vicepresidente y secretarios. A esto se suma la imposición del sistema escolar que exige la conformación de un consejo educativo. Por su parte, la emergencia de proyectos de intervención externa promovió la conformación de subgrupos de trabajo, por ejemplo, asociación de pesqueros, artesanos, agricultores, entre otros, también con sus respectivos representantes.

¹⁵ Un clan familiar es una forma de organización de sociedades antiguas o premodernas. Es un grupo de personas unidas por lazos de parentesco y ascendencia, vinculado por la percepción de ser descendientes de un ancestro común.

La comunidad de Eyiyokuibo está saturada de reuniones y talleres comunales, convocados principalmente a solicitud de actores externos (ONG, instituciones del Estado, activistas). Para los ese ejías, que no tienen una tradición organizativa sindical, la asamblea no tiene valor decisorio real; luego, el taller termina siendo un espacio donde dedican su tiempo a cambio de algo que puedan obtener: cuadernos, folletos, herramientas, refrigerio. Por otro lado, las familias durante la jornada diaria deben buscar alimento e ingresos, entonces la asistencia a una reunión comunal resulta demasiado sacrificio (O. Lurisi, capitán, entrevista, mayo de 2022). En ese escenario, el ausentismo de los comunarios es frecuente.

En Eyiyokuibo no hay liderazgos con autoridad y legitimidad. Algunos comunarios adultos recuerdan que sí tenían líderes que resultaban de los clanes familiares, pero murieron justo cuando se agudizaron las disputas por el acaparamiento de recursos naturales en la zona. Tras la muerte de sus líderes la dispersión de las familias se acentuó, pocos tenían contacto.



“Antes teníamos un capitán, él era el líder, él maneja, el capitán murió. En 1979 estábamos por Capaina, se murió mi papá por cólera, él también era líder... después de eso nos desparramamos, todos se fueron por su lado (A. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

En la actualidad, formalmente hay tres autoridades que representan a la comunidad: corregidor, capitán y presidente de la OTB. El único cargo que en los hechos funciona es el de capitán que sería la máxima representación originaria; sin embargo, no tiene autoridad ni goza de legitimidad plena entre los comunarios. En el tratamiento de aspectos colectivos la dirigencia tiene un rol relativo y casi nominal; el capitán, más que generar condiciones para la toma de decisiones internas, solucionar conflictos, o imponer sanciones si el caso lo requiere, cumple la tarea de facilitar los espacios comunales y mediar con los actores externos.

En la comunidad no existen sanciones colectivas (no hay un cepo), ni reglas consuetudinarias que autoricen la acción correctiva. Cuando se presenta algún problema las familias involucradas abandonan la comunidad de forma voluntaria y sin presión; en todo caso, esa actitud es vista como parte de la solución. Si hay peleas entre ellos o con externos, si no hay acuerdo entre familias, si hay familias que se sienten excluidas de alguna actividad comunal, o simplemente si no están conformes con algo, se van al río (O. Lurisi, capitán, entrevista, mayo de 2022).

La usencia de prácticas colectivas para la toma de decisiones, la falta de mecanismos de cohesión y sanción, la antigua decisión de “irse al río”, permiten entender preguntas aparentemente irresueltas desde una lógica paternalista: por qué no lucharon por su territorio, por qué no se organizan para afrontar los tediosos trámites administrativos que les impone el Estado, o por qué no se involucran en acciones externas que supuestamente les favorecen. Los ese ejas no tienen canalizadores, mucho menos representantes, no aceptan imposiciones y actúan guiados por la satisfacción de sus necesidades inmediatas. El presente es lo que realmente importa, el pasado no existe y el futuro es incierto. Viven al día y se alejan de todo lo que consideran problemas.

La situación organizativa de la comunidad Eyiyokuibo es un reflejo del pueblo ese ejja a nivel nacional. Los ese ejjas al ser un pueblo indígena minoritario no tienen liderazgos a nivel regional y menos nacional. Es decir, no existe una central de pueblos ese ejjas que pueda unificar a toda su población.

La cooperación externa trató de incidir sobre el fortalecimiento de su gestión comunitaria. Por un lado, a nivel interno se trabajó principalmente en grupos de pesqueros, artesanas y agricultores. La cooperación trató de conectarse con la comunidad utilizando la misma metodología que usarían en una comunidad indígena integrada a la sociedad dominante, sin dimensionar adecuadamente las tradiciones culturales vigentes de los ese ejjas.

Por otro lado, frente al bajo involucramiento de los ese ejjas en estructuras políticas promovieron su inclusión en organizaciones indígenas mayoritarias como las de los tacanas¹⁶ con el objetivo de agregarlos a la organización indígena de la región denominada Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAB). Esta es una estrategia que la misma CDIH sugiere, y que puede ser importante porque permite a un pueblo minoritario contar con el acompañamiento de una organización también indígena con mayor contacto con la sociedad dominante. Pero en los hechos, los ese ejjas dentro de las relaciones de poder interétnicas y las estructuras indígenas ocupan eslabones bajos, su participación es nominal; su presencia solo legitima decisiones que no siempre les favorecen.

En suma, en Eyiyokuibo los intentos externos de crear una institucionalidad comunal, construir una cohesión social interna y proyectar un sentido colectivo de comunidad, no han funcionado. Al contrario, los cargos representativos que pretenden imponerse desde lo externo pareciera que generan confusión de roles y responsabilidades. La sobreposición de la nueva estructura orgánica con las instituciones tradicionales que aún pautan el relacionamiento colectivo se traduce en la ausencia de estrategias de defensa ante las amenazas externas y mecanismos de negociación con el Estado.

¹⁶ Un claro ejemplo son los proyectos de FUNDESNAIP y del Banco Mundial que han promovido la participación conjunta de los pueblos indígenas de la región (indígenas y campesinos interculturales).

Nuevas generaciones sujetas a mayor asimilación

Los ese ejja de Eyiyokuibo afrontan un proceso de vulnerabilidad educativa y lingüística que a la larga puede conducirlos al etnocidio. Las bases de la educación intercultural y plurilingüe que debieran promoverse a partir de la Ley N.º 070 Avelino Siñani-Elizardo Pérez no se aplican en la escuela de Eyiyokuibo.

Los contenidos educativos impartidos no responden a las necesidades específicas de reproducción cultural, social y lingüística del pueblo indígena. En realidad, pareciera que el sistema educativo cumple un rol de disciplinamiento y funcionalización de las nuevas generaciones hacia una cultura nacional dominante.

En Eyiyokuibo existe una escuela que ofrece educación multigrado hasta el nivel primario. Tiene dos aulas que fueron construidas por la misión evangélica Nuevas Tribus en el año 2003, esta infraestructura no fue ampliada hasta el día de hoy. Cuenta con alrededor de 130 alumnos en seis cursos con tres profesores. Esto implica que los jóvenes no tienen posibilidades de concluir el bachillerato. Hasta la fecha solo un estudiante ese Ejja pudo alcanzar el bachillerato.

Los maestros no tienen una preparación multilingüe indispensable para el trabajo con los pueblos indígenas. No hay maestros del propio pueblo y cultura ese ejja que puedan enseñar en su idioma. El material didáctico para el trabajo pedagógico (audiovisuales, libros, láminas, etc.) está en idioma español. La escuela funciona con base en el currículo nacional, no incorpora su historia, sus conocimientos y costumbres, y no coincide con el calendario socioeconómico del pueblo indígena, de ahí que en temporadas de pesca y recolección de huevos de tortuga haya alta deserción escolar.

Las restricciones en la calidad educativa de los niños y jóvenes también afectan su relacionamiento en igualdad de condiciones con el contexto social que los rodea. La forma en cómo se los educa, en lugar de ampliar sus competencias para insertarse a las pocas oportunidades laborales que existen en la zona, limita sus competencias.

Cumpliendo lo que dicta la CPE (Art. 32), la educación debiera ser un mecanismo que permita la conexión intercultural entre los ese ejjas y la sociedad regional y nacional. Por tanto, el Estado debería otorgar una atención particular a la educación en sus políticas públicas y programas de acción, en concordancia a las pautas dadas por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH, 2012).

En Eyiyokuibo, la educación en realidad, está facilitando la pérdida de su cultura e idioma al extremo de que “muchos ese ejjas de Eyiyokuibo han perdido el orgullo de la identidad y de la lengua. No buscan preservarla sino más bien lo contrario, ya que cotidianamente se esfuerzan en usar la lengua dominante” (Vuillermet, 2005, pág. 37). Tampoco les facilita herramientas para acceder a oportunidades laborales, menos aún en igualdad de oportunidades.

“No hay otro trabajo, cuando vamos a Rurrenabaque descargamos plátano, nos pagan 30 bs... No hay más. Dicen que somos flojos de trabajo, cuesta buscar y encontrar trabajo” (S. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

En ese escenario de desvaloración cultural, los jóvenes –de manera forzada– buscan insertarse en otros espacios que les ofrezcan oportunidades de incorporarse a la dinámica de la sociedad dominante. Un ejemplo es el servicio militar. Desde la percepción de una mayoría de los jóvenes, prestar servicio militar representa un reconocimiento social que les ayudaría a mejorar sus condiciones para insertarse en la dinámica externa:

“Mi papá me dijo tú tienes futuro. Mi papá dice que él asistía a reuniones y talleres, quería ser técnico, para eso le han pedido libreta de servicio militar, por eso le han rechazado, si iba a ser reservista le iban aceptar. Yo estoy con un poco de duda porque hice temprano mi familia, tengo dos hijos. Quisiera trabajar como técnico, con la empresa, hice servicio militar pero no terminé el colegio, al año voy a empezar CEA [Centro de Educación Alternativa]” (S. Torrez, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Otro ejemplo de búsqueda de mayor conexión con la sociedad dominante es el uso de tecnologías de comunicación. Los jóvenes, a pesar de sus carencias económicas y limitaciones lingüísticas, acceden a teléfonos móviles para interactuar en las redes sociales y acceder al mundo virtual con todas las implicancias negativas que ello pudiera significar para cualquier joven.

En suma, las nuevas dinámicas a partir de la educación, servicio militar y nuevos canales virtuales de socialización con lo externo, están transformando a las nuevas generaciones en un grupo social permeable culturalmente a valores e imaginarios de la cultura dominante que a la larga no solo podría debilitar sus bases culturales sino generar la pérdida de su identidad. Es común ver jóvenes en Eyiyokuibo con tatuajes y con los cabellos teñidos, este es un símbolo de negación de sus bases culturales y a su vez de búsqueda de aceptación de una sociedad dominante reticente a lo indígena.



Jóvenes de la comunidad Eyiyokuibo

Vulnerabilidad por discriminación y racismo

La vulnerabilidad por discriminación en el contexto actual donde viven los ese ejja es uno de los aspectos más críticos. Para la mayoría de la población de la zona los ese ejjas tienen un desarrollo cultural marginal, diferente al dominante. Son conocidos por el apelativo “chama” (San Buenaventura y Rurrenabake) que denota una fuerte carga peyorativa de marginación y desprecio hacia el indígena catalogado como “incivilizado, flojo”, pero a su vez de compasión dada su supuesta condición de “indefenso” e “incapaz” de desenvolverse socialmente.

Fuera de Eyioquibo los ese ejjas deben interactuar en español. Para acceder a los servicios municipales, instancias de justicia y protección ciudadana, espacios comerciales como ferias locales, entre otros, enfrentan una barrera comunicacional que los sitúa en una situación de vulnerabilidad. Su falta de entendimiento del idioma español hace que sean calificados como ignorantes e incapaces de llenar formularios, leer avisos o negociar el precio de un producto. Esta barrera comunicacional les genera frustración y su reacción es el autoaislamiento en Eyioquibo.

La autoexclusión tiene serias implicancias en la comunidad, un resultado alarmante de ello es el alcoholismo y por ende la violencia intrafamiliar. Generalmente los jóvenes y varones tienden a recurrir al alcohol como una forma de escape o refugio de la presión externa. Las consecuencias sociales de este problema se traducen en violencia intrafamiliar y sexual hacia las mujeres, desintegración familiar, embarazos prematuros, abandono de los hijos, entre otras.

La reproducción y socialización de valores a nivel familiar cambió. En el pasado los mecanismos de transmisión cultural marcaban el funcionamiento familiar; por ejemplo, los primeros hijos eran entregados a los abuelos para que la nueva pareja se consolide con el apoyo de la familia, hoy esta práctica se ha distorsionado y es una expresión de abandono de los hijos. Los jóvenes afectados por el alcoholismo tienen hijos a temprana edad y no se responsabilizan por su crianza.

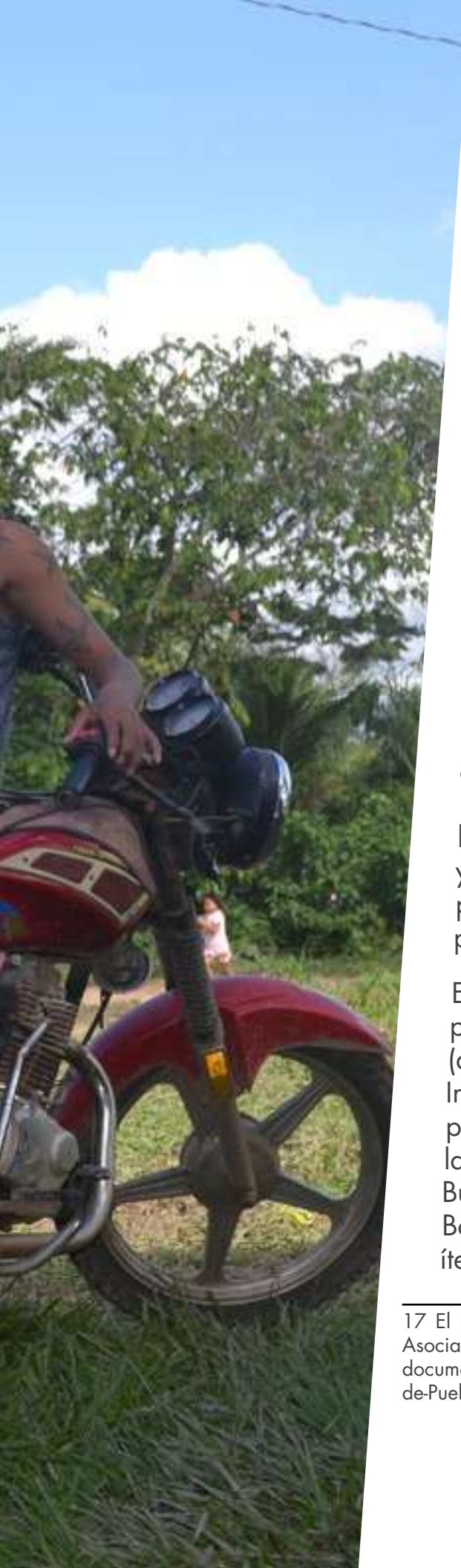
En síntesis, la discriminación que sufren los ese ejja de Eyioquibo tiene una connotación étnica que induce directamente en la autoexclusión social, lo que podría conducir a un etnocidio silencioso. La discriminación racial, por su carácter generalmente simbólico, pasa desapercibida como un problema social y esto refuerza la inacción de los tomadores de decisiones.

Relación a tientes con lo externo: ONG y Estado

Eyioquibo probablemente es uno de los pueblos indígenas minoritarios del norte de La Paz con una notable intervención externa (gubernamental y no gubernamental) en comparación con otros pueblos minoritarios como algunas comunidades de t'simanes o mosetenes. Por su alta vulnerabilidad y en parte como un problema social, se han implementado diferentes iniciativas a su favor que en general buscaron su consolidación como una comunidad "estable", al menos, con condiciones de habitabilidad, vivienda y acceso a servicios básicos.

Resaltan las acciones de las instituciones no gubernamentales (ONG) y de la iglesia más que las del Estado. Algunas instituciones que se han hecho presentes en Eyioquibo son Nuevas Tribus, Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (FUNDESNAP), Cooperación BELGA, Fundación Construir, Sociedad para la Conservación de la Vida Silvestre (WCS), Conservación International, Soluciones Prácticas, Asociación Boliviana para la Investigación y la Conservación de Ecosistemas Andino Amazónicos (ACEAA),





>> Estudio de caso: Ese ejjas de Eyiyokuibo

Plan de Pueblos Indígenas (PPI) del Banco Mundial y Fundación TIERRA.

Las diferentes iniciativas de estas organizaciones en general se plantearon a nivel de resultados alcanzar la gestión comunal del territorio con el enfoque de conservación del bosque bajo el protagonismo de los indígenas. Asimismo, proyectaron el fortalecimiento social más que la asistencia de necesidades inmediatas.

Por su parte, entre las acciones del Estado se puede mencionar la improvisación en 2014 de 27 viviendas familiares en la comunidad en el marco de la política de viviendas sociales; las demás acciones son puntuales y responden a las necesidades generales de la población del lugar como la instalación de electricidad, agua y educación. Es decir que no fueron acciones planificadas para atender la situación social particular de los ese ejjas.

En la última década, una acción externa que resalta por su alta incidencia y movilización de recursos (alrededor de USD 316.000) es el Plan de Pueblos Indígenas (PPI) que se ejecuta en el marco de la prevención de posibles afectaciones a causa de la construcción de la megaobra carretera San Buenaventura-Ixiamas a cargo de la Administradora Boliviana de Carreteras (ABC)¹⁷. Con diferentes ítems, los recursos fueron destinados para planificar

¹⁷ El Plan de Pueblos Indígenas es financiado por el Banco Mundial y la Asociación Internacional de Fomento (AIF). Documento disponible en: <https://documents1.worldbank.org/curated/en/558531468011094366/pdf/Plan-de-Pueblo-Indigena-ESE-EJJA-de-la-Comunidad-de-Eyiyokuibo.pdf>

medidas y actividades de “rescate y protección” de la comunidad Eyiyokuibo.

Estas acciones externas han influido en la manera cómo Eyiyokuibo ha encarado su contacto inicial con la sociedad nacional y el Estado. En este marco, cabe preguntarnos por qué la comunidad Eyiyokuibo no logra superar su alta vulnerabilidad social y ejercer su autodeterminación como pueblo indígena, a pesar de un despliegue considerable de apoyo externo.

La respuesta es compleja y amerita reflexiones profundas que este documento no aborda en su totalidad, pero al menos se puede identificar algunas pautas. Si bien estas acciones externas han generado cambios propositivos en la comunidad, también existen limitaciones como la falta de cuestionamiento de los factores estructurales de la situación de alta vulnerabilidad de los ese ejas. En la práctica, los resultados de la intervención no fueron los planificados.

En torno a la gestión territorial la principal limitante fue la falta de tierra para proyectar su gobernanza comunal; en lo social no se consideraron los factores estructurales como su reciente relacionamiento con la sociedad y las problemáticas sociales que se acumularon a partir de esa situación. Por otro lado, la metodología para interactuar con los habitantes de Eyiyokuibo fue la tradicional. En la mayoría de los casos las iniciativas de cooperación no lograron sinergia con la estructura social y dinámica familiar de la cultura ese ejja.



En algunos proyectos se benefició a una parte de la comunidad (solamente a quienes estaban allí en un determinado momento) cuando se sabe que las familias presentan alta movilidad por cuestiones culturales y laborales. Un ejemplo es lo ocurrido con la dotación de viviendas estatales que solo benefició a la tercera parte de las familias de la comunidad; el día en que se elaboró la lista de los beneficiarios se registró solo a los presentes.

Frente a la emergencia de alimentación hay varias iniciativas que promueven la crianza de animales menores como gallinas, patos y chanchos; también hay proyectos que tienen un enfoque agrarista, por ejemplo, la producción de hortalizas y frutas, pero no todas las familias pueden adaptarse a la dinámica económica propuesta. Son acciones propuestas con las mejores intenciones de mitigar emergencias, pero no terminan de adaptarse a las lógicas de vida de la comunidad.

Los proyectos son de duración corta (generalmente dos años), varios sin continuidad en sus objetivos. Esta temporalidad no es suficiente para generar cambios según los objetivos proyectados. Los resultados son dispersos y tienden a distorsionar las relaciones comunales. Por ejemplo, el equipamiento para la pesca (motores, refrigeradores, mallas) provisto por externos generó disputas por su uso y terminó desechado; lo que queda es una organización de pequeros que aglutina a algunas personas y funciona parcialmente.

La ayuda externa parecería estar generando transformaciones aceleradas (conversión en agricultores, conformación de asociaciones) que pueden generar fracturas sociales, muchas veces invisibles. Las familias participan en estas iniciativas sin cuestionar los objetivos y los resultados esperados a cambio de obtener algún beneficio inmediato para la comunidad.

Por otro lado, no todos los grupos sociales pueden sumarse en la misma medida a la dinámica y exigencias de la cooperación, hay familias que tienen menos probabilidades ya sea por el idioma o el manejo de procedimientos tediosos que exigen los proyectos y optan por abandonarlos. En consecuencia, el esfuerzo que hacen las ONG es relativo en términos de resultados.





3. ESE EJJA DE EYIYOQUIBO, UN PUEBLO SIN TERRITORIO

Comunarios de Eyiyokuibo

En este acápite se analiza cómo el territorio ancestral de los ese ejjas de Eyiyokuibo fue ocupado por terceros a partir de la aplicación del proceso de saneamiento. Posteriormente, se revisan las condiciones en las que se entregó un nuevo territorio, además de las implicancias de esa entrega de tierras.

Apropiación por terceros del territorio ese ejja

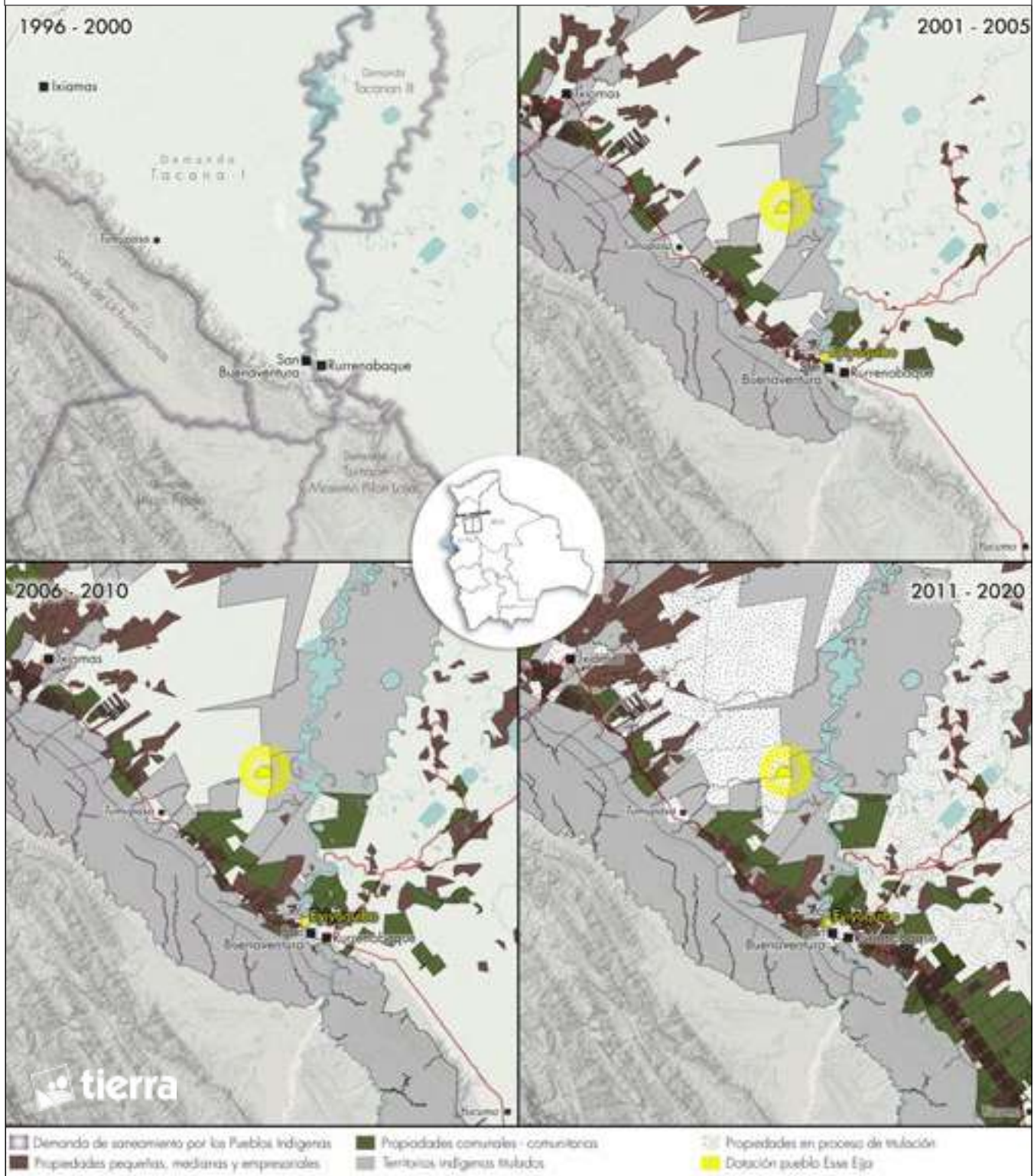
Como se dijo, la situación de vulnerabilidad de los ese ejja en gran medida se debe a su carácter de pueblo no contactado, ello ocasionó que su presencia sea desapercibida por el Estado. Su retraimiento determinó la manera de relacionarse con su entorno social y fue definitivo para su segregación. El Estado no se ocupó de crear las bases jurídicas y sociales para abordar el tema de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario y en contacto inicial; y sin estrategias de atención específica se aplicaron políticas estatales que impactaron en la forma de vida de estos pueblos. Una de las políticas que resalta por sus consecuencias es el saneamiento y titulación de la propiedad agraria.

En la zona ocupada por los ese ejja de Eyiyokuibo el proceso de saneamiento empezó apenas promulgada la Ley INRA en 1996; las primeras demandas territoriales fueron presentadas por los pueblos tacana y moseten junto al pliego de demandas territoriales de la Confederación de Pueblos Indígenas del Oriente Boliviano (CIDOB). Estas demandas fueron apoyadas por la cooperación danesa en el marco de un programa de recuperación de áreas protegidas, por lo que las solicitudes territoriales indígenas estuvieron ligadas a temas medioambientales (Tamburini, 2019, pág. 76).

Consecuentemente, los primeros pueblos indígenas de la zona en lograr la titulación de sus territorios fueron los tacanas y mosetenes; posteriormente y bajo la lógica de asegurar áreas protegidas se reconocieron los territorios de San José de Uchupiamonas dentro del parque Madidi y el territorio t'simane-moseten dentro de Pilón Lajas; seguidamente, se titularon los territorios lecos de Apolo y de Larecaja. Sin embargo, los derechos de los pueblos indígenas no fueron los únicos que se consolidaron como producto del saneamiento, a la par se fueron afianzando las demandas de propietarios individuales y de comunidades indígenas e interculturales (ver Mapa 3).

>> Ese Eija de Eyiyoquibo, un pueblo sin territorio

Mapa 3. Saneamiento de tierras en la Amazonia



Tal como muestra el Mapa 3, la apropiación de tierras en la zona ocurrió desde la década de 1990 con las primeras demandas territoriales indígenas y tuvo su cúspide en la década de 2010 cuando se inicia la fase de dotación incesante de tierras a comunidades interculturales, dando como resultado que en la franja circundante al río Beni no haya más tierras disponibles.

Los propietarios individuales asentados en la zona regularizaron sus derechos a la propiedad de la tierra de dos formas: i) demostrando su posesión legal al interior de los territorios indígenas para que sean reconocidos como terceros; y ii) presentando demandas sobre derechos individuales que se sustanciaron en el INRA en el marco del Saneamiento Integrado al Catastro Rural (Cat-San)¹⁸.

En el caso de comunidades campesinas e interculturales el proceso de titulación ocurrió a través del reconocimiento de derechos sobre la propiedad de la tierra a todas las comunidades que se asentaron en la zona entre los años sesenta y setenta como parte de procesos de colonización y que contaban con antecedentes documentales de propiedad otorgados por el Instituto Nacional de Colonización (INC); por otro lado, en la zona se otorgaron derechos comunales a las organizaciones que sin tener documentos demostraron un posesión pacífica anterior a 1996; finalmente, luego de identificarse tierras fiscales en la zona, se otorgaron derechos a la propiedad de la tierra a comunidades que demandaron dotaciones ordinarias en el marco de lo establecido en la Ley INRA.

En el registro histórico de apropiación de tierras no aparece el pueblo ese ejja a pesar de haber presentado reiteradas solicitudes de titulación de tierras al INRA (A. Almaraz, experto, entrevista, junio de 2022). La demanda de tierras del pueblo ese ejja de Eyiyuquibo empezó en la década de 2000 promovida por la CIDOB. Fue esta organización matriz de los indígenas la que presentó la primera demanda de tierras motivada por la comprobación de que uno de sus afiliados hasta ese momento no poseía territorio. La solicitud se limitaba a demandar la titulación de un espacio territorial, pero sin la suficiente claridad

¹⁸ El saneamiento Cat-San es una de las tres modalidades previstas en la Ley INRA, se caracteriza por atender principalmente a propietarios individuales con el fin de perfeccionar y regularizar sus derechos a la propiedad de la tierra.

>> Ese Ejja de Eyiyokuibo, un pueblo sin territorio

sobre la superficie y ubicación. La falta de precisión de la demanda se debía a que el pueblo de Eyiyokuibo no tenía un espacio territorial delimitado debido a su carácter nómada en los márgenes del río Beni, esta situación no encajaba en la matriz técnica y jurídica que guía el saneamiento de la propiedad agraria, por ello, la demanda fue archivada sin mayores explicaciones.

El año 2013 el pueblo ese ejja presentó una nueva demanda de tierras, esta vez con el patrocinio de la Central de Pueblos Indígenas de La Paz (CPILAP) con el mismo formato planteado por la CIDOB; es decir, solicitando tierras sin más argumento que la necesidad de proveer un área a una comunidad indígena sin territorio. La demanda no prosperó debido principalmente a las siguientes observaciones técnicas: falta de precisión en la demarcación del territorio solicitado, escasa población del pueblo ese ejja, y la versión de algunos funcionarios del INRA de que este pueblo ya había obtenido tierras dentro del Territorio Multiétnico II (TIM II)¹⁹.

Ese ejjas con tierra y ese ejjas sin tierra

La solicitud presentada con el apoyo de la CPILAP nuevamente fue archivada, esta demanda se mantuvo como un tema pendiente dentro de la agenda territorial de la organización. En 2020 la dirigencia recién posesionada de la CPILAP retomó su pliego territorial incluyendo la demanda del pueblo ese ejja de Eyiyokuibo. Esta vez la petición fue acogida por el INRA y procedió a iniciar el trámite administrativo para autorizar el asentamiento de la comunidad en una zona de tierras fiscales conocida como PROINSA (Proyectos Integrales S.A.).

La modalidad para la otorgación de tierras fue la “dotación ordinaria” que es la forma común para distribuir tierras fiscales a quienes no la poseen, dejando de lado la dotación como TCO que, según dicta la norma agraria, es la forma de reconocer derechos territoriales a pueblos indígenas. No existe una explicación clara de las razones por las cuales se optó por la dotación común de tierras, pero lo que puede inferirse es que ante la inexistencia de tierras en la zona donde está Eyiyokuibo, el INRA no tuvo más opción que buscar tierras fiscales en las proximidades y ante la falta de una adecuada interpretación de la norma,

¹⁹ La información es extraída de la entrevista a Mario Paniagua (mayo de 2022).

utilizó un proceso común de dotación. El resultado de la acción del INRA es un pueblo indígena, de existencia anterior al Estado, que está sujeto a un proceso formulado para campesinos colonizadores que no tienen tierras.

Bajo la modalidad de dotación ordinaria, el director del INRA dispuso la entrega de 932 hectáreas en un área fiscal. Se trata de un espacio ubicado a 43 kilómetros en línea recta desde Eyiyoquibo. Su ingreso está a 35 kilómetros del camino a San Buenaventura-Ixiamas, siguiendo el arroyo Manuneque; y 7,5 kilómetros desde el río Beni. La vocación de uso de la tierra es forestal, esto significa un medio de vida basado en el aprovechamiento de recursos forestales como la madera, pero con la posibilidad de habilitar áreas agrícolas. El territorio está atravesado por el arroyo Manuneque y está cerca de una laguna reconocida como de uso común por ser un área fiscal (ver Mapa 4).

Según los datos del INRA, el territorio al norte, oeste y sur colinda con tierras fiscales pero que ya habrían sido destinadas a comunidades interculturales y otros actores. Al este colinda con la TCO Tacana II.

El acceso al territorio es limitado por falta de servidumbre de paso. Como se puede observar en el Mapa 4, las posibles rutas de acceso (vía ruta San Buenaventura-Ixiamas y vía río Beni) están sobre propiedades reconocidas a diferentes actores, lo que se convierte en una limitante para su ingreso expedito. Los trechos de caminos disponibles fueron construidos por comunidades interculturales, por tanto, son quienes controlan el tránsito. Según la versión de los ese ejas, previo a su ingreso están obligados a pedir permiso o de lo contrario ingresar por la noche o la madrugada (W. Torrez, c. Eyiyoquibo, charla informal, mayo de 2022).

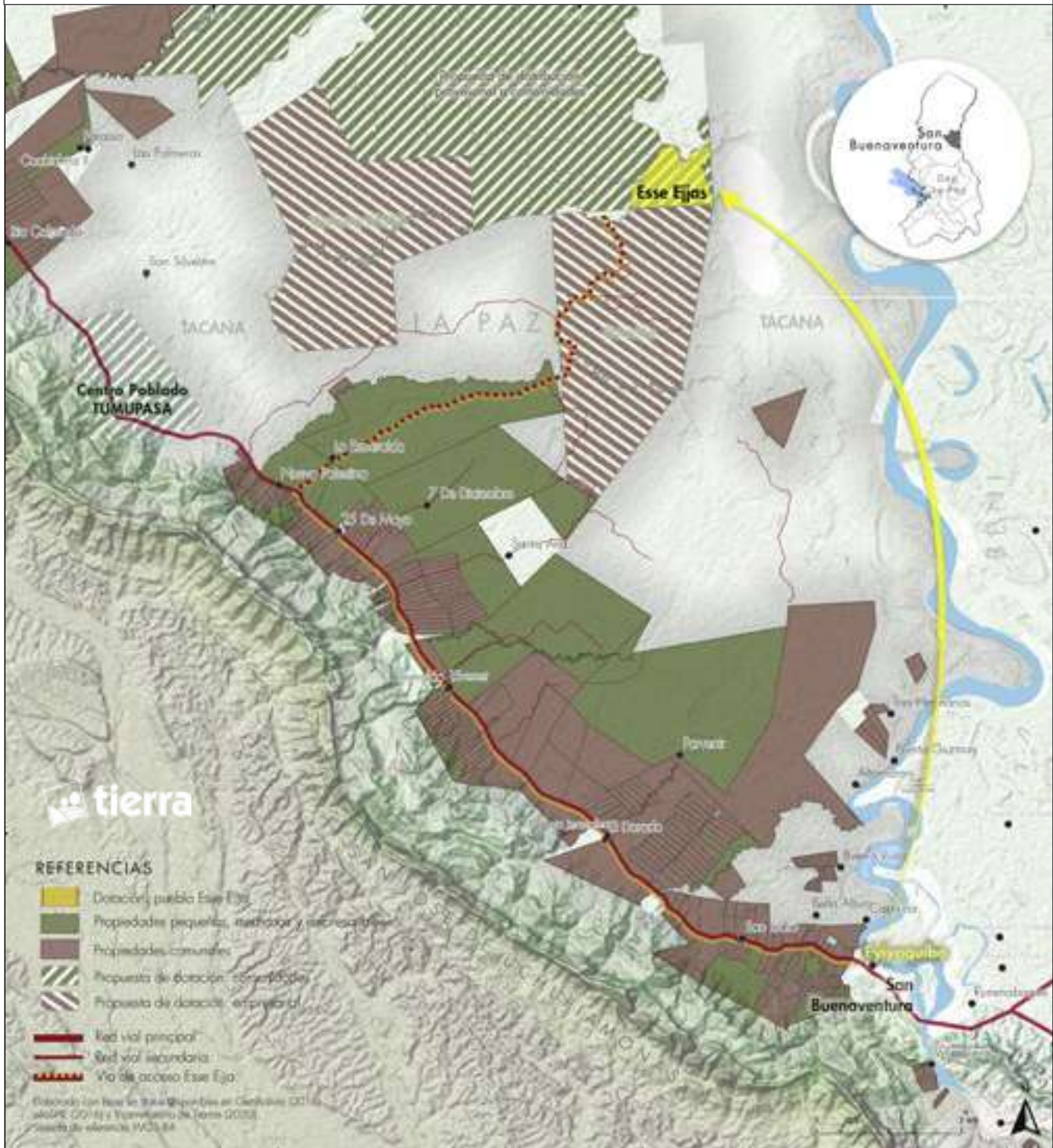
Para el inicio del proceso de dotación se realizó el denominado “censo” de los posibles beneficiarios en mérito a lo determinado en el reglamento de la Ley INRA²⁰; en dicho censo se registraron a 27 personas que en adelante se reconocieron como los beneficiarios de la tierra²¹.

20 El Artículo 104 del Reglamento de la Ley INRA establece la obligatoriedad de elaborar una lista de los posibles beneficiarios de tierras a fin de confrontar los datos con los registros de beneficiarios que tiene el INRA; de esa forma se prevé evitar la doble dotación de tierras.

21 La lista final se publicó en la Resolución Administrativa de Autorización de Asentamiento DGAT-Res N.º 045/2021 de julio de 2021.

>> Ese Ejja de Eyioquibo, un pueblo sin territorio

Mapa 4. Nuevo territorio ese ejja de Eyiyoquibo



Según relata el capitán de la comunidad, el censo fue un acto en el que participó solo una parte de la comunidad. La comunicación sobre la realización del censo no fue suficientemente difundida y el día del registro “se presentó la tercera parte de la comunidad, el resto estaba pescando y no se anoticiaron que llegó la comisión” (O. Lurisi, c. Eyioquibo, entrevista, mayo de 2022). A la escasa asistencia de los comunarios se sumó el hecho de que no todos los asistentes contaban con cédulas de identidad y en consecuencia “hubo otro grupo de comunarios, más o menos 10, que no fueron registrados en la lista de beneficiarios” (O. Lurisi, 2022). La sola existencia de una lista incompleta de beneficiarios constituye un ejemplo que muestra la compleja situación que ha provocado el INRA al no aplicar la modalidad de titulación correcta, la TCO.

La razón que motivó la dotación de tierras fue, sin duda, proveer de un territorio a un pueblo indígena que por varios factores se había quedado sin tierras. Sin embargo, al aplicar una modalidad que está diseñada para procesos de colonización se terminó entregando tierras a un grupo de personas y no a un pueblo, dando lugar a que dentro de una misma comunidad existan familias con y sin tierras.

Ese ejias obligados a campesinizarse

La entrega de tierras bajo la modalidad de dotación ordinaria debe cumplir etapas que empiezan con la autorización condicionada de asentamiento; es decir, que el reconocimiento de propiedad de la tierra no es automático dado que debe cumplirse con





>> Ese Eija de Eyiyoquibo, un pueblo sin territorio

una etapa previa de prueba que dura dos años. En ese tiempo los beneficiarios deben demostrar que han ocupado la tierra y que cumplen con la Función Social en los términos descritos en la ley de tierras²².

Según determina la norma agraria el punto central para la verificación del cumplimiento de la Función Social es el uso tradicional y sostenible de la tierra y los recursos naturales existentes en el territorio. El concepto de uso tradicional y sostenible es amplio y puede ajustarse al modo de vida de los pueblos indígenas, pero su aplicación requiere de una acción reflexiva y proactiva de los tomadores de decisión para establecer de forma precisa qué supone y cómo se desarrolla el uso tradicional del territorio en un pueblo de origen nómada como el ese eija.

Desde el punto de vista de la mayoría de los funcionarios del INRA la Función Social se comprueba con el trabajo verificable en el campo. En el esquema tradicional dicha verificación se realiza a través de la constatación de la existencia de cultivos, viviendas perenes, huertos, vías de acceso, etc., entre otras pruebas denominadas “mejoras”.

En el caso de los ese ejjas, que se mantienen ligados a la pesca, el entendimiento del cumplimiento de la Función Social se convierte en un desafío conceptual, por lo que las autoridades encargadas de su

²² El Artículo 156 del Reglamento de la Ley INRA establece que la propiedad comunitaria cumple una función social cuando sus propietarios demuestran residencia en el lugar, uso o aprovechamiento tradicional y sostenible de la tierra y sus recursos naturales, destinados a lograr el bienestar o desarrollo de la familia.

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

verificación están obligadas a emplear criterios sociales y antropológicos que van más allá de lo estrictamente procedimental. El reto es doblemente complejo debido a las condiciones en las que fue asignada el área de asentamiento. El espacio está ubicado en un lugar de difícil acceso, no existe un camino que permita llegar allí y esto solo es posible a través de sendas vecinales luego de al menos 10 horas de viaje en moto o dos días caminando. En esas condiciones lo más probable es que los ese ejas no logren demostrar un asentamiento en los términos que son esperados por el INRA.

Hasta ahora los ese ejas han ingresado en dos oportunidades sorteando dificultades como la disponibilidad de alimentos, la compra de combustible e insumos para las motos, y la adquisición de herramientas de trabajo (como motosierras, machetes, lampas) para abrir sendas y habilitar chacos provisionales.

La autorización para asentarse fue dada el 12 de junio de 2021 y la fecha para justificar la ocupación y uso de la tierra vence en junio de 2023, hasta entonces el pueblo ese ejja de Eyiyóquibo debe asentarse en el lugar y demostrar residencia continua, el plazo es fatal pues según el Director General de Administración de Tierras del INRA, Edgar Suxo, si los beneficiarios no logran demostrar posesión real en ese periodo, la tierra puede ser revertida al dominio del Estado (E. Suxo, entrevista, mayo de 2022).



Arroyo que se encuentra camino a la nueva dotación de tierras

>> Ese Ejja de Eyiyiquibo, un pueblo sin territorio



Para los ese ejjas la decisión de asentarse en una nueva zona implica evaluar internamente la factibilidad de dejar atrás todo lo que hasta ahora han construido en Eyiyiquibo (viviendas, escuela, chacos) y han negociado en torno al acceso a servicios básicos (agua de cañería, electricidad, asistencia médica). El cambio de espacio implica volver a reconducir su modo de vida, también sus iniciativas económicas y evaluar si las nuevas generaciones podrían adaptarse a un ambiente alejado de lo urbano. En consecuencia, la transición a un nuevo territorio es una disyuntiva que aún no han resuelto.

Asentamiento humano sin participación del Estado

La norma agraria señala que la dotación ordinaria preferentemente debe estar acompañada de un programa de asentamiento humano (Art. 101, Reglamento de la Ley INRA) que tiene el objetivo de promover un asentamiento asistido que contribuya a satisfacer las necesidades socio-económicas del grupo beneficiado. El programa de asentamiento es una acción que se aplicó en varias regiones del país desde 1996 y tiene su origen en los planes de colonización que se ejecutaron en la década de 1960 en mérito a lo establecido en la Ley de Reforma Agraria de 1953.

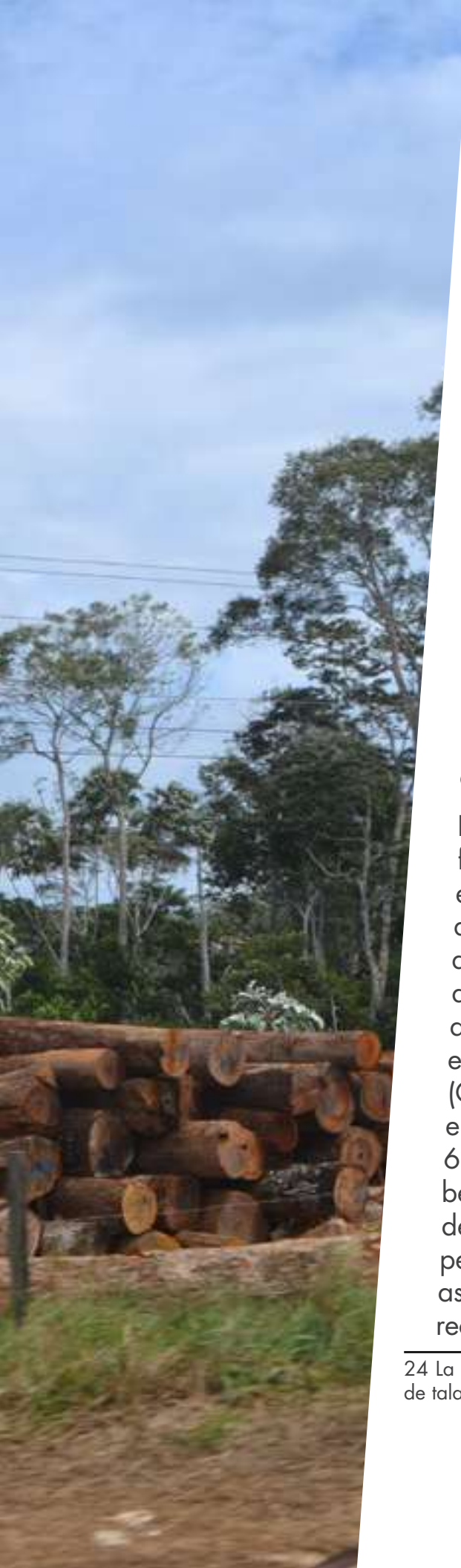
ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

En general el programa implica asegurar inversión estatal que garantice vías de acceso, servicios básicos, salud y educación a fin de que los beneficiarios puedan vivir dignamente; es elaborado por el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras y debe contener una descripción del asentamiento, un listado de los medios materiales para lograr su ejecución, roles de los responsables de aplicarlo, cronograma y plazo (Art. 113, Reglamento de la Ley INRA)²³.

Para el caso del pueblo ese ejja de Eyioquibo se estableció que su asentamiento se realizará sin la asistencia de un programa, ello está descrito en la resolución que autoriza el asentamiento sin dar mayores explicaciones de por qué se toma esa decisión, limitándose a citar la norma que admite la dotación sin apoyo del Estado. La disposición de asentar al pueblo ese ejja sin un plan en tierras cuya vocación de uso no corresponde con su forma de vida genera al menos dos desafíos complejos que por ahora deben ser asumidos por los “beneficiarios”. El primer desafío es lograr asentarse en el lugar y cumplir con la Función Social en los términos descritos en la Ley INRA; el segundo, encontrar una actividad que sea económicamente viable de tal forma que el territorio no sea saqueado por terceros y luego abandonado.

23 Llama la atención que el concepto de programa descrito en la Ley INRA busca brindar condiciones para que los beneficiarios puedan asentarse en un determinado espacio de tierra e iniciar actividades productivas, este enfoque no necesariamente está pensado para asegurar el asentamiento de pueblos indígenas que necesitan de otro tipo de apoyo que va desde lo organizativo, la adaptación al terreno, la dotación de infraestructura, las prácticas para el uso sostenible de los recursos naturales, entre otros aspectos sociales.





>> Ese Ejja de Eyiyoquibo, un pueblo sin territorio

Extracción de la madera, la única alternativa económica

El reto inmediato es asentarse en el área autorizada, para ello los ese ejjas deben proveerse de recursos económicos que les permitan movilizarse al lugar y construir las mínimas condiciones para residir, así sea de forma temporal. La falta de dinero para la subsistencia es una constante entre los ese ejjas, por lo que reunir los fondos suficientes para movilizarse hacia el territorio es una dificultad. Para sobrellevar el problema decidieron incorporarse al negocio de la venta de madera. Está claro que se trata de un pueblo que no tiene ninguna práctica comercial, por lo que la gestión tuvo diversas complicaciones.

El capitán de la comunidad señaló que para reunir fondos tuvieron que suscribir un convenio con una empresa maderera que habría adelantado un monto de dinero a la comunidad bajo el compromiso de que, una vez concluidos los trámites para la autorización de desmonte, esta se haría cargo de la apertura de un camino. La empresa también obtuvo el aval de la comunidad para “cortar los palos”²⁴ (O. Lurisi, entrevista, mayo de 2022). Según el entrevistado, la empresa maderera habría entregado 6.000 bolivianos como un adelanto de los posibles beneficios que se obtendrá por la explotación de madera. El dinero fue repartido entre las 27 personas que están reconocidas en la resolución de asentamiento, la decisión del cómo se distribuirán los recursos obtenidos ocasionó un primer inconveniente

²⁴ La frase es comúnmente usada en la zona y hace referencia a la acción de talar árboles.

ya que tácitamente marcó la línea entre los que tienen derechos a beneficiarse del nuevo territorio y los que no.

Con base en este acuerdo, los representantes iniciaron el trámite para la obtención de la autorización de desmonte. Se trata de una gestión rigurosa que no es posible lograr sin la participación de un asesor técnico debidamente registrado en la Autoridad de Fiscalización y Control Social de Bosques y Tierra (ABT). En la Ley Forestal, el asesor es denominado agente auxiliar y su participación es obligatoria pues estará encargado de elaborar los datos técnicos necesarios en los planes, sea de chequeo o de manejo forestal, y dar seguimiento a su cumplimiento como corresponsable (H. Limachi, ABT Regional Ixiamas, entrevista, mayo de 2022). Los ese ejja han cumplido con esa obligatoriedad y hoy tienen un asesor facilitado por el Plan de Pueblos Indígenas financiado por el Banco Mundial, y junto a la empresa maderera se han constituido en los responsables de operativizar la explotación de los recursos maderables existentes en el nuevo territorio.

Por ahora, los ese ejjas han presentado para su aprobación dos planes de manejo forestal ante la ABT que les permitirá explotar al menos 10 hectáreas de bosque, esta superficie es susceptible de ampliarse cada año y para ello deben extender su solicitud tomando como referencia la lista de beneficiarios que fue entregada a la ABT. En esta lista están inscritos 27 beneficiarios que son los mismos de la lista del INRA, solo estas personas están habilitadas para solicitar permisos de chequeo (H. Limachi, 2022). Según la versión del capitán, el dinero obtenido servirá para construir casas, comprar herramientas de trabajo, proveer de alimentos básicos a los que se asienten en el lugar. Pero, el plan de los ese ejjas depende de cuánta madera pueda extraerse y de que la venta permita recaudar suficiente dinero para pagar un asesor técnico, entregar su parte a la empresa maderera, y con el restante aplicar su propio proyecto.





4. MUJERES ESE EJJAS, ENTRE MAYOR VIOLENCIA Y RESILIENCIA

Mujeres ese ejjas de Eyiyoquibo

¿Qué implica el contacto inicial para las mujeres de Eyiyokuibo?

De forma paralela a la transformación de los medios de vida tradicionales de las familias ese ejas de Eyiyokuibo, los roles de género también se han reconfigurado. Estos cambios afectan de manera diferenciada a hombres y mujeres. Desde la perspectiva de género se identifica que las mujeres sufren más vulnerabilidades a partir de la asignación de los roles tradicionales de género. Si bien esta problemática afecta a las mujeres en general (campesinas, indígenas, rurales, urbanas), en Eyiyokuibo hay particularidades que sitúan a las mujeres en un nivel de mayor vulnerabilidad. Las mujeres encaran más responsabilidades para dar sostenibilidad a un tipo de familia en permanente reestructuración en un ambiente marcado por una crisis económica, social y cultural.

A la variable género se suma su condición étnica “indígena” y su situación económica “pobre”. Si bien los varones también son discriminados por su pertenencia étnica y enfrentan pobreza, su condición de varón no es una carga que suma a su exclusión. En el caso de las mujeres hay confluencia de las tres variables y esto genera mayor discriminación ahondando su situación de vulnerabilidad sobre todo a la hora de relacionarse con el contexto externo.

Sobrecarga de tareas domésticas y bajos ingresos

En la cultura tradicional de los ese ejas –como en otras culturas indígenas de la Amazonia– la familia es entendida como el centro o núcleo para la sostenibilidad del pueblo (Mendoza, 2013; Chavarría, Rummenhöller y Moore, 2020). En las familias tradicionales no existían diferenciaciones acentuadas entre las actividades productivas y las reproductivas. Es decir, la producción de la subsistencia y las tareas domésticas como el cuidado de los niños, la preparación de alimentos, entre otros, eran asumidas tanto por mujeres y hombres (conversación grupal mujeres, Eyiyokuibo, mayo 2022). Actualmente este espacio tradicional convive con una estructura organizacional marcada por la división del trabajo en razón de género. En la nueva dinámica familiar las mujeres han acrecentado sus responsabilidades más que los varones.

>> Mujeres ese ejjas, entre mayor violencia y resiliencia

Las mujeres de Eyiyokuibo encaran la responsabilidad de sostener tareas domésticas y de cuidado de unidades familiares con varios miembros dependientes, sobre todo infantes, pero también padres ancianos, nietos y otros familiares. En Eyiyokuibo la tasa de natalidad es alta, las mujeres dan a luz cada dos años y cada familia tiene en promedio 8 hijos (conversación grupal mujeres, 2022). El cuidado de varios niños es la tarea más demandante que recae exclusivamente sobre las mujeres, lo que muchas veces resulta en el descuido y abandono de los niños en edad escolar. A las responsabilidades con el grupo familiar se suman otras presiones con las que tienen que lidiar, por ejemplo, parejas e hijos con problemas de alcoholismo y la ausencia extendida de los varones por la pesca, en muchos casos marcadas por violencia machista.

La jornada laboral de las mujeres supera las ocho horas. En promedio inician sus tareas a las seis de la mañana y las concluyen a las 11 de la noche. En una jornada laboral realizan múltiples tareas domésticas como la provisión de alimentos a la familia, la limpieza del hogar, el cuidado de los niños, garantizar la asistencia de los hijos a la escuela, por citar algunas.



Vivienda familiar, comunidad Eyiyokuibo

Las mujeres palpan a diario las consecuencias de la falta de ingresos familiares, buscan permanentemente oportunidades de trabajo extra que generen réditos. Durante el trabajo de campo en Eyiyiquibo se ha observado una permanente afluencia de las mujeres hacia los poblados aledaños. Es frecuente observarlas fuera de la comunidad caminando por las carreteras y centros urbanos acompañadas de sus hijos. Esta afluencia –ir y venir– tiene que ver con la búsqueda de fuentes de ingreso.

Una actividad económica que se suma a sus tareas domésticas es el tejido de artesanías con materiales obtenidos en el bosque, *jipi japa*, palma, tallos de árboles. Esta práctica es común entre las madres jóvenes y la desarrollan combinando las habilidades ancestrales con las prácticas transferidas por actores externos²⁵. Las hojas de *jipi japa* se recolectan en predios colindantes a Eyiyiquibo, pero el acceso a este recurso es cada vez más complicado por su escasez, ello las obliga a ingresar a otras propiedades, lo que a su vez genera conflictos con los propietarios quienes las califican de ladronas de leña, palma y frutas. Esta estigmatización se ha ido exacerbando a tal punto de considerar a los ese ejas como sujetos antisociales vinculados al vandalismo.

Otras actividades económicas que también están adoptando son la venta de miel para terceros y el reciclado de basura en los vertederos del municipio de San Buenaventura y Rurrenabaque.

La apertura laboral que las propias mujeres han generado está ayudando a sobrellevar la sostenibilidad de los hogares y de la comunidad en general, pero por detrás hay una acentuación de la sobrecarga laboral y subvaloración de su rol económico. Al interior de las familias sí se valora el aporte económico de las mujeres, pero no hay esfuerzos de parte de los varones para apoyar las iniciativas de las mujeres (E. Miro, experto, entrevista, mayo de 2022); por otro lado, los actores externos (compradores de sus productos, acopiadores de materiales reciclables) buscan aprovecharse de su situación de mujer indígena pobre. La mayoría de las mujeres solo hablan su idioma nativo, por tanto, su capacidad de negociación con actores externos es limitada.

²⁵ Elaboran esteras, abanicos, sombreros y bolsas para su comercialización en ferias en Rurrenabaque, San Buenaventura y Caranavi. Actualmente hay alrededor de 20 mujeres tejedoras organizadas que reciben capacitación externa.

>> Mujeres ese ejjas, entre mayor violencia y resiliencia

La pesca, actividad reservada para varones

Como se dijo a lo largo de este informe, la pesca familiar era la principal actividad económica para la generación de ingresos y sustento alimentario para las familias ese ejjas. Con el asentamiento fijo y la nueva dinámica que propició la pesca orientada al mercado, las mujeres han quedado relegadas de esa actividad.

Las mujeres ya no pueden desplazarse junto a los varones por los ríos para realizar la pesca y aprovechar los otros recursos que ofrece el río. Esta restricción está relacionada con la emergencia de tareas domésticas surgidas a partir del establecimiento de hogares fijos. La emergencia de actividades domésticas hace que las mujeres no puedan ausentarse por periodos largos dado que la sostenibilidad de la familia depende de su aporte cotidiano.

La necesidad de permanecer en la comunidad tiene varias implicancias para las mujeres. Los hombres se apoderan de los ingresos y no los destinan a la reproducción familiar y cuidado del hogar (alimentación, pago de servicios, etc.), por tanto, las mujeres dado que no pueden decidir sobre el uso del dinero obtenido por la pesca van perdiendo el control del principal medio de subsistencia familiar.



Mujeres atravesando el río Beni hacia la Isla Ribero

“Los hombres se lo gastan en el alcohol, prefieren estar borrachos. Ahora están trabajando. En parte porque no tienen dinero. La gente va viendo que el alcohol les hace daño, que es un atraso. Cuando toman, al día siguiente ya no trabajan” (F. Lipe, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

La ausencia de participación de las mujeres en la pesca genera que las mejoras que se hagan en torno a esta actividad (ya sea en el ámbito de equipamiento o acceso a precios justos), no contribuye directamente a la reproducción y cuidado de los hogares. Las mujeres, sin embargo, tratan de retomar la actividad pesquera por su cuenta en las cercanías de la comunidad utilizando cañas de bambú y anzuelos que solo sirven para capturar un pez a la vez.

La exclusión de las mujeres de la pesca no solo otorga a los hombres mayor control de los ingresos, sino que da lugar a que los hombres se ausenten del hogar por largos periodos. La ausencia de los varones podría ser una forma de violencia económica ya que las mujeres quedan con toda la responsabilidad sobre el hogar.

Alimentación familiar, la mayor preocupación de las mujeres

Como ya dijimos, entre las actividades reproductivas que más presionan a las mujeres ese ejas está el garantizar la alimentación para la familia. Disponer de alimentos en Eyiyokuibo es una cuestión crítica.





Trabajo agrícola de las mujeres
Isla Ribero

>> Mujeres ese ejías, entre mayor violencia y resiliencia

Muchas familias no producen alimentos, tampoco puede comprarlos. El pescado y el plátano escasean.

“Se come plátano de todo tipo y arroz. Se compra el arroz. La tierra no es buena para el plátano, pero se siembra. Comen plátano de todo tipo, machucan, lo asan, lo sancochan. Por ejemplo, los niños despiertan y comen solo plátano. Las mamás no siempre tienen la comida lista, desde temprano tejen, o bien descansan después de haber trabajado hasta tarde el día antes” (F. Lipe, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

Ante la necesidad de generar ingresos la mayor cantidad de la pesca se destina para la venta. Esto sucede tanto con los pescadores empatronados como con los que trabajan de manera independiente. Si bien las mujeres tratan de pescar de forma tradicional en las cercanías de Eyiyokuibo esta zona está sobreexplotada, entonces el esfuerzo de las mujeres no aporta en gran medida a la alimentación familiar. En temporadas en que no se realiza el aprovechamiento del pescado (octubre a marzo) la situación alimentaria es aún más crítica.

Por otro lado, la falta de tierras en Eyiyokuibo también afecta a la seguridad alimentaria. Como ya se dijo, la comunidad no tiene suficiente espacio para cultivar alimentos ni para la crianza de animales. La carencia de tierras agrícolas presiona especialmente a las mujeres en su rol asignado de garantizar la alimentación familiar. Cuando los varones se ausentan dan por hecho que las mujeres proveerán de alimentos a la familia, por tanto, no consideran necesario dejar dinero o alimentos.

A través de proyectos productivos relacionados con actividades agrícolas las mujeres han encontrado algunas alternativas de provisión de alimentos. Las prácticas agrícolas no son parte de la cultura tradicional de los ese ejjas, su incorporación es reciente; no obstante, las mujeres se han apropiado rápidamente de conocimientos sobre la labranza de la tierra y los ciclos agrícolas, a pesar de que trabajar la tierra implica mayor esfuerzo físico para ellas.

Mujeres sin voz ni decisión sobre la tierra

Dentro de la comunidad Eyiyoquibo las mujeres son consideradas como el grupo que mejor se organiza en torno a una actividad o tarea en comparación con los varones, lo que demuestra su capacidad de adaptación. Por ejemplo, el grupo de las mujeres tejedoras tienen un espacio con mecanismo de control interno para dar sostenibilidad a las actividades conjuntas (O. Lurisi, capitán, entrevista, mayo de 2022). Pero esta participación activa no se replica en los pocos espacios mixtos. De hecho, la nueva estructura social de Eyiyoquibo es mayormente dirigida por los varones. A nivel de espacios de toma de decisiones comunales y estructuras de representación externa no hay lideresas que puedan interceder y poner en agenda la visión de las mujeres. Tampoco tienen conexión con las organizaciones matrices de mujeres a nivel regional como la Central de Mujeres Indígenas del norte de La Paz (CMILAP) o la Confederación Nacional de Mujeres Indígenas de Bolivia (CNAMIB).





Trabajo agrícola de las mujeres
Isla Riberó

>> Mujeres ese ejías, entre mayor violencia y resiliencia

La gestión de activos económicos es otro espacio excluyente para las mujeres que se refleja en la asignación de tierras a la comunidad Eyiyokuibo. A pesar de que las mujeres se preocupan por manejar las actividades agrícolas tienen participación subalterna en la discusión sobre el acceso y la gestión de las nuevas tierras otorgadas por el INRA. Dentro de la lista de beneficiarios, compuesta por 27 personas, solo se inscribieron a seis mujeres. Ninguna de las ellas ha ingresado a la nueva zona y en general desconocen el propósito y los posibles beneficios de ese territorio.

“No sé si estoy en la lista de los beneficiarios, no he entrado a la zona, pero después voy a ir, voy a sembrar yuca, naranja, arroz. Para comer y vender” (B. Sosa, c. Eyiyokuibo, charla informal, mayo de 2022).

Algunas mujeres consideran que en algún momento podrían ingresar al nuevo territorio, pero no para mudarse definitivamente sino para trabajar la tierra y cultivar alimentos. Sus anhelos, sin embargo, presentan desventajas dada la nueva dinámica familiar anclada ya en Eyiyokuibo, donde muchas actividades se paralizan si ellas se ausentan por varios días. En este escenario, trasladarse al nuevo asentamiento significaría abandonar los proyectos y las actividades económicas que lograron con mucho esfuerzo.

A las exclusiones dentro de la dinámica interna en Eyiyokuibo se suman otras marginaciones estructurales del contexto externo que exacerban su situación de vulnerabilidad. Por un lado, las mujeres

presentan restricciones en el acceso a programas estatales como el cobro del bono de maternidad, bono dignidad, bonos sociales en contextos de emergencia; la mayoría no han podido beneficiarse de esas políticas porque no poseen documentos de identidad y por la barrera lingüística que es una constante. Las mujeres ese ejjas mayores de 25 años presentan un alto grado de analfabetismo, no han podido acceder a programas de alfabetización para adultos tal como lo hicieron la mayoría de los varones.

Por otro lado, según estudios internacionales como los realizados por la Red Internacional de Eliminación de Contaminantes, debido a la expansión de la actividad minera en la Amazonia las mujeres presentan niveles extremadamente altos de mercurio en sus cuerpos, presumiblemente por el consumo de pescado extraído de los ríos contaminados con ese metal como el río Beni (Bell, Evers, y Burton, 2021). A pesar de estas constataciones, las mujeres de Eyiyokuibo no han accedido a mayor información sobre las implicancias del mercurio en su salud ni a las medidas de mitigación, por lo tanto, las amenazas de ese tóxico pasan desapercibidas entre sus preocupaciones cotidianas.

Las mujeres, de la victimización a la resiliencia

Con el propósito de resaltar aspectos que van más allá de la revictimización, es oportuno recapitular algunos puntos que destacan el carácter resiliente de las mujeres. Si comparamos quienes se adaptaron mejor a la nueva dinámica de la comunidad vemos que las mujeres han adoptado múltiples tareas estratégicas. Ellas asumen roles que revitalizan la reproducción de la unidad base de la comunidad: la familia. Han incorporado alternativas económicas sin dejar de lado sus saberes tradicionales. Simultáneamente trabajan en actividades agrícolas (agricultura y crianza de animales menores), elaboran tejidos, incursionan en los mercados locales. Con apoyo externo buscan ampliar sus ingresos, actualmente un grupo de mujeres se capacita en la preparación de alimentos con la idea de venderlos fuera de Eyiyokuibo, otras pretenden mejorar los tejidos y llegar a más mercados.

>> Mujeres ese ejjas, entre mayor violencia y resiliencia

Las mujeres duplican su esfuerzo por sostener y generar nuevas actividades económicas, en parte porque son ellas las que conviven diariamente con las necesidades inmediatas de alimentación y cuidado de sus familias. La cercanía con las necesidades y carencias las presiona a buscar alternativas, aunque esto implique incrementar su sobrecarga laboral.

Pero su aporte no solo radica en lo económico, trasciende al ámbito cultural particularmente en la transmisión de valores a los miembros de la familia. En un escenario de asimilación y a su vez de discriminación cultural, presión de instituciones dominantes como la escuela y fractura de espacios de socialización tradicional, las mujeres juegan un rol importante en garantizar espacios de contención y acompañamiento emocional a las nuevas generaciones. Es decir, cuidan uno de los capitales centrales para construir comunidades sostenibles: el humano.



Mujeres de Eyioquibo en la feria dominical de Rurrenabaque

ESE EJJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Además, las mujeres son el pilar central que sostiene y transmite la cultura y saberes a las nuevas generaciones, desde la lengua hasta las tradiciones. Entonces las mujeres son potenciales para revitalizar la cultura del pueblo ese ejja de Eyiyokuibo.

Por lo expuesto, las mujeres son transcendentales en el proceso de contacto del pueblo ese ejja de Eyiyokuibo con la sociedad dominante. Las mujeres conectan la resiliencia económica con los valores culturales e históricos; esa cualidad es fundamental en el proceso de autodeterminación de un pueblo indígena.



5.CONCLUSIONES

Mujeres trasladan productos agrícolas al mercado

Un pueblo en contacto inicial

1. Los ese ejas de Eyiyokuibo no acaban de conectarse con el Estado porque no comparten en su totalidad los patrones y códigos de funcionamiento de la sociedad dominante, de ahí que se mantuvieron al margen de las políticas estatales. Es decir, es un pueblo indígena en situación de contacto inicial con la sociedad nacional y el Estado. Por varios siglos resistieron a la intervención externa mediante su estrategia de aislamiento, lo que indica que no estaban listos para entrar en contacto con lo externo. Sin embargo, en los últimos 50 años ya no pudieron permanecer aislados porque se profundizó la apropiación privada de recursos naturales, la presencia de nuevos actores en la región y la emergencia de acciones estatales las relacionadas a la distribución y legalización de tierras, que los fueron desplazando de su territorio hasta arrinconarlos en un área urbana obligándoles a entrar en contacto con el Estado.



Jóvenes de la comunidad de Eyiyokuibo

2. Tal como establecen las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la OACNUDH no es posible establecer cuáles son los criterios de cuándo comienza el contacto inicial o cuándo se da por terminada la situación de contacto inicial, por lo que es necesario dar mayor peso a criterios adicionales relacionados con la situación de alta vulnerabilidad con base en estudios multidisciplinarios. Los ese ejjas durante siglos han sostenido relación con el Estado y la sociedad dominante, pero de manera intermitente, muchas veces marcada por violencia y con relaciones de poder desigual, ello ha generado la descomposición de sus códigos sociales y culturales dado que están sometidos a un proceso de estigmatización de la cultura indígena que busca sustituir su universo simbólico, sus relaciones sociales y su economía por los modelos dominantes. Los ese ejjas de Eyiyoquibo permanecerán en contacto inicial entre tanto no logren engranar con el resto de la sociedad boliviana.

Estado insensible a su condición de contacto inicial

3. A pesar del mandato constitucional que determina la obligación de proteger y respetar las formas de vida de los pueblos en contacto inicial (Art. 31 CPE), el Estado no ha realizado acciones concretas y viables para construir encuentros interculturales positivos para los pueblos indígenas en el marco de su derecho a la autodeterminación, el derecho a sus tierras, territorios y recursos, el derecho a la salud y el derecho a la participación, a la consulta y consentimiento previo, libre e informado.

Históricamente los gobiernos no han resuelto cómo interactuar con los pueblos en contacto inicial. No hay instancias especializadas para abordar el contacto con poblaciones que optaron por mantenerse al margen del Estado, ni se ha construido protocolos específicos. El Estado tampoco tiene interlocutores que canalicen un contacto incluyente. La definición de derechos indígenas desde una mirada homogénea encubre su obligación estatal de atender prioritariamente a pueblos minoritarios sujetos a múltiples amenazas de la sociedad dominante. En todo caso, con sus acciones el Estado invalida los derechos fundamentales de los indígenas en contacto inicial. Un ejemplo fáctico de esta situación es el caso de los ese ejjas de Eyiyoquibo.

4. Bolivia cuenta con la Ley N.º 450 que crea la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIPEGIO) con el objetivo de proteger a los pueblos indígenas vulnerables, tribales, aislados, en contacto inicial; pero en la práctica la DIPEGIO no funciona (no tiene oficina, presupuesto, ni personal). Asimismo, la Ley N.º 450 aborda el tema indígena de forma general sin profundizar la situación de pueblos en contacto inicial. En resumen, no hay una instancia oficial que haga seguimiento a la situación de los pueblos en contacto reciente ni hay programas elaborados por estas instancias estatales de derechos indígenas que monitoreen la situación de los pueblos que recientemente se están conectando con la sociedad nacional.

Políticas agrarias inaplicables para los pueblos minoritarios

5. La principal razón que explica el por qué los ese ejas de Eyiyokuibo se han quedado sin territorio es la forma cómo se aplicó el proceso de saneamiento en el caso de los pueblos en contacto inicial. Los ese ejas de Eyiyokuibo no poseían las condiciones para plantear una demanda de tierras ante el Estado. La obligatoriedad de formular una demanda compleja, burocrática y costosa, en los hechos se convirtió en una carga que derivó en la negación de sus derechos territoriales. Cuando las brigadas del INRA empezaron el trabajo de campo, la reacción del pueblo ese ejja fue retrotraerse (irse al río en busca de nuevas zonas), lo que los invisibilizó como sujetos de derechos territoriales, y sus territorios ancestrales fueron apropiados por terceros con capacidades de cumplir con los trámites administrativos.
6. Por otro lado, el saneamiento es un proceso inaplicable para pueblos pescadores cuya comprensión del territorio no es la formal en base a un asentamiento fijo. Los pueblos indígenas que habitan en torno a las riberas consideran al río como su fuente de vida. Los ideólogos de la Ley INRA no prestaron suficiente atención a que el río es su territorio; por lo que los derechos territoriales de los pueblos indígenas del río no encontraron fundamento jurídico para ser plenamente reconocidos. El territorio ancestral de los ese ejas está vinculado al río que no solo es un medio de transporte, sino el principal medio de vida. A partir del saneamiento, el acceso al río está restringido.

Las leyes nacionales establecen que los ríos no pueden ser titulados a personas individuales o colectivas, ello invalida la posibilidad de que se les reconozca la tenencia y acceso exclusivo; por otro lado, las riberas fueron reconocidas/entregadas en propiedad a terceros.

El proceso de saneamiento está a punto de concluir y existen pueblos indígenas sin territorio deambulando por las tierras que alguna vez fueron suyas y que hoy tienen otros dueños. Lo sucedido con los ejidos de Eyioquibo es un ejemplo que muestra cómo una política de Estado (saneamiento y titulación) que en parte nació como respuesta a la demanda territorial de los pueblos indígenas, terminó despojándolos de su territorio.



Oficina de la ABT en el municipio de Ixiamas

Sin territorio y sin derechos

7. Los ese ejas no tienen un territorio indígena, lo que poseen es un predio urbano (denominado Eyiyokuibo) y un derecho de asentamiento en 932 hectáreas que es susceptible de consolidarse si logran transformarse en campesinos.

La falta de territorio tiene efectos negativos estructurales. En la práctica los derechos indígenas se activan en tanto el pueblo tenga un espacio reconocido como territorio indígena. Un pueblo indígena sin territorio está imposibilitado de ejercer derechos constitucionales como a la identidad cultural, a las prácticas y costumbres y a su propia cosmovisión, a mantener sus lugares sagrados, a la libre determinación y territorialidad, a vivir en un medio ambiente sano, al desarrollo de sus saberes y conocimientos tradicionales, a la consulta previa libre e informada, etc. Actualmente, a los ese ejas de Eyiyokuibo se les está negando esos derechos.



Comunarios de Eyiyokuibo camino al nuevo territorio

8. Eyioquibo es la evidencia de que la falta de un territorio donde reproducir su modo de vida tradicional puede conducir al debilitamiento de un pueblo, que empieza con el desmoronamiento de sus medios de vida tradicional y, por tanto, su capacidad de sobrevivir como sociedad. Sus estrategias de vida tradicional en base a la pesca son invalidadas frente a la dinámica económica nacional, esto implica la pérdida de su autonomía socioeconómica. La imposibilidad de acceder al río de forma continua y sin restricciones formales, además de la falta de tierras para producir alimentos, han eliminado sus fuentes tradicionales de subsistencia como la pesca y la caza.

Una malgastada medida compensatoria de tierras

9. Como una medida compensatoria, en 2021 el Estado ha otorgado al pueblo ese ejja de Eyioquibo el derecho de asentamiento en 932 hectáreas. Se trata de un predio ubicado a más o menos 50 km de Eyioquibo, sin vías de acceso ni servidumbres de paso, por lo que están obligados a “pedir permiso” a sus vecinos cada vez que quieran ingresar a su territorio.

El derecho de asentamiento fue otorgado el año 2021 vía dotación ordinaria, este es un procedimiento previsto para comunidades campesinas que obliga el cumplimiento de la Función Social. Al respecto, el INRA ha dispuesto que la ocupación material (que implica vivir en el lugar y trabajar la tierra) debe realizarse obligatoriamente en un plazo de dos años bajo pena de reversión de la autorización de asentamiento. A un año de la autorización, los ese ejjas de Eyioquibo no han concretado su asentamiento, algunos tienen proyectado construir viviendas y habilitar áreas de cultivo; pero la idea se convierte en un proyecto lejano debido a la falta de recursos económicos, prácticas agrarias consolidadas y falta de herramientas de trabajo.

10. El territorio tiene vocación de uso forestal pero no puede ser aprovechado. Los ese ejjas a través de negociaciones con actores externos han realizado algunas acciones para el aprovechamiento de madera con resultados desventajosos. El dar consentimiento a un tercero para que se encargue de la explotación de la madera a cambio de dinero que ayude a su asentamiento es un extremo que puede conducir al saqueo de sus recursos naturales.

Asimismo, la falta de un plan de asentamiento sin alternativas económicas reales puede conducir a la dilapidación de los limitados recursos que se obtengan por la venta terciarizada de madera; un ejemplo es lo hecho por la empresa asociada que les pagó la mitad del precio de mercado por la madera a extraerse a cambio de construir un camino de acceso.

Por lo expuesto, es posible afirmar que la medida compensatoria está lejos de ser una alternativa viable para la subsistencia de Eyiyiquibo, tampoco es la vía para que los ese ejas recuperen el ejercicio de sus derechos territoriales y culturales despojados. El Estado ha construido mecanismos que permiten dotar áreas viables para la vida de los pueblos indígenas. Existen varias referencias de pueblos indígenas que lograron titular territorios viables tomando como fuente lo determinado en los Artículos 361, 363 y 364 del reglamento de la Ley INRA, que establecen la necesidad de determinar un espacio territorial óptimo para la reproducción de su vida y cultura. Estas normas no fueron consideradas para el caso del pueblo Ese Ejja dando lugar a la conculcación de su derecho a un territorio que les permita existir libremente tal como establece el Artículo 30 de la CPE.



Un pueblo con síntomas agudos de deterioro social

11. El espacio urbano que ahora ocupan bajo el denominativo de Organización Territorial de Base Eyiyokuibo es insuficiente para garantizar medios de vida sostenibles en el marco de su libre autodeterminación, por lo que su supervivencia como pueblo indígena está en riesgo. Las razones van desde la falta de condiciones materiales y económicas hasta la ausencia de fuerza colectiva. Por ahora subsisten sin bases materiales, carecen de fuentes de alimentación sostenible, sus ingresos para costear los emergentes servicios son marginales. El casi un centenar de familias viven en espacios hacinados donde además se ha incorporado la crianza de gallinas, chanchos y patos. Las nuevas generaciones están sujetas a una educación colonial. Su fuerza social no ha podido reinventarse para exigir el cumplimiento de sus derechos, ello resta sus posibilidades de encarar colectivamente su contacto y mediar con la institucionalidad dominante.

12. En Eyiyokuibo, la apertura de acciones externas tiene resultados relativos. El Estado ha intervenido en diferentes momentos con acciones aisladas: vivienda, profesores, electricidad. Estas acciones se ejecutaron en función a necesidades generales de la región, sin considerar que la acción en Eyiyokuibo debería estar ligada a su situación de contacto inicial; es decir el Estado actuó sin protocolo específico para pueblos indígenas semiaislados. Asimismo, las organizaciones no gubernamentales trabajaron con base en proyectos con objetivos de



Mujeres ese ejjas en busca de fuentes de sobrevivencia cotidiana

apoyo a los indígenas en general, sin estrategias de intervención a pueblos en contacto inicial. Si bien la ayuda externa ha logrado resultados, los impactos son relativos. En algunos casos el apoyo representó un costo alto para la comunidad dado que puso en conflicto los modos de vida tradicional. Las iniciativas económicas introducidas (crianza de animales menores, agricultura, procesamiento de pescado, etc.) sin considerar la base material (tierra) han convertido el espacio familiar en insostenible para proyectar una vida digna.

13. Por su condición indígena y pobre, los ese ejjas están sujetos a un estigma que los asocia a problemas sociales: con su presencia perturban la imagen de una región pujante en turismo; su búsqueda cotidiana de recursos del bosque amenaza la propiedad privada, la presencia de niños en situación de calle incomoda el orden social de los centros urbanos.

Su contacto con el entorno externo está mediado por relaciones de poder desigual, donde la comunicación en su idioma se transforma en una desventaja. Su identidad y valores culturales se solapan con las lógicas de progreso occidental que invalidan su visión de vida. El Estado y la sociedad no tienen respuestas atinadas para evitar su desaparición como cultura. En suma, la situación de los ese ejjas de Eyioquibo representa un proceso lento pero sostenido de destrucción de una cultura indígena que está conduciendo al etnocidio.



Mujeres contra viento y marea

14. El estudio permite afirmar que las mujeres tienen una participación subalterna en las decisiones comunales y en el control del nuevo territorio que se proyecta como la base económica para las familias. Están excluidas de la toma de decisiones sobre la gestión de las 932 hectáreas de tierras compensadas por el Estado; dentro de la lista de beneficiarios menos de una cuarta parte son mujeres. En la práctica ninguna mujer conoce su nuevo territorio y pocas se han beneficiado de los ingresos iniciales que se generaron a través de la venta de madera.

15. No obstante, las mujeres se han transformado en actrices dinámicas que han reaccionado con cierta resiliencia a la ola de transformaciones a partir de su sedentarización. Además de sostener la ampliación de tareas reproductivas, han encontrado oportunidades productivas. Destacan las mujeres tejedoras y agricultoras dado que han abierto nuevos medios para generar recursos económicos que reinvierten en el sustento familiar, lo que no necesariamente ocurre con el ingreso que generan los varones. El aporte de las mujeres, a pesar de no recibir valoración social y respaldo de los varones, beneficia a la familia, por ende, a la sostenibilidad de la comunidad.

16. Las mujeres han asumido un rol fundamental en el ámbito cultural generalmente invisible. Su aporte va desde la transmisión de valores de convivencia, apoyo emocional a los miembros más vulnerables de la familia, conservación de sus tradiciones hasta

Mujeres de retorno
de la Isla Ribero

la recreación de su identidad cultural al interior de la familia. Resalta su rol en la conservación de la lengua originaria que es fundamental en la preservación de la cultura indígena a lo largo de las generaciones.

Ese ejjas una utopía posible de otros caminos de desarrollo

17. Finalmente, es importante destacar que el pueblo Ese ejja de Eyiyokuibo, a pesar de su compleja situación, es un caso ejemplificador de resistencia indígena por sostener un modo de vida propio. Hoy, a pesar de las múltiples presiones culturales, y su sedentarización, aún conservan una visión de vida diferente al desarrollo occidental dominado por el consumismo y sobreexplotación de los recursos naturales. Mantienen su idioma y conservan una convivencia cercana con los ríos y bosques. La visión de vida del pueblo indígena ese ejja nos ofrece pautas para repensar el modelo dominante y nos invita a retomar los preceptos del “vivir bien”.



6. RECOMENDACIONES

Comunario de Eyiyoquibo preparando la pesca.

En el marco de las normas internacionales (Convenio No. 169 de la OIT, la Declaración de ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, las directrices de la OACNUDH y la jurisprudencia de diversos mecanismos regionales de la CIDH) y con el fin de reivindicar el cumplimiento de derechos indígenas y humanos establecidos en la CPE, planteamos las siguientes recomendaciones orientadas a una intervención estructural que van desde la complementación de normas existentes hasta la sugerencia de acciones concretas e inmediatas.

1. Ajustar la Ley N.º 450 desarrollando el concepto de pueblos indígenas en contacto inicial. La condición de contacto inicial debe convertirse en una figura jurídica que permita su conceptualización; para ello, se debe complementar la Ley N.º 450 de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad, desarrollando el concepto de contacto inicial y regulando los mecanismos de protección y las salvaguardas de los derechos de los pueblos indígenas en contacto reciente. La complementación normativa debe estar fundamentada en estudios antropológicos y sociales que orienten el contacto de dos culturas. Una acción concreta que se suma al ajuste normativo, es reglamentar la Ley N.º 450 y poner en funcionamiento la Dirección General de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios (DIGEPIO), con una asignación presupuestaria y personal previamente capacitado.

Entre tanto se complemente la Ley N.º 450, se deben implementar las siguientes medidas de emergencia en Eyiyokuibo:

A las instancias gubernamentales

2. Declarar al pueblo ese eija de Eyiyokuibo en situación de contacto inicial.

La situación de los ese ejas de Eyiyokuibo debe oficializarse a través de una resolución ministerial emitida por el Ministerio de Descolonización en su calidad de encargado de resguardar los derechos humanos de los pueblos indígenas. En la resolución se deberían afirmar protocolos específicos, salvaguardas y presupuesto que atiendan la interacción con el pueblo identificado, de esa forma la situación de contacto inicial, que por ahora es de hecho, se convertiría en un derecho. Este reconocimiento de su contacto reciente implica adoptar las siguientes acciones:

- Establecer mecanismos de monitoreo constante sobre la situación y las condiciones de vida de los ese ejjas. Los ese ejjas al tener un contacto inicial no comparten ni entienden completamente los códigos de la sociedad dominante, por esa razón no pueden reclamar sus derechos, demandar atención estatal, ni defenderse de las relaciones injustas que se originan en su entorno. Es decir, presentan una situación de indefensión. Tal como está establecido en las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la OACNUDH, el monitoreo basado en estudios multidisciplinarios e informes sobre su situación ayudaría con el ejercicio de sus derechos humanos y con la prevención de las amenazas y agresiones que sufren; asimismo, el monitoreo ayudaría a proteger sus derechos territoriales.
- Activar protocolos de protección en las relaciones económicas y comerciales que involucren al pueblo ese ejja. La Defensoría del Pueblo y las autoridades estatales (a nivel nacional, departamental y municipal) deben proteger a la población ese ejja a través de diferentes medidas aplicables en situaciones de sobreexplotación de su fuerza laboral en razón de su condición étnica. Tomando en cuenta que la actividad pesquera es uno de sus principales ingresos económicos de las familias de Eyioquibo, se sugiere que los gobiernos municipales de San Buenaventura y Rurrenabaque puedan intervenir a través de las instancias competentes en las relaciones económicas injustas a las que son sometidos los pescadores por parte de terceros.
- Establecer un programa de educación intercultural para revitalizar la cultura ese ejja en el marco de las disposiciones de la OACNUDH. El Ministerio de Educación debe implementar un sistema educativo especial que permita retomar la senda de la educación intercultural bilingüe o plurilingüe. Entre otras acciones significa promover la formación de profesores de la misma comunidad, producir material educativo didáctico en el idioma ese ejja, elaborar un currículo regionalizado que incluya un calendario acorde a las costumbres indígenas y que impulse contenidos con base en su historia, sus conocimientos y sistema de valores.

Estas acciones permitirán contribuir al fortalecimiento intergeneracional de la identidad cultural y a revalorizar la cultura ese ejja.

- De ser necesario proyectar el post contacto con base a un continuo proceso de consulta previa al pueblo indígena. Para tal efecto, se sugiere la veeduría y la supervisión de las organizaciones internacionales como la OIT, ONU, CIDH y OACNUDH en el marco de sus obligaciones para la protección de los derechos indígenas.

Al Instituto Nacional de Reforma Agraria

3. Viabilizar un territorio indígena sostenible. Los instrumentos internacionales de protección de los derechos indígenas establecen que el territorio es una condición esencial para proteger la supervivencia, tanto física como cultural de un pueblo indígena. En ese marco, la única manera de que el pueblo ese ejja de Eyioquibo recobre el derecho humano a existir libremente, es en un territorio suficiente en superficie y recursos naturales. Las 932 hectáreas que fueron entregadas por el INRA y que aún están pendientes de consolidar, no son suficientes para garantizar el rescate de su identidad cultural, prácticas y costumbres.

Es fundamental dotarles de un nuevo territorio (a parte de las 932 hectáreas) bajo la modalidad de Tierra Comunitaria de Origen en un lugar que tenga acceso al río y que les garantice recuperar su forma tradicional de vida ligada a la pesca. La ampliación de su territorio podría darse de tres formas: i) extendiendo las 932 hectáreas que les fueron dadas para su asentamiento, para ello es necesario ampliar la extensión reubicando a las comunidades interculturales que pretenden asentarse en la zona; ii) reconociéndoles la propiedad de toda la isla Ribero (próxima a Eyioquibo) que ahora está siendo parcialmente ocupada por ellos; iii) liberando tierras en los terrenos colindantes a Eyioquibo. La ampliación del territorio de Eyioquibo necesariamente pasa por la activación de procesos de expropiación²⁶ que permitan sumar tierras hasta alcanzar un espacio adecuado.

²⁶ El proceso de expropiación es una figura jurídica que está prevista en la Ley INRA (artículos 58 y siguientes). Tiene el objetivo de recobrar tierras al dominio del Estado para fines sociales, para ello previamente se realiza el pago de una justa indemnización a los afectados.

La dotación de un territorio debe estar acompañada de planes de contingencia para prevenir las intromisiones de terceros en el marco de lo previsto en las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial. Con estos planes de contingencia se podrá prestar atención a los pueblos y comunidades de colonos que viven en las fronteras del territorio Ese Ejja; estos planes de contingencia tienen que controlar, además, las actividades extractivas que se puedan desarrollar cerca del territorio de los ese ejja.

4. Implementar un plan integral de asentamiento que permita la ocupación de las 932 hectáreas que les fueron reconocidas. Sin dejar de lado la necesidad de ampliar el territorio ese ejja, se sugiere diseñar un plan de asentamiento que les permita ocupar las 932 hectáreas que les fueron otorgadas. Un plan integral de asentamientos permitiría un traslado ordenado y viable, que incluya no solo infraestructura (camino, servicios de salud y vivienda) sino, además una política de acompañamiento de largo aliento para su gestión territorial. Está claro que no se trata de planear su desarrollo económico supeditado a la modernidad, sino más bien custodiar el ejercicio de sus derechos humanos. En adelante, el plan de asentamiento debería ser la directriz para cualquier intención de apoyo que el pueblo ese ejja pudiese recibir, no solo para las instituciones del Estado sino además ONG, colectivos ciudadanos, instituciones de derechos humanos, entre otras organizaciones.

A las instituciones de la sociedad civil

5. Reconducir la intervención externa en Eyiyuquibo con base en las directrices establecidas para PIACI y sobre una ruta común. Tener como punto de partida el enfoque de contacto inicial sugerido en las Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la OACNUDH implica que los objetivos, alcances y procedimientos de intervención externa no sean los mismos que se aplican a cualquier otro grupo social ya integrado a la sociedad nacional. Es decir, la intervención debe atender las características de la forma de vida de los ese ejja y sus nociones diferentes respecto al territorio, a la vida y desarrollo.

Tomando en cuenta el debilitamiento de la base social de Eyiyokuibo, los proyectos de apoyo que ejecutan las organizaciones de la sociedad civil deben evitar fragmentar la comunidad en subgrupos (pescadores, agricultores, tejedoras, vendedores de miel), y en lo posible trabajar en rutas comunes, articuladas entre sí y con proyección a largo plazo.

- 6. Iniciar un proceso de sensibilización a la sociedad respecto a la situación del pueblo ese ejja.** Sensibilizar a la sociedad civil y a todos los actores relacionados con el desarrollo a nivel local y nacional sobre la crítica realidad de los pueblos indígenas. La sociedad no ha comprendido la razón de ser de sus formas de vida y sus nociones diferentes respecto al territorio y a los recursos naturales, con el agregado de que el desconocimiento secunda un escenario de discriminación y marginación social. La sociedad dominante tiene la corresponsabilidad de comprender y respetar las particularidades de las culturas indígenas. Por lo tanto, es importante que las autoridades estatales (Ministerio de Justicia y Ministerio de Culturas), el Defensor del Pueblo, los organismos internacionales y la cooperación externa puedan trabajar de forma urgente en planes y proyectos que permitan un diálogo intercultural que revalorice la cultura indígena y su autodeterminación.

A las organizaciones indígenas

- 7. Fortalecer la acción colectiva ese ejja.** La concreción de los derechos indígenas pasa en gran medida por la acción proactiva de las organizaciones matrices indígenas. Una tarea inmediata que pueden realizar las organizaciones indígenas como la CPILAP y la CIDOB es fortalecer la fuerza colectiva del pueblo ese ejja; para ello, es necesario empezar por reconocer que entre sus afiliados existen pueblos indígenas en contacto inicial que requieren atención y apoyo especial. En el caso concreto de los ese ejjas, es necesario promover el encuentro e interacción de las comunidades ese ejja que están asentadas en diferentes departamentos del país con el fin de crear un sentido de colectividad con base en su identidad y cultura. Asimismo, dentro de la agenda de demandas y reivindicaciones de la CPILAP y la CIDOB, posicionar la urgencia de atender de forma especial y prioritaria a los pueblos en contacto inicial.

Por último, en los niveles de toma de decisiones de estas instancias matrices, promover la relación horizontal entre pueblos indígenas vigilando que el rol de las comunidades ese ejjas no sea figurativo ni utilitario.

A las instituciones que trabajan con mujeres

8. Asegurar los derechos de las mujeres a la tierra en el marco de los derechos colectivos. Sin dejar de lado los derechos colectivos sobre la tierra, es necesario promover el acceso libre y equitativo de las mujeres al territorio que les fue entregado y eventualmente a las nuevas tierras que les puedan ser dotadas en adelante. La tarea implica una exhaustiva etapa de investigación sobre la situación de las mujeres que debería desarrollarse antes de promover cualquier proceso de dotación de tierras. Sería una especie de INUET (Informe de Necesidad y Uso de Espacio Territorial) de género que permita recabar datos como i) número de mujeres de la comunidad; ii) edad; iii) número de hijos; iv) promedio de ingresos mensuales; v) situación conyugal; vi) uso del tiempo y labores de cuidado del hogar; entre otros, que visibilizaría la heterogeneidad de las necesidades.

Con base en esos datos sería posible construir acuerdos comunales con enfoque de género que apoyen el acceso de las mujeres a las tierras colectivas.

9. Abrir espacios asertivos de mujeres para inclusión en la convivencia comunitaria. La participación de las mujeres en actividades de la comunidad debe ser activa. Dadas las particularidades de las mujeres ese ejjas, el desafío para las instituciones que apoyan a la comunidad Eyiyoquibo es mayor puesto que no solo se trata de imaginar nuevas formas de concertación de agendas, sino además una forma diferente de trabajar la perspectiva de género enlazada a otras formas de exclusión marcadas por la pobreza y su condición étnica. Las mujeres requieren de espacios de interlocución donde no sean vistas como sujetas de capacitación, sino participantes de un diálogo activo que les permita involucrarse en las decisiones colectivas sobre la vida comunal.

A nivel interno, las autoridades indígenas deben impulsar espacios de participación de las mujeres generando agendas colectivas para su involucramiento en cargos comunales. Asimismo, impulsar la reflexión colectiva sobre sus roles reproductivos del cuidado de la vida y su aporte económico y cultural para la sostenibilidad de la familia y comunidad.

10. Finalmente, se necesitaría advertir al Estado y los organismos internacionales (OIT ONU, CIDH, OACNUDH) sobre la necesidad de realizar una evaluación del **estado de situación territorial de los pueblos en contacto reciente y minoritarios**. En reiteradas oportunidades el director del INRA ha declarado que el proceso de saneamiento y titulación de tierras en Bolivia está llegando a su fin y se espera que en un par de años (2024) esté totalmente concluido. Corresponde entonces evaluar la situación de los pueblos indígenas, pero no solo de aquellos que han logrado consolidar territorios, sino sobre todo de los pueblos que quedaron fuera del proceso. Existen datos históricos que permiten sostener la existencia de pueblos indígenas que habitan en el país y que no están en los registros de titulación del INRA. Si la continuidad del saneamiento sigue la misma tendencia, se corre el riesgo que de concluya el proceso sin siquiera haber identificado a los pueblos sin territorio, ese ejja de Eyiyoquibo es un ejemplo, pero existen otros que fueron listados en este documento y que están en situación de desprotección estatal, de allí la necesidad de hacer una evaluación integral de su situación que pauté acciones futuras.

BIBLIOGRAFÍA

- ABC. (2015). *Informe de Resultados Consultoría de Fortalecimiento Organizacional del Pueblo Ese Ejja*. Administradora Boliviana de Carreteras.
- ABC. (2020). *Plan de Pueblo Indígena (PPI). Pueblo Indígena Ese Ejja de la Comunidad de Eyiyoquibo*. Obtenido de Administradora Boliviana de Carreteras: http://www.abc.gob.bo/wp-content/uploads/2020/12/ppi_esse_ejja_final_no_obj_bm.pdf
- OACNUDH. (2012). *Directrices de protección para los pueblos indígenas en aislamiento y en contacto inicial de la región amazónica, el Gran Chaco y la región oriental del Paraguay*. Ginebra: OACNUDH, AECID.
- Almaraz, A. (2020). *Pervivencia comunitaria y continuidad colonial del Estado: Los territorios indígenas en la legislación y las políticas públicas de Bolivia*. Santa Cruz: CEJIS, IWGIA y DIAKONIA.
- Bell, L., Evers, D., y Burton, M. (junio de 2021). *La exposición al mercurio de las mujeres en cuatro países latinoamericanos productores de oro: niveles elevados de mercurio hallados entre mujeres en lugares donde se utiliza el mercurio en la extracción del oro, contaminando así la cadena alimenticia*. Obtenido de Red Internacional de Eliminación de Contaminantes (IPEN): https://ipen.org/sites/default/files/documents/ipen-lac-hg-hair-sampling-four-countries-v1_9bw-es.pdf
- Camacho N., C. (2010). *Entre el etnocidio y la extinción. Pueblos indígenas aislados, en contacto inicial e intermitente en las tierras bajas de Bolivia. Informe IWGIA 6*. La Paz: Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA).

- Camacho N., C. (2012). Violencia y etnocidio en tierras bajas. En A. Parellada (ed.), *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial* (págs. 100-135). Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas (IWGIA), Instituto de Promoción Estudios Sociales (IPES).
- Cardús, J. (1886). *Las misiones franciscanas entre los infieles de Bolivia: descripción del estado de ellas en 1883 y 1884, noticia sobre los caminos y tribus salvajes, una muestra de varias lenguas, curiosidades de historia natural, y un mapa para servir de ilustración*. Barcelona: Librería de la Inmaculada Concepción.
- Chavarría, M., Rummenhöller, K., y Moore, T. (2020). *Madre de Dios: refugio de pueblos originarios*. Lima: USAID.
- CIDH. (2013). *Pueblos indígenas en aislamiento voluntario y contacto inicial en las Américas: Recomendaciones para el pleno respeto a sus derechos humanos*. Obtenido de OEA: <http://www.oas.org/es/cidh/indigenas/docs/pdf/informe-pueblos-indigenas-aislamiento-voluntario.pdf>
- Colque, G., Tinta, E., y Sanjinés, E. (2016). *Segunda Reforma Agraria. Una historia que incomoda*. La Paz: TIERRA.
- Defensoría del Pueblo. (2020). *Informe Defensorial: Falta de protección reforzada de naciones y pueblos indígena originarios altamente vulnerables en Bolivia, durante la pandemia COVID-19*. La Paz.
- Díez Astete, A. (2015). *Etnocidio y alta vulnerabilidad en las tierras bajas de Bolivia (Para entender las desigualdades extremas)*. La Paz: FOBOMADE, Instituto de Investigaciones Antropológicas y Arqueológicas-UMSA.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (7 de febrero de 2009). *Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia*.
- Estado Plurinacional de Bolivia. (4 de diciembre de 2013). *Ley de Protección a Naciones y Pueblos Indígena Originarios en Situación de Alta Vulnerabilidad. Ley N.º 450*. Bolivia: Asamblea Legislativa Plurinacional.

- Fawcett, P. (1974). *A través de la selva amazónica: Exploración amazónica*. Madrid: Editorial Zigzag.
- Fischermann, B. (2010). Pueblos indígenas y nacionales originarios en Bolivia tierras bajas: Pueblo Esse Ejja. En *Atlas Territorios Indígenas y Originarios en Bolivia* (págs. 33-34). La Paz: MDRyT, Viceministerio de Tierras.
- Flores, E., Vargas, M., Marca, J. P., Lijerón, M., y Vidal, D. (2021). *Situación de los pueblos indígenas en aislamiento voluntario en Bolivia*. Santa Cruz: CEJIS, Land Is Life.
- FUNDESNAIP. (2012). *Marco de planificación para pueblos Indígenas Proyecto Desarrollo Territorial Comunitario Integrado para Comunidades Alejadas en la Amazonía (DETCAA)*. La Paz.
- Herrera Sarmiento, E. (2015a). *El multiculturalismo boliviano y la invención de los indígenas tacana en el norte amazónico*. La Paz: Instituto Francés de Estudios Andinos (IFEA), Plural.
- Herrera Sarmiento, E. (2015b). *Los Ese Ejja y la pesca: adaptación y continuidad de una actividad productiva en un pueblo indígena de la Amazonía peruano-boliviana*. Cochabamba: Editorial INIA.
- Hinojosa Tito, C. (2012). Factores socioculturales que influyen en la inasistencia a la consulta médica de los originarios de la comunidad Eyyoquibo al centro de salud San Buenaventura, municipio de San Buenaventura gestión 2011 (Especialidad en Interculturalidad y Salud). *Tesis de especialidad*. Rurrenabaque: Unidad de Postgrado, Facultad de Medicina - UMSA.
- INRA. (2022). *Audiencia pública de rendición de cuentas final Gestión 2021*. Obtenido de Instituto Nacional de Reforma Agraria: https://www.inra.gob.bo/InraPb/upload/RPCF_2021_FINAL_24-02-2022.pdf
- Lehm, Z. (2004). *Bolivia: Estrategias, problemas y desafíos en la gestión del territorio indígena sirionó*. (En colaboración con Wendy Townsend, Hugo Salas y Kantuta Lara). Santa Cruz: CIDDEBENI, IWGIA.

- Lehm, Z. (2016a). *Historia del Gobierno en la Región Tacana*. La Paz: Wildlife Conservation Society (WCS), Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA).
- Lehm, Z. (2016b). *Sistematización de la Zonificación de la TCO Tacana I*. La Paz: Wildlife Conservation Society (WCS), Consejo Indígena del Pueblo Tacana (CIPTA).
- Mendieta, P. (2014). Capítulo 2. De la quina a la goma: la compleja incorporación de la provincia Caupolicán al mercado mundial (siglo XIX). En L. Perrier Bruslé, & B. Gosálvez (Eds.), *El norte La Paz en la encrucijada de la integración. Juegos de actores y de escala en un margen boliviano* (págs. 57-81). Marseille: IRD Éditions.
- Mendoza, M. (2013). La experiencia con el pueblo Esse Eija. En R. Orias, M. Mendoza, & M. Vargas, *Empoderamiento y Derechos Indígenas: "Experiencias participativas en territorios amazónicos de La Paz"* (págs. 105-130). La Paz: Fundación CONSTRUIR.
- Métraux, A. (1948). Tribes of Eastern Bolivia and the Madeira headwaters. En J. Steward, *Handbook of South American Indians* (págs. 381- 454). New York: Smithsonian Institution.
- Nordenskiöld, E. (2001 [1924]). *Exploraciones y aventuras en Sudamérica*. La Paz: APCOB.
- OIT. (1989). *Convenio (N. 169) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*. Organización Internacional del Trabajo.
- Radhuber, I. (2008). *El poder de la tierra. El discurso agrario den Bolivia: un análisis de las ideas sociales, políticas y económicas y de las relaciones de poder*. La Paz: Plural editores.
- Tamburini, L. (2019). *Atlas sociopolítico sobre los territorios indígenas en las tierras bajas de Bolivia*. Santa Cruz de la Sierra: IWGIA, EWGIA, DIAKONIA.

- Torres Espinoza, L. (2018). Miradas del aislamiento y del contacto: una crónica sobre los llamados mashco piro. *Tipití: Journal of the Society for the Anthropology of Lowland South America*, 16 (1), 88-102.
- Vadillo, A. (2021). "Colonización estatal" y división de organizaciones, los problemas que afrontan los pueblos indígenas de tierras bajas. Obtenido de Fundación TIERRA: <http://www.ftierra.org/index.php/tema/derechos-indigenas-y-campesinos/1001-colonizacion-estatal-y-division-de-organizaciones-los-problemas-que-afrontan-los-pueblos-indigenas-de-tierras-bajas>
- Viceministerio de Tierras, Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras. (2010). *Atlas Territorios Indígenas y Originarios en Bolivia, Tomo I*. La Paz.
- Vuillermet, M. (2005). *El ese ejja de Bolivia: Perfil sociolingüístico de una lengua de Amazonia [Tesina de Master 1]*. Lyon: Universidad Lumière.
- Wentzel, S. (1991). "Los Tacana" (Contribución para la segunda edición de *En busca de la Loma Santa*). Alemania Federal: Mettmann. Documento inédito.
- Wise, M., y Ribeiro, D. (1978). *Los grupos étnicos de la Amazonia peruana. Comunidades y culturas peruanas N° 13*. Lima: Instituto Lingüístico de Verano.

Entrevistas

Adela Costas, lideresa del grupo de mujeres tejedoras de Eyiyokuibo.

Alberto Torrez, líder de la comunidad de Eyiyokuibo.

Alcides Vadillo, experto en derechos indígenas y director de la Regional Oriente de Fundación TIERRA.

Alejandro Almaraz, ex viceministro de tierras en los primeros años del gobierno de Evo Morales, experto en derechos indígenas de Bolivia.

Balbina Sosa, comunaria de Eyiyokuibo.

Diego Saavedra, experto en derechos indígenas de la Amazonia peruana.

ESE EJAS DE EYIYOQUIBO, PUEBLO INDÍGENA EN CONTACTO INICIAL

Dolores Cueta, comunaria de Eyiyokuibo.

Edgar Suvo, director general de Administración de Tierras del INRA.

Edwin Miro, experto local del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) en el marco de la obra "Mejoramiento y asfaltado de la carretera San Buenaventura – Ixiamas".

Fátima Lipe, comunaria de Eyiyokuibo.

Franklin Loza, técnico de proyecto de Pastoral Social Cáritas del Vicariato Apostólico de Reyes, Beni.

Héctor Limachi Alcón, responsable de la ABT Regional Ixiamas.

José Luis Álvarez, coordinador del Plan de Pueblos Indígenas (PPI) de los pueblos indígenas Ese Eja y Tacana, en el marco del Proyecto de carreteras nacionales e infraestructura aeroportuaria.

Laura Morena, comunaria de Eyiyokuibo.

Mario Paniagua, experto en derechos indígenas de la Regional Oriente de la Fundación TIERRA, ex funcionario de la CIDOB.

Miguel Escobar, director de Desarrollo Productivo del Gobierno Autónomo Municipal de San Buenaventura (GAM-SBV).

Oscar Lurisi, capitán de la comunidad Eyiyokuibo, San Buenaventura.

Sergio Eguino, director de la Fundación para el Desarrollo del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Severo Torrez, comunario de Eyiyokuibo.

Wilson Torrez, responsable de tierra y territorio de la comunidad de Eyiyokuibo.



Esta publicación es posible gracias al apoyo de:

